BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.510

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2378. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 14 de Enero de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1. del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 6.—
Número suelto	» [illegible]

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha por el Sr. J. Occhipinti, de un lote de terreno en la localidad de Medinas (Tucumán).

Buenos Aires, 5 Noviembre 1942.

134.685. — Expediente 37.604-C-1942. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el señor Juan Occhipinti de un lote de terreno de 18.80 metros de frente por 23 metros de fondo, ubicado a media cuadra al Oeste de la plaza pública y fácilmente individualizable en el croquis corriente a fojas 81, en la localidad de Medinas (Tucumán), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicho pueblo.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica "Medinas" (Distrito 16.°), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha por el Sr. Marcos Cappello, de un lote de terreno en la localidad de Escobar (Bs. Aires).

Buenos Aires, 5 Noviembre 1942.

134.686. — Expediente 39.000-C-1942. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el señor Marcos Cappello, de un lote de terreno ubicado en la manzana N.° 52, esquina Oeste del cruce de las calles Rivadavia y 25 de Mayo, midiendo 15

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 13 de Enero de 1943

	m$n.
Por avisos	5.433.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas .	242.—
Por suscripciones.	883.30
Por venta de ejemplares y folletos	43.30
Total	6.961.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

metros al Nord-Este por 34 metros al Sud-Este, en la localidad de Escobar (Provincia de Buenos Aires), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicho pueblo.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica "Escobar" (Distrito 4.°), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha por la Municipalidad de Olavarría (Bs. Aires), de una fracción de terreno.

Buenos Aires, 5 Noviembre 1942.

134.687. — Expediente 51.543-C-1939. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por la Municipalidad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), de una fracción de terreno que forma la esquina Este de la Plazoleta Municipal, manzana N.° 43, compuesto por 31 metros sobre la calle Rivadavia por 35 metros sobre la calle Belgrano, y determinado en el plano corriente a fojas 40 del presente expediente, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la citada localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica "Olavarría", (Distrito 21.°), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Autorizando la erección y emplazamiento de un busto recordatorio del ex-Inspector General de Escuelas de Territorios, Don Raúl B. Díaz, en la ciudad de General Pico (La Pampa).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1942.

135.159. — Expediente N.° 31.596-P-1942. — Visto este expediente por el que la Gobernación de La Pampa da traslado de las actuaciones iniciadas con respecto a las gestiones de la Comisión de Homenaje al educador D. Raúl B. Díaz, para que se autorice la erección y emplazamiento de un busto en lugar ya acordado por la Municipalidad de General Pico; y

CONSIDERANDO:

Que mientras el H. Congreso dicta la ley reglamentaria de la facultad de decretar honores (C. N. art. 67, inciso 17), entre los que se halla comprendido la erección de monumentos, corresponde al Poder Ejecutivo continuar cuidando y disponiendo en todo lo relativo al emplazamiento de éstos en los territorios nacionales, cuyo gobierno y administración ejerce en virtud de expresas disposiciones legales (Ley N.° 3.727, artículo 8.°, inciso 2.°, Ley N.° 1.532, artículo 7.°, inciso 13);

Que el homenaje proyectado reviste la demostración de gratitud del pueblo de La Pampa, hacia el gran educador, cuya figura simboliza la escuela y al maestro territoriano cuya obra de indiscutida importancia comporta la organización y difusión inicial de la escuela pública en los territorios nacionales, pues sus ideales de educador han cruzado casi medio siglo inspirando y orientando a educandos y educadores;

Por ello y atento a las informaciones producidas por la Gobernación de La Pampa y el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la erección y emplazamiento de un busto recordatorio del ex-Inspector General de Escuelas de Territorios, Don Raúl B. Díaz, en la intersección de la calle 11 y Boulevard Alsina, de la ciudad de General Pico (T. N. de La Pampa).

Art. 2.° — La Gobernación del Territorio adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Argentina de Teléfonos, S. A., para efectuar diversos trabajos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.242. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para efectuar los trabajos que más abajo se detallan:

1.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de Luján de Cuyo (Provincia de Mendoza), incorporada a su red general por decreto de fecha 5 de noviembre de 1930, consistente en la provisión de un (1) conmutador de cien (100) líneas mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a doscientas (200) líneas de abonados, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 5, del expediente N.° 39.153-C-1942.

2.°) Proceder a la ampliación y cambio de sistema de la oficina telefónica pública automática de Salta, incorporada a su red general por decreto de transferencia de fecha 5 de noviembre de 1930, consistente en el reemplazo del equipo automático actual sistema "Siemens" de dos mil (2.000), números, por otro automático del sistema "Ericsson", con capacidad para tres mil (3.000) números, de conformidad con los detalles que porporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano N.° C-610.379, corriente a fojas 3; debiendo la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., adoptar las medidas pertinentes para no entorpecer el normal desenvolvimiento del servicio telefónico público que presta en la ciudad de Salta, en oportunidad de llevarse a cabo el reemplazo del equipo que se autoriza por este inciso. — Expediente N.° 38.855-C-1942.

3.°) Ampliar la red urbana de la oficina telefónica pública de San Rafael (Provincia de Mendoza), cuyo funcionamiento se le autoriza por Decreto N.° 5.461, de fecha 4 de junio de 1938, mediante la provisión de doscientos cincuenta pares de conductores en la red primaria y trescientos cincuenta en la secundaria, elevando su capacidad a novecientos cincuenta (950) y mil ciento ochenta (1.180), pares, respectivamente, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y 3 y planos Nros. C-190.244 y C-190.245, corrientes a fojas 4 y 5 del expediente N.° 41.879-C-1942.

4.°) Proceder al cambio de los conmutadores manuales a magneto existentes en las oficinas telefónicas públicas de Capitán Montoya, Goudge, Las Malvinas, Ingeniero Ballofet y Rama Caída (Provincia de Mendoza), cuyo funcionamiento fuera autorizado por Decreto N.° 5.461, de 4 de junio de 1938, por otros semiautomáticos con capacidad para diez (10) líneas de abonados y una (1) troncal para las centrales, de Capitán Montoya, Goudge, Las Malvinas y de veinte (20) líneas de abonados y dos (2) troncales para las dos restantes, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2,4 y planos números C-200.425 y C-200.426, corrientes a fojas 5 y 6. — Los materiales de las instalaciones que serán retirados una vez realizados los trabajos que se autorizan por este inciso, deberán ser utilizados por la compañía recurrente en obras de interés general en la provincia de Mendoza, debiendo informar oportunamente de ello a la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Expediente N.° 45.022 C-1942.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es con carácter precario y sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° —Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación hecha al Estado por la Cía. Argentina de Bienes Raíces Limitada, S. A., de un lote de terreno situado en el pueblo de Bahía San Blas (Buenos Aires).

Buenos Aires, 17 Noviembre 1942.

135.639. — Expediente 42.458-C-1942. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la citada dependencia y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por la Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima, con sede en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, Capital, de un lote de terreno de cuarenta metros por cincuenta metros, situado en la calle principal del pueblo en Bahía San Blas (Provincia de Buenos Aires), individualizable en el plano corriente a fojas 18 con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicha localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para la escrituración correspondiente.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Da por terminada la misión del Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de la República en Colombia, Mayor Juan José Polero.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942.

135.620. — 265. — Visto el expediente del Ministerio de Guerra, N.° 622, Letra A - Año 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la misión del Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de la República en Colombia, Mayor Juan José, Polero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Se da por terminada la misión del Agregado Militar y Aeronáutico de la Embajada de la República, en Italia.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942.

137.390. — 274. — Vista la nota N.° 385, del Ministerio de Guerra, fecha 28 de noviembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la misión del Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de la República en Italia, General de Brigada D. Horacio García Tuñón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Se dispone que el Consulado de la República en Montevideo, deberá funcionar con la categoría de Consulado General de Segunda Clase.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942.

137.304. — 275. — Atento los términos del Decreto N.° 135.846, dictado el 18 de noviembre último, por el que se encarga del Consulado General de la República en Montevideo, al Consejero de Embajada, don Adolfo J. de Urquiza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Consulado General de la República en Montevideo, deberá funcionar con la categoría de Consulado General de Segunda Clase.

Art. 2.° — A sus efectos, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Se nombra Agregado Militar y Agregado Aeronáutico, a la Embajada de la República en Brasil.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942.

138.044. — 278. — Vista la nota N.° 399, de 10 del corriente, del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Militar y Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Brasil, a los Coroneles D. Moisés Rodrigo y D. Aristóbulo F. Reyes, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Se clausura el Consulado de la República en Tánger (Africa).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942.

138.231. — 280. — Atento a las circunstancias actuales y, considerando innecesario el mantenimiento del Consulado de la República en Tánger,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase el Consulado de la República en Tánger (Africa).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Asociación Pan Islamismo". — Se deroga el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, 3 Enero 1941.

81.256. — 6. — Expte. N.° 5212. — Vistas estas actuaciones referentes a la entidad con personería jurídica "Asociación Pan Islamismo"; atento a que de la investigación practicada por la Inspección General de Justicia resulta que, actualmente, no puede cumplir con los amplios fines culturales y de ayuda recíproca que constituyen su objeto, ni realizar una acción social efectiva por carecer de suficiente patrimonio; que en estas condiciones, limitada su actividad a la entrega de pequeñas sumas a los connacionales que carecen de recursos e importando los egresos por sueldos y gastos una cantidad casi doble de la invertida en beneficencia, no se justifica su existencia como persona jurídica, ya que no le es posible cumplir con sus fines;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 18.480, de fecha 16 de marzo de 1933, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 15 de noviembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, hágase saber al Consejo Nacional de Educación la disolución de la entidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 113 de los estatutos de la mencionada asociación y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Pan Islamismo". — No se hace lugar al pedido de reconsideración de personalidad jurídica.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1942.

114.911. — 173. — Expte. N.° 547|941. — Visto el pedido de reconsideración del Decreto N.° 81.256, de fecha 3 de enero del año en curso, por el que se retira la personalidad jurídica a la "Asociación Pan Islamismo"; atento a que los elementos que se acompañan en apoyo del pedido no hacen sino ratificar los fundamentos del decreto cuya revocatoria se solicita, en efecto su patrimonio es insuficiente para cumplir sus fines y, en consecuencia, su actividad se ha circunscripto al socorro, con pequeñas sumas de dinero a connacionales indigentes; que para cumplir ese propósito no es necesaria la personalidad jurídica porque la entidad puede subsistir como simple asociación en los términos del artículo 45 del Código Civil;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia en su precedente dictamen,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — No se hace lugar al pedido de reconsideración del Decreto N.° 81.256, de 3 de enero ppdo., por el que se retira la personalidad jurídica a la "Asociación Pan Islamismo".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.° del mencionado decreto y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Samera", Sociedad Anónima Mercantil y Financiera Argentina". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1942.

114.610. — 150. — Expte. N.° 758. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Samera", Sociedad Anónima Mercantil y Financiera Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Samera", Sociedad Anónima Mercantil y Financiera Argentina", constituída en esta Capital el 19 de enero de 1942, con el nombre de "Samera, Sociedad Anónima Mercantil Argentina"; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fs. catorce (14) a quince (15) con la salvedad de fojas quince vuelta (15 vta.), para el artículo 13.°

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Samera", Sociedad Anónima Mercantil y Financiera Argentina". — Se rectifica la denominación.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1942.

115.521. — 177. — Expte. N.° 806. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia en el precedente dictamen,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 114.610, de fecha 28 de febrero de 1942, en la parte que se refiere a la denominación de la sociedad anónima "Samera", Sociedad Anónima, Mercantil y Financiera Argentina", estableciéndose, como definitiva la de "Samera", Sociedad Anónima Mercantil y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Vitamínica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943.

140.188. — 7. — Exp. N.° 5523|942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vitamínica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Vitamínica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 22 de Diciembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a tres (3).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Borealux, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943.

140.189. — 8. — Exp. N.° 5494|942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Borealux, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Borealux, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 19 de Noviembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a siete y vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés (23), veintiséis (26) a veintisiete (27) y la salvedad de fojas veintisiete vuelta (27 vta), para el artículo 21.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Millacó", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943.

140.190. — 9. — Exp. N.° 5479|942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Millacó", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Millacó", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capiatl el 23 de setiembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y nueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y diez y ocho (18) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"M. A. T. S. A. Explotación Minas Argentinas de Tungsteno, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943.

140.191. — 10. — Exp. N.° 5498|942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "M. A. T. S. A., Explotación Minas Argentinas de Tungsteno, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "M. A. T. S. A., Explotación Minas Argentinas de Tungsteno, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital con el nombre de "M. A. T. S. A., Minas Argentinas de Tungsteno, Sociedad Anónima", el 27 de octubre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete (17) y la salvedad de fojas diez y siete vuelta (17 vta). para el artículo 33.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1942.

115.523. — 179. — Exp. N.° 926|942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que la recurrente ha cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos", constituída en esta Capital el 9 de Diciembre de 1941; y apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinticinco (25) y veintiocho (28) a treinta (30)

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Orbis, Sociedad Anónima, Industrial Metalúrgica". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1942.

115.566. — 180. — Exp. N.º 947|942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Orbis, Sociedad Anónima, Industrial Metalúrgica", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Orbis, Sociedad Anónima, Industrial Metalúrgica", constituída en esta Capital el 16 de Enero de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis y vuelta (16 y vta.)

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sociedad Anónima Rural y Financiera "Victoria". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1942.

11[illegible]. — 212. — Exp. N.º [illegible] 942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Rural y Financiera "Victoria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Rural y Financiera, "Victoria", constituída en esta Capital el 16 de enero de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticuatro (24) y veintisiete (27) a veintinueve (29).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas trece (13) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Indyco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1942.

114.655. — 154. — Expte. N.º 757. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Indyco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Indyco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital, el 19 de enero de 1942, con el nombre de "Inco", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15) y la salvedad de fojas diez y seis (16) para el artículo 13.º

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Textiles, Texinco". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires 2 de Marzo de 1942.

11[illegible].656. — 155. — Expte. N.º 7[illegible]. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Textiles, Texinco", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Textiles, Texinco", constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1941, con el nombre de "Texinco, Sociedad Anónima" y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas doce (12) a trece (13).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Myriam Stefford", Sociedad Anónima, Compañía Industrial Olivícola". — Se aprueban reformas de estatutos (cambio de denominación).

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1942.

114.657. — 156. — Expte. N.º 761. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Myriam Stefford", Sociedad Anónima Compañía Industrial Olivícola", que en lo principal consisten en el cambio de denominación y el aumento del capital autorizado a $ 1.500.000 m|n., y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la salvedad aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y uno (91) a noventa y cinco (95), con la salvedad de fojas ciento uno (101) para el artículo 5.º, el nuevo texto de los estatutos, en los que se incluyen las reformas introducidas a los mismos, por la asamblea celebrada el 30 de enero de 1942, de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo primero (art. 1.º), en lo sucesivo se denominará "Compañía Argentina Industrial Olivícola, Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Capel", Sociedad Anónima, (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1942.

114.225. — 157. — Expte. número 39[illegible]/941. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "C. A. P. E. L.", Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación)"; atento a que de la investigación practicada por la Inspección General de Justicia se desprende que el funcionamiento de la misma adolece de serias irregularidades que perjudican directamente a los ahorristas, situación que ha sido motivada, principalmente, por la falta de cumplimiento por parte de dicha sociedad del compromiso que contrajo, que era la condición necesaria para el reintegro de su personalidad jurídica; de conformidad con lo aconsejado por aquella repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto número 105.102, de fecha 5 de mayo de 1937, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "C. A. P. E. L.", Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación)"; constituída en esta Capital con el nombre de "C. A. P. E. L.", Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación, Limitada)", el 15 de agosto de 1936.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para que tome nota de que la Sección Capitalización y Ahorro debe continuar en sus funciones de fiscalización sobre esta entidad hasta la designación de liquidador judicial de la sociedad. — Fecho, pasen las presentes actuaciones al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Vidal, a fin de que prosiga la acción tendiente a la designación de un liquidador judicial para la referida sociedad anónima.

CASTILLO.
GUILLERMO ROTHE

"Ayuda Mutua Cosmopolita". — Se deroga el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, 3 Marzo de 1942.

114.226.— 158. — Expte. número 616. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Ayuda Mutua Cosmopolita"; atento a que la Inspección General de Justicia en conocimiento de la situación irregular en que la misma se desenvolvía, dispuso una investigación, la que no pudo llevarse a cabo debido a los inconvenientes con que tropezara el funcionario designado a tal fin; que el patrimonio con que contaba dicha entidad era insuficiente para el cumplimiento de su objeto social; considerando, además, la marcada indiferencia de sus autoridades para con las disposiciones reglamentarias y lo informado por aquella repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto número 30.504, de fecha 12 de mayo de 1939, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Ayuda Mutua Cosmopolita", constituída en esta Capital el 8 de septiembre de 1938.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Consejo Nacional de Educación lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la referida asociación, sobre destino de sus bienes y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sdad. Industrial del Ramo Almacén (S. I. D. R. A.) Sociedad Anónima". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1942.

11[illegible]. — 159. — Expte. número 782. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Industrial del Ramo Almacén (S. I. D. R. A.) Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.), la reforma introducida al artículo 10.º, de los estatutos de la "Sociedad Industrial del Ramo Almacén (S. I. D. R. A.) Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 4 de febrero de 1942.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase el sellado.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Registro de Contratos Públicos N.º 95 de la Capital. — Se designa Regente.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1942.

139.215. — 1.060. — Exp. N.º 5.185. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en el art. 179 de la Ley N.º 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.º 95 de la Capital, en sustitución del Escribano señor Raúl E. Lavista, que falleció, al Escribano Nacional señor Carlos Alberto Lavista (Mat. 571.372, D. M. C. N.º 1, (clase 1906).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Laboratorios Annecy S. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1942.

115.115. — 163. — Expte. número 877. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laboratorios Annecy S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Laboratorios Annecy S. A.", constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1941; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27). — Dicha sociedad deberá oportunamente comprobar el cumplimiento de la Ley número 11.867, sobre transferencia de negocios.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyos depósitos se acreditan con las boletas de fojas (8) a once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sociedad Anónima de Transportes "Los Andes". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1942.

115.142. — 165. — Expte. número 878. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad de Transportes "Los Andes" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima de Transportes "Los Andes", constituída en esta Capital el 22 de agosto de 1941; y apruébase sus estatutos de fojas veintitrés (23) a treinta y vuelta (30 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a treinta y ocho y vuelta (38 y vta.) y cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyos depósitos se acreditan con las boletas de fojas once (11) y veintiuno (21) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Fábricas de Aceites, Vicente Vercher & Cía., Sociedad Anónima Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.

118.687. — 296. — Expediente N.° 1604. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fábricas de Aceites Vicente Vercher & Cía., Sociedad Anónima Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Fábricas de Aceites, Vicente Vercher & Cía., Sociedad Anónima Industrial" constituída en esta Capital el 2 de febrero de 1942, y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y nueve (19) y la salvedad de fojas veinte (20) para el artículo 2.°.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y los títulos de fojas siete (7) y ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Fábricas de Aceites, Vicente Vercher & Cía., Sociedad Anónima Industrial". — Se aprueba un agregado al artículo 67 de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1942.

126.881. — 564. — Expediente N.° 1604. — Vista la presentación de la sociedad "Fábricas de Aceites, Vicente Vercher & Cía., Sociedad Anónima Industrial", en la que solicita se apruebe un agregado aclaratorio al artículo 67 de sus estatutos, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el artículo 67 de los estatutos de la sociedad "Fábricas de Aceites Vicente Vercher & Cía., Sociedad Anónima Industrial", aprobados por Decreto número 118.687, de fecha 30 de abril de 1942, tendrá el texto que obra a fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a efecto de lo dispuesto en el artículo 2.° del mencionado Decreto número 118.687.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden regirá el tipo de Ley N.° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por noventa y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Enero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.65
Alemania	136.—	

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pts.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 392. — (Expte. 21.206-DA|942). 1 escritorio enteramente metálico, de 1,50 x 1,15 x 0,80 m., con fichero rotativo desplazable, capacidad 7.000 fichas de 10,2 x 15,3 ctms. (4"x6"), cinco (5) cajones, en un todo de acuerdo con el plano y demás detalles que pueden consultarse en esta Oficina. — Alternativamente podrá cotizarse escritorios ficheros de mecanismos análogos.

N.° 393. — (Expte. 13.932-DT|942). Por el transporte de 300 toneladas de "fuel-oil", desde los depósitos de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dársena Sud, al Palacio de Correos y Telégrafos, a medida que las necesidades del servicio lo requieran. Por el transporte de 10 toneladas de "diesel-oil", desde los depósitos de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dársena Sud, al Palacio de Correos y Telégrafos, a medida que las necesidades del servicio lo requieran. — **Nota:** El transporte debe ser efectuado por camiones-tanque.

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de enero de 1943, a las 10 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — El Jefe de Compras.

e.14 ene.-N.° L-61-v.15 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada por el término de diez días a contar del 18 de enero en curso, para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a la instalación de la Escuela de Puericultura, dependiente de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La casa en buen estado de conservación, bien aireada y con buena luz, deberá estar dentro del radio comprendido por las calles Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Río de la Plata, Leandro N. Alem y Paseo Colón, debiendo contar con las siguientes comodidades como mínimo: 20 habitaciones, 3 baños y dependencias (cocina, lavadero, piezas para depósito, piezas de servicio, etc.), instalación en buenas condiciones de obras sanitarias, aguas corrientes y luz eléctrica, por el alquiler máximo mensual de mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m|n.), mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veinte y nueve de enero de 1943, a las once horas, en la sede de la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano 666, en presencia de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias pueden solicitarse en el lugar arriba expresado. — Dr. José M. del Campo, prosecretario.

e.14 ene.-N.° L-74-v.16 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 2 de febrero de 1943 a las 9 horas, para contratar el aprovisionamiento de tabaco negro, hebra fina, paquetes por 100 gramos para armar cigarrillos con destino a los Asilos y Colonias Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — El Director General de Administración.

e.14 ene.-N.°-L.-67-v.25 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 73)

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1943, a las 11 horas, para las obras de techado del patio central y cierre de galerías laterales altas, en el Hospital Oftalmológico, calle San Juan 2021, Capital. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 7,30 a 13 horas.

La Comisión de Obras.

e.14 ene.-N.°-L.-63-v.19 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 10 de febrero próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la ampliación y reparación de los edificios sucursales Oliva (Córdoba) y Santa Fe. — Consultar y retirar documentación ($ 15 y $ 30 c|juego, respectivamente), en las sucursales citadas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 12 de enero de 1943. — El Gerente.

e.14 ene.-N.° L-68-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta el 2 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 11 de Luis Beltrán, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, Río Negro. — El Secretario General.

e.14 ene.-N.° L.-36-v.1 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente U-1925|1942

Llámase a licitación privada N.° 2, para la adquisición de 37.500 kilos de cemento portland aprobado, en bolsa impermeable de 50 kilos, puesto al costado de vapor en Dársena Sud, 4.000 kilos de cal de Córdoba en tambores, puesto en vapor en Dársena Sud, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 10 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.14 ene.-N.° L-65-v.16 ene.

Expediente S-987|1942

Llámase a licitación privada N.° 1, para la adquisición de 12 fichas de hierro níquel de 32 x 50 mm., 10 paquetes remaches de hierro galvanizado 5 x 5 mm., 6 chapas de hierro negro N.° 18, de 1.00 x 2.00, 2 guías corredizas para puertas de 0.80 de ancho (riel de 1m60 de largo), con munición completa para peso de 80 kilos aproximadamente, 20 chapas de hierro galvanizado N.° 26 de 1.00 x 2.00, 10 metros caño de plomo de 16 mm., reforzado, con destino a la Cárcel de Presidencia R. S. Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.14 ene.-N.° L-64-v.16 ene.

Penitenciaría Nacional
Expediente 404-T-1943

Llámase a licitación privada para el día 16 de enero, a las 10 horas, para la adquisición de:

60.000 kilos de papel de diario, en bobinas de mts. 0.76 a 0.78 de diámetro, por 0.84 a 0.86 de ancho, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — El Secretario.

e.14 ene.-N.° L-73-v.15 ene.

Expediente 405-T-1943

Llámase a licitación privada para el día 15 de enero a las 15 horas, para la adquisición de:

60.000 kilos de papel de diario, en bobinas de mts. 0,76 a 0,78 de diámetro, por 0,84 a 0,86 de ancho, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943. — El Secretario.

e.14 ene.-N.° L-72-v.15 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 2 para el día 9 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería — Envases de Hojalata — Baterías y Pilas y Clavos para herrar N.° 5 al 10.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles, lunes a viernes de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Hugo Lorenzo Binotti, Coronel, Director General del Material del Ejército, Acc.

e.14 ene.-N.° L-42-v.25 ene.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública N.° 13 para el día 4 de febrero de 1943.

CAMPO DE MAYO

Hora: 11,15 — Construcción de Corrales, Antemanga, Manga y Brete de Operaciones en la Escuela de Caballería (Reg. C.) Presupuesto oficial $ 10.101,20 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Teniente Coronel, Humberto Magallanes, secretario.

e.14 ene.-N.°-L.-66-v.19 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 41.024|942

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales requeridos por la de Propaganda y Publicaciones, con destino a los Talleres Gráficos de su dependencia que se consideran necesarios para el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de febrero próximo a las 10 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.14 ene.-N.° L-54-v.23 ene.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 14 de Enero actual, para contratar la provisión de diversos artículos para el corriente año y la construcción de una vidriera, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Nacional de Carnes, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 7,30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, a las 9,30 horas, en el lugar ya indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.14 ene.-N.° L.-53-v.25 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 3, 1943. — Cable eléctrico (Pliego 2920), a las 14 horas; carbones varios (2912), 14,15 horas; útiles de limpieza (2913), 14,30 horas; hierros varios (2914) 14,45 y (2915), 15 horas; madera (2916), 15,15 horas aceros (2917), 15,30 horas; material eléctrico (2918), 15,45 horas; útiles de escritorio (2919), 16 horas.

Febrero 4, 1943. — Madera (2923), 14,30 horas; alambre tejido (2924), 14,45 horas; material eléctrico (2925), 15 horas; elementos para vulcanizar (2926), 15,15 horas.

Febrero 8, 1943. — Cable de acero (2927), 14,45 horas; cable eléctrico (2928), 15 horas; máquina para garage y aspirador de polvo (2929), 15,15 horas; alambre de cobre (2930), 15,30 horas; tela metálica y tubo de goma (2931), 15,45 horas; repuestos para tractor (2932), 16 horas.

Febrero 9, 1943. — Correas (2933), 14 horas; válvulas (2934), 14,15 horas.

Febrero 11, 1943, a las 14,15 horas, termómetros y densímetros (2938).

Febrero 22, 1943, a las 14,15 horas, elementos para laboratorio (2941).

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene.-N.° L-71-v.19 ene.

Llámase a licitación pública, para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 1, 1943, a las 14,15 horas, ácido sulfúrico (Pliego 2945).

Febrero 9, 1943, a las 14,30 horas, carburo de calcio (Pliego 2935).

Febrero 11, 1943, a las 14 horas, material telefónico (2937).

Febrero 15, 1943. — Pinturas (2939), a las 14 horas; cable eléctrico (2940), a las 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene.-N.° L-70-v.25 ene.

Llámase a licitación pública, para el día 22 febrero 1943, a las 14,30 horas, por: cable eléctrico (Pliego 2942).

Retirar pliego: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 ene.-N.° L-69-v.30 ene.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. N.° O. C. 1221|42

Llámase a licitación pública para adjudicar la contratación de los servicios de carga, descarga y transbordo en la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de febrero de 1943, a las 16 horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepción hecha de los sábados en que se atiende de 9 a 12 y también en la Superintendencia de Tráfico y Movimiento de los FF. CC. del Estado, con sede en Santa Fe. — La Administración.

e.14 ene.-N.° L-59-v.30 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

NUBELIT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cuarentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los señores Carlos Chechic, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil setecientos diez y seis; Bernardo Ibarsque, argentino, soltero, con domicilio en la calle Corrientes dos mil quinientos cincuenta y cuatro; Bernardo Margulian, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y Julio César Murgi, italiano, casado, domiciliado en Avenida de los Incas tres mil seiscientos setenta y tres; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad. — Primero: Don Carlos Chechic, don Bernardo Ibarsque, don Bernardo Margulian y don Julio César Murgi, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto: a) la construcción de bloques de hormigón premoldeado utilizando los materiales de escoria, de hierro volcánico, pozolana, piedra pómez, cenizas volcánicas y todos los materiales de canteras que fueran necesarios emplear a ese fin; cemento, yeso, arcilla, arena, etc., b) además de los bloques y tabiques podrán fabricarse también caños, tejas, mosaicos, artículos sanitarios y demás relativos a la construcción en general. — c) La fabricación de viviendas económicas, chalets, silos, hoteles, sanatorios, tanques para agua, bebederos y demás que resulten convenientes y afines al ramo tratado. — d) La compra de tierras, su arrendamiento, la venta de las mismas, perforaciones, pozos para riego y abastecimiento para las poblaciones y piletas de natación, etc., — e) La venta de las construcciones en la forma que mejor convenga a la Sociedad. — f) La explotación, compra, venta y exportación de los minerales en bruto o industrializados. — g) La creación en el país y en el exterior de fábricas subsidiarias de los mismos renglones y eventualmente participación en sociedades locales que se crearán con

su control. — h) La contratación con los civiles, el estado, gobiernos provinciales, municipalidades, entes autónomos o sociedades privadas, cooperativas o de fomento para el suministro en locación o venta de viviendas económicas, edificaciones de uso escolástico, correos, escuelas, cuarteles, mercados, etc. — i) La adquisición de tierras para la creación de villas, con venta fraccionada, con o sin edificación, a plazos o al contado con especulación de la valorización de la tierra. — j) La financiación relativa al objeto social con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y con Bancos Argentinos o extranjeros y con particulares y con compañías de seguros y de crédito recíproco o capitalización relativa a la compra o a la venta a realizarse. — k) La instalación de usinas para provisión de luz y abastecimiento de aguas en las villas a crearse en las formas más convenientes y promoviendo la creación de cooperativas entre aquellos que deberán utilizar dichos servicios. — l) La compra o arrendamiento de minas de yacimientos comprendidas en primera, segunda y tercera categoría, de acuerdo al Código de Minería. — m) La instalación, compra o arrendamiento de fábricas de cemento portland y de otros materiales que puedan ser interesantes a los fines sociales. — n) La instalación de aserraderos, talleres mecánicos o de herrería para la construcción de materiales para viviendas y demás; adquirir bienes muebles de cualquiera naturaleza, títulos, valores, certificadas, debentures y cualquiera otra clase de papeles de comercio, bienes inmuebles y semovientes. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "**Nubelit**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, durará cincuenta años, a partir desde la fecha y tiene su domicilio en esta Ciudad, actualmente calle Medrano número seiscientos cuarenta y ocho, asiento principal de sus negocios y podrá crear sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en la proporción de: ciento un cuotas don Carlos Chechic; treinta y dos cuotas don Julio César Murgi; treinta y un cuotas don Bernardo Margulian y treinta y seis cuotas don Bernardo Ibarsque e integrado: setenta y un mil pesos por el señor Chechic; veintidós mil pesos por el señor Murgi; veintiún mil pesos por el señor Margulian y totalmente integrado por el señor Ibarsque; diez y seis mil pesos en efectivo y veinte mil pesos en maquinarias y elementos útiles de perforaciones de su propiedad que transfiere por este acto a la sociedad que dispondrá de su uso como elementos propios y todo lo cual consta en un inventario practicado al efecto y suscripto por las partes de conformidad; haciéndose constar que la sociedad adquirió en pleno dominio en el acto de su constitución del señor Carlos Chechic, maquinarias por valor de ciento tres mil pesos moneda nacional según inventario practicado al efecto y por separado y suscripto de conformidad por todos los contratantes y los cincuenta mil pesos restantes quedan obligados los socios señores Chechic, Murgi, y Margulian a integrarlos en la proporción de: treinta mil pesos el señor Chechic, diez mil pesos el señor Murgi y diez mil pesos el señor Margulian, cuando el desenvolvimiento de la sociedad y las necesidades del negocio lo requieran. — Cuarto: Se conviene también que el señor Bernardo Ibarsque se obliga en el caso de haber utilidades y con el veinte por ciento de las mismas que le correspondieren a liberar las máquinas y elementos que transfiere por este acto a la sociedad. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por cuatro gerentes administradores que representarán a la misma. — Por este acto don Carlos Chechic, don Julio César Murgi, don Bernardo Margulian y don Bernardo Ibarsque se designan recíprocamente gerentes administradores, cuyos cargos serán gratuítos sin perjuicio a lo establecido en la cláusula undécima. — El uso de la firma social estará a cargo del socio señor Carlos Chechic conjuntamente con cualquiera de los otros tres socios, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de este contrato ni en prestaciones gratuítas y fianzas o garantías. — Sexto: Los socios podrán solicitar en nombre de la sociedad, haciendo uso de la firma social de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior, descuento de letras, vales o pagarés, ya sean de particulares, como del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de otras Instituciones Bancarias, nacionales o extranjeras creadas o por crearse en esta República y todo otro establecimiento de crédito, firmando como aceptantes, girantes o endosantes; hacer depósitos de dinero, títulos y otros papeles, retirarlos por medio de cheques, libranzas y otros documentos y en suma realizar toda clase de operaciones bancarias, como así también con el Banco Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales y especiales. — Séptimo: La sociedad podrá aceptar o dar en pago o en garantía de sus créditos activos y pasivos, bienes de cualquier naturaleza que sean prendas o hipotecas y anticresis; podrá celebrar contratos de locación y adquirir bienes muebles o inmuebles al contado o a plazos; pudiendo así mismo venderlos o gravarlos; suscribiendo las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Octavo: Sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse periódicamente, se practicará en el mes de Diciembre de cada año un balance general del giro social y de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar "el fondo de reserva legal", cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social y deducida la reserva legal el cincuenta y uno por ciento para el señor Carlos Chechic; el quince por ciento al señor Julio César Murgi; el catorce por ciento al señor Bernardo Margulian y el veinte por ciento al señor Bernardo Ibarsque, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: En caso de ser conveniente transformar la actual sociedad en anónima o en cualquier otro carácter que difiere del presente, para el mejor desarrollo del programa social en el país o en el extranjero, la distribución básica de las utilidades relativas serán en la misma proporción que la establecida en este contrato; conviniéndose en que de transformarse en sociedad anónima se le reconocerá al socio señor Murgi un aumento del tres por ciento en el reparto de las utilidades. — Décimo: Todos los socios se comprometen a dedicar su actividad e interes para el mayor éxito industrial y financiero de la sociedad y procurar que la misma alcance a la brevedad su afirmación en el mercado y en el exterior. El señor Bernardo Ibarsque se ocupará especialmente en la parte técnica y los otros socios señores Chechic, Murgi y Margulian, además se ocuparán en la parte administrativa. — Undécimo: Una vez que la industria este en marcha y en producción, los socios de común acuerdo podrán fijarse un sueldo mensual en relación a su trabajo personal. — Décimo segundo: En el caso de que uno o más de los socios quisieran retirarse de la sociedad los socios restantes tendrán preferencia para adquirir sus cuotas de capital. — Décimo tercero: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios conforme a estos estatutos o a la ley. — En caso de resolverse la anticipada liquidación o venta del activo de la sociedad con su marca, tendrá que ser aprobada por tres de cualquiera de los socios. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero para los casos de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas mencionadas dejan constituída la razón social "Nubelit", Seciedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo y conforme a derecho. — Leída y Ratificada la firman con los testigos don Domingo Gil y don Naum Garber, vecinos, mayores y de mi conocimiento de que doy fe. — Carlos Chechic. — Bernardo Ibarsque. — Bernardo Margulián. — Julio César Murgi. — Tgo.: Domingo Gil. — Tgo.: N. Garber. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad "Nubelit", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cuatro sellos de diez centavos cada uno y habilitados con el sellado correspondiente números un millón diez y seis mil cuatrocientos treinticuatro, cinco, seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Juan Carlos Calvete.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.14 ene.-N.º 14124-v.19 ene.

«ROBERTO HAIT Y COMPAÑIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Roberto Haits, argentino, casado, Simón Balán, ruso, casado e Isaac Balán, ruso, casado, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Francisco Acuña de Figueroa trescientos cincuentidós, convienen en modificar la cláusula tercera y décima del contrato social de la razón **«Roberto Hait y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada**, celebrado el 29 de diciembre de 1941, por instrumento privado e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de Febrero del corriente año, bajo el número setenticinco, al folio veinticinco del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y al efecto otorgan y declaran. — Primero: Que modifican la cláusula tercera aumentando el capital social de ciento sesenta mil pesos moneda nacional a trescientos mil pesos moneda nacional, de los cuales: Doscientos diez mil pesos se hallan integrados según resulta del balance general al treinta de noviembre del corriente año, divididos en doscientas diez fracciones de un mil pesos cada una y adjudicados según el inventario y balance de referencia al señor Roberto Haits, ciento un mil pesos; al señor Simón Balán, noventicinco mil pesos y al señor Isaac Balán, catorce mil pesos y los noventa mil pesos restantes quedan obligados los socios a integrarlos en la proporción de: cuarenta mil pesos el señor Roberto Haits; cuarenta mil pesos el señor Simón Balán y diez mil pesos el señor Isaac Balán, cuando el desenvolvimiento de la sociedad y las necesidades del negocio lo requiera o bien con las ganancias líquidas correspondientes a cada ejercicio y siempre dentro de un plazo máximo de seis años a contar desde la fecha del presente. — Segundo: Queda modificada la cláusula décima en el sentido de que el socio señor Isaac Balán podrá retirar la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Bajo las dos cláusulas precedentes dan por formalizada la modificación del contrato «Roberto Hait y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en todo lo demás conforme al de su constitución, obligándose los socios con arreglo a derecho. — Roberto Haits. — Simón Balán. — Isaac Balán.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.14 ene.-N.º 14125-v.19 ene.

BORIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado previa esta publicación la inscripción del siguiente contrato:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Enrique Mayer, nacido en Alemania, casado y 51 años de edad y el señor Andrés Ramón Brieba, argentino, casado de 30 años de edad, ambos domiciliados en la calle Belgrano 967, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación **Boris, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la República. — Artículo segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado pudiendo cualquiera de los socios darla por terminada mediante telegrama colacionado con un preaviso de seis meses a contar desde el primer día del mes subsiguiente en que fué manifestada la voluntad de rescisión. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de tornillos, artículos torneados, estampados y similares pudiendo dedicarse además a cualquier otro fin lícito. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos. — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 50.000 (Cincuenta mil pesos m|n. c|l.) dividido en 50 cuotas de m$n. 1.000. — (un mil pesos m|n. c|l.) c|u. aportado en la siguiente forma: una cuota de m$n. 1.000. — (un mil pesos m|n. c|l.) el señor Andrés Ramón Brieba en efectivo integrando en este acto la mitad debiendo aportar el resto cuando lo requiera el giro social y 49 cuotas el señor Enrique Mayer. El señor Enrique Mayer cubre su aporte en la siguiente forma: m$n. 42.577.57 (Cuarenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos con 57|100 ctvs. m|n. c|l.) con los bienes que figuran en el estado adjunto debidamente firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato y el saldo o sean m$n. 6.422.43 (Seis mil cuatrocientos veintidós pesos con 43|100 ctvs. m|n. c|l.)en efectivo integrando en este acto m$n. 3.211.22 (Tres mil doscientos once pesos con 22|100 ctvs. m|n. c|l.). El saldo o sean m$n. 3.211.21 (Tres mil doscientos once pesos con 21|100 ctvs. m|n. c|l.) será integrado a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes y de uno o más apoderados que los socios resuelvan nombrar fijándoles las atribuciones respectivas. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para desempeñar sus funciones, no pudiendo comprometer la firma social para fianzas o garantías a favor de terceros. Actuarán individualmente siendo la firma social la personal de uno de los gerentes puesta al pie del nombre de la sociedad. La remuneración de los gerentes será oportunamente fijada por los socios. Queda designado gerente en este acto el señor Enrique Mayer. — Artículo sexto: Anualmente al 30 de septiembre se practicará un balance general. El beneficio neto, una vez deducido el 5 o|o (Cinco por ciento) para el Fondo de Reserva legal hasta que el mismo haya alcanzado el 10 o|o (diez por ciento) del capital, será distribuído en la proporción de los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo séptimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se hará por quien y en la forma que determine la Asamblea de socios. El producto de la liquidación será distribuído de acuerdo a las proporciones de los aportes de capital. — Artículo octavo: Al fallecimiento de uno de los socios, los derecho-habientes deberán optar a los 60 días de la muerte entre continuar en la sociedad o a recibir su aporte. — Los que continuaran en la sociedad, deberán unificar representación. — Artículo noveno: Las resoluciones de los socios, aún en los casos previstos en el Artículo dieciocho, primer párrafo, de la Ley 11.645, serán tomadas por simple mayoría de votos. — Artículo décimo: Toda duda, cuestión, divergencia o empate que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales sobre cualquier cuestión social o sobre la interpretación o aplicación de la letra o del espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución, liquidación, partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, deberá resolverse en forma inapelable y definitiva por dos arbitradores, amigables componedores nombrados por los socios o en desacuerdo de éstos, por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los dos arbitradores designarán un tercero antes de entrar al estudio del caso, tercero que actuará únicamente para resolver los puntos en que hubiera desacuerdo entre los dos arbitradores. De no ponerse éstos de acuerdo en dicho nombramiento, dicho tercero será también designado por el Presidente de la referida Institución. — En prueba de

conformidad se firma el presente contrato a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Fdo.: Enrique Mayer. — Fdo.: A. Brieba.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, Julio C. Basini, secretarios.

e.14 ene.-N.º 14158-v.19 ene.

ZANOLLI OYUELA
LABORATORIO VETERINARIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; ante mí, el Escribano Público aut rizante y testigos que al final firmarán comparecen por su derecho propio los señores, doctor Angel M. Oyuela, casado; doctor Enrique Oyuela, casado; doctor César Zanolli, casado y doctor Carlos Zanolli, casado; todos los comparecientes s n mayores de edad de nacionalidad Argentina, están domiciliados en esta Ciudad respectivamente en la calle Castex número tres mil ciento ochenta y dos, calle Junín número dos mil ciento setenta y cinco, calle O'Higgins número dos mil doscientos veinticinco y calle Godoy Cruz número dos mil ochocientos sesenta y nueve, y son de mi conocimiento personal doy fe y exponen: Que convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscient s cuarenta y cinco, cuyas bases y condiciones vienen por este acto a dejar establecidas en la forma siguiente: — Primero: Declárase constituída con efecto retroactivo al día primero de Octubre del corriente año entre los comparecientes doct res Angel M. y Enrique Oyuela y César y Carlos Zanolli una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social de "Zanolli Oyuela" - Laboratorio Veterinario - Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la elab ración de sueros, vacunas y de toda clase de productos veterinarios. — Segundo: El plazo de su duración será de dos años a partir del día primero de Octubre del corriente año, debiendo considerarse prorrogada por un período igual, si algun de los socios con tres meses de anticipación a su vencimiento, no hubiere notificado a los demás su deseo de retirarse de la Sociedad. — Tercero: El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán número mil quinientos diecisiete. — Cuarto: El uso de la firma social así como la administración de la Sociedad, estará a cargo de los Gerentes que se designan en el artículo séptimo, quienes harán uso de la misma anteponiendo a su firma particular, la razón social. Les queda prohibido emplearla en operaciones ajenas a la Sociedad y en fianzas a terceras personas. — Quinto: El capital social es de veinte y dos mil doscientos pesos moneda nacional dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportados en la siguiente forma: Por el doctor Enrique Oyuela, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional de los cuales ha aportado antes de ahora en dinero efectivo a la sociedad, la mitad de su importe y la otra mitad de siete mil quinientos pesos moneda nacional los aporta en este acto también en dinero efectivo. Por el doctor Angel M. Oyuela, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y por los doctores César y Carlos Zanolli, once cuotas cada uno o sean un mil cien pesos moneda nacional cada uno de ellos. Estos últimos capitales están constituídos por los útiles e implementos de laboratorio que han aportado ya a la Sociedad el doctor Angel M. Oyuela y los doctores Zanolli de acuerdo a los comprobantes que obran en poder de la Sociedad y con los cuales están conformes todos los socios. Forman parte también del capital de la Sociedad los distintos sueros, vacunas y especialidades veterinarias que han creado el doctor Angel M. Oyuela y los doctores Zanolli, los que en adelante serán elaborados para la Sociedad, con la dedicación y trabajo personal de los mismos. — Sexto: La Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y contratos relativos a su objeto, comprar y vender mercaderías y demás productos, tomar en locación bienes inmuebles, contraer préstamos con o sin garantías reales o personales, abrir cuentas corrientes bancarias, girar con fondos a la vista o sobre créditos en cuenta corriente, solicitar y renovar descuentos, hacer novaciones, renuncias de derechos y toda clase de pagos, conferir poderes generales o especiales, estar en juicio como actora, demandada o querellante, firmar en todos los casos los instrumentos públicos y privados que se requieran y en fin hacer y practicar cuantos demás actos y contratos sean consecuencia del objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Séptimo: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los mismos socios, doctores Angel M. Oyuela, Enrique Oyuela, César Zanolli y Carlos Zanolli, quienes desempeñarán indistintamente las funciones de administración de la Sociedad, pudiendo en igual forma hacer uso de la firma social, con la sola excepción de que será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes para contraer obligaciones a nombre de la Sociedad y girar cheques y demás documentos bancarios. — Octavo: Anualmente se practicará un balance del activo y pasivo de la Sociedad al día treinta de Junio. — Del producido líquido de cada ejercicio, una vez deducidos todos los gastos, participaciones o habilitaciones, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; otro diez por ciento para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el total del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales sin tener en cuenta los distintos aportes de capital. — Noveno: A los efectos de lo dispuesto por el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se establece que formarán mayoría tres de los socios, con independencia del capital social de cada uno. Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará inmediatamente un balance general a esa fecha con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido. — Si los demás desearen continuar la Sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo, la parte que al socio fallecido le correspondiera de acuerdo a ese balance, le será abonado en cinco cuotas semestrales, documentadas en otros tantos pagarés, los que gozarán de un interés a razón del seis por ciento anual pagadero al vencimiento de cada uno de ellos. De lo contrario la Sociedad entrará en liquidación a efecto solamente de finalizar los negocios pendientes, la que se llevará a cabo por los socios sobrevivientes, con intervención del representante de los herederos del fallecido. — Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad la marca de los productos veterinarios elaborados quedará como de propiedad de los socios inventores de los mismos. — Duodécimo: Cualquier duda que se produjera entre los socios o sus herederos con respecto a la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, quienes antes de entrar a tratar las cuestiones que se les sometieran, nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo dictado de acuerdo con lo que dispone el título respectivo del Código de Procedimiento Civiles de esta Capital será inapelable, siendo las costas y costos a cargo de la o las partes vencidas. Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre dicho tercero, éste será designado por la persona que en ese entonces desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de La Plata. Bajo los artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Como Escribano autorizante, hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente agrego un sello por valor de treinta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, equivalente al uno y medio por mil del capital social. — Y previa lectura de la presente por mí el autorizante los comparecientes ratifican su contenido y la firman en presencia de los testigos don Arturo A. Fauvety y don Victorino F. Paulsen, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — A. M. Oyuela. — Enrique Oyuela. — César Zanolli. — Carlos Zanolli. — Arturo A. Fauvety. — Tgo.: V. F. Paulsen. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo al que me remito. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Zanolli Oyuela" - Laboratorio Veterinario - Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos de la serie B. que llevan la siguiente numeración: un millón doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis al presente un millón doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos — Julio A. Robirosa. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.14 ene.-N.º 14184-v.19 ene.

RAGUEB KETLUN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Luis Quirno Costa se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cuarenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron: Don Ragueb Ketlun, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, Don Manuel Morales, casado en primeras nupcias, español, Don Husne Krunfli, soltero, sirio, Don Nicolás Saad, casado en primeras nupcias, sirio, Don Juan López Flores, casado en primeras nupcias, argentino y Don Ricardo Antonio Ketlun, soltero, argentino, hijo del primero de los comparecientes, siendo personas mayores de edad los cinco primeros y Don Ricardo Antonio Ketlun, de diez y ocho años de edad ya cumplidos y quien se halla expresamente autorizado para ejercer el comercio, conforme al artículo once del Código de Comercio. Todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que Don Ricardo Antonio Ketlun se halla autorizado por su señor padre para ejercer el comercio, por escritura que pasó ante mí, con fecha cinco de Octubre último, al folio doscientos ochenta y cuatro, protocolo corriente, Registro doscientos doce a mi cargo, doy fe, cuyo testimonio fué inscripto el treinta de Noviembre próximo pasado, al folio trescientos cuarenta, del libro uno, bajo el número ochenta y ocho, de venias para ejercer el comercio, del Registro Público de Comercio. — Dicha escritura en original y testimonio tengo para este acto a la vista, doy fe, como de que lo pertinente de la misma tomada de su original dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires.. a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos...compareció el Señor Ragueb Ketlun, casado ... y dijo: Que de acuerdo al artículo once del Código de Comercio viene por este acto a autorizar expresamente para ejercer el comercio a su hijo Don Ricardo Antonio Ketlun, que ha cumplido ya los diez y ocho años de edad, quedando por tanto ampliamente facultado para ello y reputado como mayor para todos los actos y obligaciones comerciales, conforme a los términos de dicho artículo a cuyo efecto se inscribirá esta autorización en el Registro Público de Comercio. Presente al acto Don Ricardo Antonio Ketlun, soltero y domiciliado en esta ciudad...de la edad indicada, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, enterado de este otorgamiento a su favor lo acepta, firmando en prueba de ello. Así lo torgan y ... firman — Ragueb Ketlun — Ricardo A. Ketlun — Tgo.: Aq. López — Tgo: Adán S. Sarmiento. — Hay un sello: Américo B. Acad "Es copia fiel de lo pertinente de su referencia, doy fe. Y en tal virtud los comparecientes dijeron como sigue: Que los cinco primeros son integrantes de la sociedad "**Ragueb Ketlun y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", a mérito de las siguientes escrituras: de constitución de la sociedad, de fecha trece de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano de esta Capital, Don Enrique M. Obeid e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos ochenta y uno, al folio trescientos cuarenta y ocho, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y, escritura modificatoria de fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el suscripto e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos veinte, al folio cuatrocientos treinta y cuatro, del libro cinco de los mismos contratos. Que los comparecientes resuelven modificar la sociedad de la referencia, sobre la base de la incorporación de un socio, suscribiendo nuevas cuotas, el aumento de los aportes por los demás socios y una nueva asignación en las ganancias y en las pérdidas, en cuanto a alguno de los socios según se determina a continuación: Primero: Se incorpora a la sociedad el actual compareciente Ricardo Antonio Ketlun, suscribiendo un capital correspondiente a cuarenta cuotas o sea por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que ha integrado totalmente en dinero efectivo, según boleta del Banco de la Nación Argentina que me exhibe, doy fe. Segundo: Que por la acumulación de las utilidades que quedaron en poder de la sociedad y también por integración de capital en efectivo, incluso el del socio que se incorpora, se resuelve elevar el capital de la sociedad a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, siendo en consecuencia el monto con que se completa este nuevo capital, la suma de cuatrocientos setenta y seis mil pesos de igual moneda; correspondiendo a los socios este nuevo capital, expresándose en cantidades de la indicada moneda y en cuotas de acuerdo al contrato de constitución de la sociedad en la siguiente proporción: a Don Ragueb Ketlun la suma de ochocientos mil pesos o sea ochocientas cuotas, a Don Manuel Morales la suma de ochenta mil pesos o sea ochenta cuotas, a Don Husne Krunfli la suma de treinta mil pesos o sea treinta cuotas, a Don Nicolás Saad la suma de treinta mil pesos o sea treinta cuotas, a Don Juan López Flores la suma de veinte mil pesos o sea veinte cuotas y a Don Ricardo Antonio Ketlun, según lo establecido en el artículo primero la suma de cuarenta mil pesos o sea cuarenta cuotas. El nuevo capital y lo que a cada socio corresponde en el mismo, según lo consignado, consta: a) del inventario y balance general practicado al día treinta de Junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente escritura, del detalle de las cuentas capital y cuentas corrientes y otros detalles a la misma fecha, quedando agregado a la misma un ejemplar del balance y los detalles, debidamente firmado por los comparecientes y resultando del mismo que dicho capital, es decir el capital realizado, se encuentra integrado por instalaciones, mercaderías, depósitos en los Bancos, créditos a cobrar, efectivos y otros bienes; y, b) de las sumas que los socios han depositado en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, en la siguiente forma: Don Ragueb Ketlun sesenta y cuatro mil novecientos veinte y cinco pesos con ochenta y cinco centavos, Don Manuel Morales seiscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos, Don Nicolás Saad, un mil trescientos sesenta y cuatro pesos con veinte y seis centavos; Don Husne Krunfli ochocientos ochenta y seis pesos, Don Juan López Flores dos mil diez y seis pesos con setenta y dos centavos y Don Ricardo Antonio Ketlun cuarenta mil pesos, todos de la indicada moneda. Las respectivas boletas me han sido exhibidas para este acto, doy fe. Tercero: En cuanto a la asignación de las proporciones de los socios en las ganancias y en las pérdidas se mantiene lo establecido en la cláusula quinta de la escritura de referencia autorizada por el suscripto el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, con excepción de la asignación del Señor Ragueb Ketlun que en adelante será del ochenta por ciento en vez del ochenta y cuatro y de la de Don Ricardo Antonio Ketlun, a quien se le fija un cuatro por ciento en las utilidades y en las pérdidas. Cuarto: Los contratos anteriores que rigen la presente sociedad se mantendrán vigentes, salvo las modificaciones introducidas en el presente. Esta escritura previa publicación de ley, será inscripta en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado el Señor Ragueb Ketlun para cumplir con los trámites correspondientes. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, Don Adán S. Sarmiento y Don Aquilino López, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Ragueb Ketlun — Manuel Morales — Husne Krunfli — Nicolás Saad — Juan López — Ricardo A. Ketlun — Tgo: Adán S. Sarmiento — Tgo: Aq. López — Hay un sello:

Américo B. Acad. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos cuarenta y ocho, protocolo corriente, del Registro número doscientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ragueb Ketir.a y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en tres sellos nacionales de un peso cincuenta, cada uno, números: un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco B y correlativos al presente; sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hay una estampilla y un sello. Américo B. Acad.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — H. C. Benitez Cruz, secretario.

e.14 ene.-N.° 14178-v.19 ene.

ALBATROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Florio, Sebastián Jesús García, Aurelio García y Gabriel Francisco Marchetti, convienen modificar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada de la empresa "Albatros", celebrado el 12 de Octubre de 1942, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

a) Rectifícase el artículo primero, así: Primero: La sociedad se denominará "Albatros", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital, asiento principal de sus negocios.

b) Rectifícase el artículo cuarto, así: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cinco mil doscientos pesos ($ 5.200) dividido en cuotas de cien pesos ($ 100), suscripto íntegramente por cada uno de los socios por partes iguales, e integrado hasta la cantidad de cinco mil cinco pesos con ochenta ($ 5.005,80) en la forma siguiente: un microómnibus, cuatro mil ochocientos once pesos con cincuenta y nueve ($ 4.811,59), depósito en el Banco de la Nación Argentina, ciento noventa y cuatro pesos con veintiuno ($ 194,21), quedando a integrar por cada socio, cuarenta y ocho pesos con cincuenta y cinco ($ 48,55), que hacen un total de ciento noventa y cuatro pesos con veinte ($ 194,20).

c) Agrégase la cláusula siguiente: Undécimo: Las resoluciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos.

De conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, se firma en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Firmado: Rodolfo Florio. — Sebastián Jesús García. — Aurelio García. — Gabriel Francisco Marchetti.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1942. — Isaac Leff, secretario.

e.14 ene.-N.° 14.171-v.19 ene.

F. Baus, Ofic., Alsina 308, avisa: que Valentín Suárez por orden de la dueña del negocio carnicería, sito Paraná 147, doña María Adonina Patallo, lo vende a José González. — Domicilio partes y reclam. mis oficinas.

e.7 ene.-N.° 13899-v.12 ene.
e.14 ene.-N.° 13899-v.18 ene.

Don Angel Cordero, domiciliado en Erézcano N.° 3399, vende a don Eladio Pérez, domiciliado en Erézcano número 3.400 su negocio de despacho de pan ubicado en la calle Erézcano N.° 3400.

e.14 ene.-N.° 14.164-v.19 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Blas Sacco vende a su consocio Bartolomé Berardo (sociedad de hecho), su parte mitad del restaurant "Sorrento", Tucumán 927, domicilio las partes para reclamos.

e.14 ene.-N.° 14.117-v.19 ene.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores, vendo a mi socio José Díaz, mi parte del negocio panadería mecánica, Carrasco 425|27, incluso activo y pasivo. Reclamaciones de ley Sarmiento 2411, domicilio contratantes. — Miguel Ruiz.

e.14 ene.-N.° 14.118-v.19 ene.

Hácese saber que don Sebastián Paniza, vende su estación de engrase ubicada en Nazca N.° 2502 esquina Lazcano 2915, a la sociedad de hecho Juan Enrique Bouchard y Cía., compuesta por Juan Enrique Bouchard, Armando Dino Bouchard y Heriberto César Todro. — Reclamaciones de ley a "Escribanía Aurelian", Tucumán 141, 1er. piso, Dpto. 5, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.14 ene.-N.° 14.13[illegible]-v.19 ene.

Al comercio. [illegible] López de [illegible] vende a [illegible] su negocio [illegible] pan y facturas, [illegible] libre de todo gravamen. Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 ene.-N.° [illegible]-v.19 ene.

Al comercio: Hijos de [illegible] Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-[illegible] y 6.25, avisan que Manuel Trigo vende a Plácido Guntin, Leopoldo Iglesias y Manuel Cabezas, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle General Paz 504|600 esq. Olleros, domicilio ambas partes. — Bs. As., 13|1|43.

e.14 ene.-N.° 14153-v.19 ene.

Lorenzo Cabrera y Cía., bal., mart. públ., Libertad 446, 35-8421, avisan que, Manuel Menéndez, José González, Antonio Patallo, Adolfo Menéndez y Jesús Menéndez, que (firman Menéndez, González y Cía.), venden a Bartolomé Jorge Demaestri y José Perelli, que (firman J. Perelli y Cía.), negocio casa lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, calle Avenida de Mayo 1357. — Recl. térm. ley, domic. contratantes.

e.14 ene.-N.° 14116-v.19 ene.

Avisa M. Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que Fernando Domínguez, vende su negocio lunch, despacho vinos, cervezas y helados, calle Las Heras N.° 3018, su domicilio, a Jesús Fernández, domiciliado Belgrano 3209.

e.14 ene.-N.° 14146-v.19 ene.

Se hace saber por el término de ley, que don Carlos Alberto Zublin, cede y transfiere a los señores Salvador Woscoff y Arturo Norman Penfreath, todos domiciliados en Juan Bautista Alberdi 235, su cuota capital que tenía en la sociedad Norpen Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, industrialización y comercio de cierres automáticos, con asiento de los negocios en la calle Juan Bautista Alberdi 235. — Reclamos Ley 11.867, escribanía González Venzano-Punta, Florida 440.

e.14 ene.-N.° 14127-v.19 ene.

Gertrudis Schumacher de Swaizer, con domicilio en Tucumán 320, vende a Juana Weihs de Perls, domiciliada en Viamonte 332, su negocio de bar, llamado "Bar Suizo", de 25 de Mayo N.° 541. — Reclamos en Cangallo N.° 1479, 3.° "A".

e.14 ene.-N.° 14126-v.19 ene.

Al comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de carbonería, establecido en la calle Chile 703. — Reclamaciones en término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Hermido Roggero. — Usufructuario: Santiago Firpo, Chile 708. — Compradores: Segundo Fernández y Livio Acuña, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 ene.-N.° 14.161-v.19 ene.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 34, avisan que el señor Manuel Magariños, vende al señor Antonio Magariños, parte mitad del negocio de almacén de comestibles, bebidas y restaurant, calle Neuquén 201, esquina Campichuelo. — Activo y pasivo, cargo nueva firma, Antonio y Manuel Magariños. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.14 ene.-N.° 14.181-v.19 ene.

S. Rosello, avisa que Marina Comín, vende su tintorería, calle General Guido 1663, a Reitatsu Sakima. — Reclamos en mis oficinas, Uruguay 745, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 ene.-N.° 14.177-v.19 ene.

José Martínez, (Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), San José 143; avisa: Julio G. Sánchez, vende a Marcelino Sobrino, almacén, bebidas envasadas, Avenida Forest 1500, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

Buenos Aires, 13 Enero 1943.

e.14 ene.-N.° 14.170-v.19 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 19 del corriente, todas las existencias, que constituyen el negocio de tostación de cafés, calle Córdoba 2490, orden Alfonso García, domiciliado en el negocio.

e.14 ene.-N.° 14.168-v.19 ene.

Alvarez y Cía. Saénz Peña 251, remataremos el 19 y 20 del corriente, depósito materiales eléctricos, Santa Fe 4228, orden dueño Bernardo Ibar. Reclamos a nuestras oficinas.

e.14 ene.-N.° 14165-v.19 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Alberto Carballo vende a Hipólito José Baldomero Parga, José Calvo y Fermín Nodar la rotisería, restaurant y bebidas, calle Las Heras 2801 esquina Pereyra Lucena, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley. — Buenos Aires 14 de Enero de 1943.

e. 14 ene.-N.°-14162 v.-19 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, venciente 1.° de febrero de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "D", v$n. 1.652.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74 hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero próximo hasta el 27 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 8 de enero de 1943.

e.11 ene.-N.° L-35-v.22 ene.

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.

Comercial e Industrial

El Directorio llama a los señores accionistas, para la suscripción de cuatro cientas acciones de mil pesos cada una, correspondientes a las series séptima octava, novena y décima, de acuerdo con el artículo siete de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943.

e.13 ene.-N.° 14086-v.15 ene.

OLIVOS GOLF CLUB. S. A.

Rescate de Debentures

El Directorio comunica que se ha resuelto el reembolso total de los debentures, que dejarán de devengar intereses el 30 de junio de 1943.

e.31 dic.-N.° 13.785-v.19 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

Bartolomé Mitre 427

Se hace saber a los accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Financiera del Neuquén, a los efectos del artículo séptimo de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 5.ª hasta 10.ª, inclusive, de acciones del capital social, y que deben hacer uso de sus derechos de preferencia antes del día 23 de Enero de 1943.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943.

e.12 ene.-N.° 14.054-v.14 ene.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.

Diagonal Norte 660

EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª series), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,047-46. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943.

De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 14.132-v.17 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N. 11.867

Antonio Mosquera avisa que ha quedado sin efecto la venta anunciada a M. y P. Curra de la panadería mecánica calle Coronel Niceto Vega N.° 5149|53.

e.14 ene.-N.° 14.134-v.19 ene.

Francisca Sbriglione, vende a Jesús Diéguez, su negocio de restaurant, sito [illegible] 2600 domicilio de las partes, donde se atienden los reclamos de ley.

e.14 ene.-N.° 14.166-v.19 ene.

A. Gómez Galiana, martillero público, oficina Pringles 95, avisa: El Sr. José Calvo Candal vende al Sr. Francisco Bruno Casali, despacho de pan, factura, etc, Avda. Constituyentes 4531, domicilio contratantes. — Reclamos en mi oficina.

e.14 ene.-N.° 14129-v.19 ene.

Nicolás P. Chiappori, avisa: que la señorita Carmen Morandiera, vende al señor José M. Espil, su despacho de pan y facturas, Casafoust 650, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, mis oficinas, Río Bamba 188.

e.14 ene.-N.° 14.186-v.19 ene.

Se hace saber que Humberto Antonio Borellini, domiciliado en Pumacahua 596, vende a Roberto José Bussolini, domiciliado en Tandil 4596, el negocio de ferretería, pinturería y bazar, ubicado en la calle Rojas 62. — Reclamos de ley, Escribanos Acquavella, Patiño Aráoz. — Diag. R. S. Peña 615, 8.° piso, escrit. 831-832.

e.-14 ene.-N.°-14175 v.-19 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Silverio Arroyo vende a Ramón Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle Deheza 3601, esq. Roque Pérez 4270, domicilio ambas partes. — Bs. As. 13-1-43.

e.-14 ene.-N.° 14155 v.-19 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Muñiz 1139. — Vendedor: Jesús Francisco. — Comprador: Balbino González. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n.oficinas. — Bs. As. 13-1-43.

e.-14 ene.-N.° 14154 v.-19 ene.

Avísase: José Fuente García vende libre gravámenes a su condómino José Fuente Castro, la parte que le corresponde del negocio lechería y anexos, calle Reconquista 610, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones Centro Comercial, Solís 458.

e.14 ene.-N.° 14.141-v.19 ene.

Nicolás P. Chiappori, avisa: Adán Skripek y José Maisak venden a Elvira Carioni y Arturo Silva, restaurant, canchas bochas, Sanabria 4040, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en mis oficinas, Río Bamba 188.

e.14 ene.-N.° 14.185-v.19 ene.

Avisan: Genaro Annacondia vende a Guillermo José Elli, su negocio cigarrería, peluquería, salón de lustrar, instalado en la calle Entre Ríos 259, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

e.14 ene.-N.° 14.119-v.19 ene.

Emilio Basilio avisa que vende a Alfredo Lagomarsino, su negocio almacén y bebidas sito Uspallata 2597|99, esquina Colonia 196, Capital. — Domicilio comprador en el negocio; vendedor, Morelos 69. — Reclamos término de ley.

e.14 ene.-N.° 14.149-v.19 ene.

Rosa Schvartzman, vende a Narta Serman, domiciliadas en la calle Acha N.° 3496 y Corrientes N.° 2024, el negocio de farmacia situado en Acha N.° 3496. — Reclamos por el término de ley, Escrib. S. de Zetlenok - Sarmiento 1721, piso 7.°, D. O. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943.

e.14 ene.-N.° 14.156-v.19 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 20 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de restaurant, calle Guanacache N.° 5302, orden Ramón Parello, domiciliado en el negocio.

e.14 ene.-N.° 14.171-v.19 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA VIGIA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 29 de Enero de 1943, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo quinto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1942. Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio 1942-1943.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

e.14 ene.-N.°-14.121-v.29 ene.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, 3.° piso, Dto. B., el día 4 de febrero de 1943, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 11.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, siete directores titulares y siete suplentes.

3.° Honorarios para el síndico saliente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del Art. 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que posean. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 14169-v.30 ene.

ITALIA - AMERICA
SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESAS MARITIMAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1943, a las 11 horas, en su local Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Directores y al Síndico por el ejercicio 1941|1942.

4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1942|1943.

5.° Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (art. 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.14 ene.-N.°-14.143-v.30 ene.

UNION OBRERA MARITIMA
Asambleas de Especialidades

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 64.° de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores asociados a Asamblea de Especialidades que se llevarán a cabo el Miércoles 27 de Enero de 1943 para los de cubierta; el Jueves 28 de Enero para los de máquinas y el Viernes 29 de Enero para los de cámara, las que tendrán lugar en el local social, Almirante Brown 768, a las 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de pre-candidatos a Delegados a la Asamblea General de Delegados que se realizará en el local Central los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1943.

Segundo: Designación de 7 pre-candidatos a miembros de la Comisión Directiva Central.

Tercero: Designación de pre-candidatos a Miembros de la Comisión de Control y Jurado. (Estos pre-candidatos serán sometidos al Voto General de los asociados a efectuarse del 1.° al 15 de Marzo del corriente año).

Cuarto: Nombramiento de cinco candidatos a miembros titulares y tres suplentes, que integrarán la Junta Escrutadora para el período 1943-1944. Estos candidatos serán propuestos a la Asamblea General de Delegados (Artículo 67.°).

Quinto: Proposiciones a la Asamblea General de Delegados.

Por la Comisión Directiva: José López, presidente; José Primo Calbo, secretario.

e.14 ene.-N.°-14.120-v.16 ene.

LOS UCLES
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 359 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 3 de Febrero de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 14145-v.30 ene.

Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. ROQUE SAENZ PEÑA"

CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 inciso A., y a las facultades que le confiere el Art. 9, inciso D., la C. D., de esta Asociación ha resuelto en su reunión del día 20 del mes de diciembre ppdo., convocar a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria para el domingo 17 del mes en curso, a las 8 horas, en su sede social Pola 2427, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance período 1942|43.

3.° Designar por dos años los siguientes miembros de la C. D., vicepresidente, secretario general, secretario de actas, protesorero y vocales titulares 2.°, 4.° y 6.°, que terminan su mandato.

Por un año, vocal titular 3.°, por renuncia del señor Felipe Taramazzo, tres vocales suplentes y dos revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Ildefonso J. Ferrini, presidente. — Jesús M. Gómez, secretario general.

Nota. — En las Asambleas Ordinarias sólo tendrán voz y votos los asociados mayores de edad y con seis meses de antigüedad como tal, y al corriente con la Caja Social, Art. 40.

Otra. — "El quórum" se formará con la mitad más uno de los asociados, y una hora después de la fijada, con el número de asociados presentes, Art. 41.

e.14 ene.-N.° 14173-v.16 ene.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición de la C. A., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 1943, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de la Comisión Administrativa para el período 1943.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Máximo Gómez, presidente. — C. I. Maciel, secretario.

e.14 ene.-N.° 14179-v.25 ene.

SECCION BALANCES

— 1921 —

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO, S. A.

25 de Mayo N°. 158 — Buenos Aires

Autorización del P.E. 12/12/938: Inscripción en el R. P. C. 8/2/939.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.500.000.—

Suscripto y realizado .... » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL DE CUENTAS AL 30|6|942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1942.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo			
a) Inmuebles (no amortizado)		826887 35	
b) Construcciones fijas	57301 11		
Amortización	1809 80	55491 31	
c) Mejoras	45327 99		
Amortización	1272 51	44055 48	
d) Máquinas y enseres	64321 03		
Amortización	1782 07	62538 96	
e) Muebles y útiles	5441 17		
Amortización	289 01	5152 16	
f) Forestación		2723 25	996848 51

ACTIVO		m$n.	m$n.
II. Activo circulante			
a) Aves de corral		1000 80	
b) Acciones de la C.A.P.		520 —	
c) Semovientes		3550 —	
d) Materiales y varios		5479 20	
e) Existencia galpón granero		16641 18	
f) Invernadas		106600 —	
g) Cabaña lanar		175970 —	
h) Cabaña vacunos		416800 —	
i) Hacienda vacuna		14200 —	
j) Hacienda yeguariza		5330 —	
k) Hacienda lanar		48612 —	
l) Frutos		298 —	795031 18
III. Activo disponible:			
a) Caja			215 86
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Ctas. Ctes.		31101 69	
b) Junta Nacional de Carnes		1997 80	
c) Sección comercial		174241 55	208341 01
V. Activo transitorio:			
a) Arrendamientos pagos anticipados		2200 25	
b) Adelantos ejercicios futuros		522 34	2722 59
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de constitución	8591 43		
Amortización	2863 81		5727 62
Total del Activo			2008886 80

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		1200000 —	
b) Fondo de reserva legal		581 01	1200581 01
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Ctas. Ctes.		64215 47	
b) Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional	393705 96		
Banco Provincia de Buenos Aires	84014 50	477720 46	
c) Obligaciones documentadas:			
Banco Nación Argentina		150000 —	691935 93
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			2967 19
Saldo de Ps. y ganancias:			
Utilidad del ejercicio	129755 95		
Menos pérdidas ejercicios anteriores	16353 26		113402 67
Total del Pasivo			2008886 80

Nemesio de Olariaga, presidente. — Juan A. Garicoche, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 1|7|941 AL 30|6|942

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		16353 26
2) Amortizaciones:		
Construcciones fijas	1809 80	
Mejoras	1272 51	
Máquinas y enseres	1782 07	
Muebles y útiles	289 01	
Gastos de constitución	2863 81	8017 20
3) Gastos generales:		
Conservaciones	13721 65	
Repuestos	1733 62	
Donaciones	1316 40	
Junta Nacional de Carnes 20 %	176 50	
Arrendamientos pagados	23778 —	
Cuenta general	168551 66	209277 83
4) Intereses, descuentos y comisiones:		
Particulares	504 70	
Bancarios	10828 93	
Hipotecarios	33544 49	44878 12
5) Explotación ganadera de la sección comercial		7372 94
6) Hacienda vacuna		24003 40
7) Hacienda yeguariza		3262 —
Saldo de P. y ganancias.		
Utilidad del presente ejercicio	129755 95	
Menos saldo de pérdidas ejercicios anteriores	16353 26	113402 67
Total del Debe		426567 42

HABER		m$n.
1) Utilidad del renglón frutos de la S. Comercial		5149 18
2) Saldo de utilidad de la S. Comercial (renglón Com.)		13133 49
3 Arrendamientos percibidos		17250 86
4 Hacienda de invernada		31090 36
5 Cabaña lanar		27417 81
6 Cabaña vacunos		278048 66
7 Hacienda lanar		7701 76
8 Frutos		46194 30
9 Varios		2811 —
Total del Haber		426567 42

Nemesio de Olariaga, presidente. — Juan A. Garicoche, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 ene.-N.° ...-v.14 ene.

2007 §

BUNGE & BORN LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Noviembre de 1910

Reformas: 26 de Julio de 1922. 7 de Marzo de 1924. 8 de Enero de 1925 y 18 de Septiembre de 1930

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	50.000.000.—
Suscripto	»	30.000.000.—
Realizado	»	30 000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 16 Abril 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo.		
Inmuebles	1957046 —	
Acciones en otras Sociedades	6507233 20	
Maquinaria	1 —	
Utiles industriales	1 —	
Muebles y útiles	1 —	8464282 20
Activo circulante:		
Productos agrícolas, materias primas y productos elaborados	21344042 90	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	5029303 84	
Acciones diversas	483978 52	26857325 26
Activo disponible:		
Caja	277818 98	
Bancos	4835029 64	
Letras de Tesorería	31500000 —	36612848 62
Activo exigible:		
Corresponsales y otros deudores en cuenta corriente	17266005 36	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	491620 36	
Documentos a cobrar	6679928 27	
Cuentas a cobrar	1243244 17	25680798 16
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		726012 82
Activo nominal:		
No existe.		
		98341267 06
Cuenta de orden:		
Acciones depositadas en garantía		100000 —
		98441267 06

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	30000000 —	
Reserva legal	3000000 —	
Reserva extraordinaria	1080 000 —	
Reserva para leyes sociales	2500000 —	46300000 —
Pasivo exigible:		
Corresponsales y otros acreedores en cuenta corriente	42792422 40	
Mercaderías a entregar	1754854 28	44547276 68
Pasivo transitorio:		
Cuentas, impuestos, jornales, etc. a pagar	2301508 98	
Giros en tránsito	15000 —	
Adelantos para el nuevo ejercicio	1219820 56	3536329 54
Ganancias:		
Ganancia de este ejercicio	3613813 85	
Más: Saldo de 1940	343846 99	3957660 84
		98341267 06
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		100000 —
		98441267 06

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, gastos judiciales, honorarios, seguros, gratificaciones, conservación, etc.		6141493 53
Patentes e impuestos	1895554 41	
Contribución Ley de Granos (N.° 12.253)	474156 34	2369710 75
Amortización de inmuebles	189207 35	
Amortización de maquinaria, útiles y muebles	609131 50	798338 85
Ganancia de este ejercicio	3613813 85	
Más: Saldo de 1940	343846 99	3957660 84
		13567203 97

HABER		
Saldo anterior		343846 99
Explotación de fábricas e industrias, consignaciones, cereales, mercaderías generales, agencias, representaciones, comisiones, intereses, dividendos y alquileres		13223356 98
		13567203 97

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Oster, vicepresidente. — Jorge Born, Julio Poliacoff, directores. Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 ene.-N.° ...-v.14 ene.

w 9.C88

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera CERRO DE LOS PINOS

Calle Bmé. Mitre Nº. 427, Bs. As.

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Agosto de 1941
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 20 de Octubre de 1941

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General del 26 de Octubre de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	359.650.—		
Menos Amortización	4 039.51	355610 49	
Instalaciones	9.350.-		
Menos: Amortización........................	467.50	8882 50	
Molino harinero	15.100.—		
Menos: Amortización	755.—	14345 —	
Máquinas y herramientas	23.021.58		
Menos: amortización	2 302.16	20719 42	
Muebles y útiles	100.—		
Menos: Amortización......................	10.—	90 —	399647 41
Activo circulante:			
Haciendas..		283478 —	
Mercaderías y materiales........................		71244 86	354722 86
Activo disponible:			
Caja		1177 92	
Bancos..		750 08	1928 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		15996 92	
Menos: Castigo		854 —	15142 92
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			771441 19
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio).........			3000 —
			774441 19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado...			500000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		209113 11	
Documentos a pagar..................................		20000 —	229113 11
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...........			2753 38
Ganancias:			
Ganancia neta del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1942........			39574 70
			771441 19
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
			774441 19

J. F. Wood, vicepresidente. — G. H. van Deurs, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios..............................	4039 51	
Instalaciones...	467 50	
Molino harinero	755 —	
Máquinas y herramientas................................	2302 16	
Muebles y útiles	10 —	7574 17
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, gastos de constitución, antisárnicos, reparaciones, etc.		105535 87
Intereses		3382 62
Patentes e impuestos.....................................		2009 —
Castigo cuenta varios deudores		854 —
Saldo:		
Utilidad del año		39574 70
		158930 36
HABER		
Frutos, hacienda, etc....................................		156495 45
Pastoreos......		681 —
Molino harinero		1253 91
Ganancia sobre venta activo fijo.........................		500 —
		158930 36

J. F. Wood, vice presidente. — G. H. van Deurs, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 16 Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 ene.-N.º ....-v.14 ene.

w 1649

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria CUSIANA

Domicilio: Corrientes 5680 - U.T., Darwin 1746

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 del Febrero de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º. de Mayo de 1934

CAPITAL
Autorizado.................................. m$l. 500.000.—
Suscripto .... » 320.000.—
Realizado .... » 320.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de Agosto de 1942

Inciso ACTIVO		Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	1139259 72		
Menos: Amortización del presente ejercicio. ...	17200 —	1122059 72	
e) Muebles y útiles	700 —		
Menos: Amortizaciones anteriores	260 —		
	440 —		
Menos: Amortización del presente ejercicio.........	70.—	370 —	1122429 72
II. Activo Circulante:			
No existe:			
III. Activo Disponible:			
a) Caja		518 99	
b) Bancos..		587 99	1106 98
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte			20115 86
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			459 60
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		49575 05	
Menos: Utilidades del presente ejercicio		15112 31	34462 74
			1178574 90
Cuentas de orden			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......		12500 —	
c) Depósitos de títulos en custodia		17200 —	29700 —
			1208274 90
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital social		320000 —	
b) Reserva legal..		243 65	320243 65
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en Ctas. Ctes..............................		403893 73	
b) Acreedores hipotecarios.		344437 52	
c) Obligaciones a pagar		110000 —	858331 25
III. Pasivo Transitorio:			
No existe.			
			1178574 90
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)..		12500 —	
b) Depositantes de títulos en custodia.....................		17200 —	29700 —
			1208274 90

Buenos Aires, Julio 30 de 1942.

Luis Cometti, José Conti, directores titulares. — E. Revol, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 9.º Ejercicio Cerrado el 30 de Junio de 1942.

DEBE	m$l.	m$l.
1. Saldo anterior:		49575 05
2. Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios...........	17200 —	
Muebles y útiles...........................	70 —	17270 —
3. Gastos generales:		
Sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.		35862 26
4. Intereses, descuentos, etc.		45029 75
5. Patentes e impuestos		18601 19
		166338 25
HABER		
4) Arrendamientos, alquileres, etc.	131875 51	
6) Saldo:		
Pérdida anterior	49575 05	
Menos: Utilidad del año	15112 31	34462 74
		166338 25

Luis Cometti, José Conti, directores titulares. — E. Revol, síndico titular.

Buenos Aires, 30 Julio de 1942

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 ene.-N.º ....-v.14 ene.

«1995»

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Calle Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional en fechas 15 de Junio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922, 18 de Marzo de 1924 y 2 de Marzo de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924, 28 de Noviembre de 1924 y 13 de Julio de 1938

CAPITAL

Autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias, a $ 50.— c/u m$n 1.500.000.-
20.000 acciones preferidas, a $ 50.— c/u » 1.000.000.- » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 28.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Octubre de 1942.

ACTIVO		o$s	m$n	m$n
I. Activo fijo:	o$s			
Campos y montes propios (470 leguas paraguayas	555258 95			
Menos: amortización	303940 40	251318 56		
Edificios de la fábrica y poblaciones	244558 78			
Menos: amortización	73453 86	171104 92		
Edificio hospital	21740 59			
Menos: amortización.......	1956 66	19783 93		
Alambrados y aguadas	101791 62			
Menos: amortización	39271 13	62520 49		
Muelles y defensa barranca ..	26539 99			
Menos: amortización	11764 52	14775 47		
Vías accesorios y material rodante....................	666136 71			
Menos: amortización	354962 02	311174 69		
Flotilla	70371 60			
Menos: amortización	41254 22	29117 38		
Máquinas y accesorios	408197 97			
Menos: amortización	176512 11	231685 86		
Taller mecánico y aserradero.	21168 37			
Menos: amortización	14052 90	7115 47		
Máquinas y herramientas varias	17667 14			
Menos: amortización	5843 06	11824 08		
Carros y línea telefónica.....	61675 19			
Menos: amortización	26009 93	35665 26		
Muebles y útiles	16332 48		5208 25	
Menos: amortización.......	6067 16	10265 32	5207 25	1 —
Elementos de trabajo	2316 63			
Menos: amortización.......	129 36	2187 27		
		1158538 70		1 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales (194464 39) menos reserva (10000)........	184464 39		12964 95	
Rollizos y extracto de quebracho	207669 50		97155 19	
Haciendas	231613 50			
Títulos	63046 58	686793 97		110120 14
III. Activo disponible:				
Caja		6150 62	4881 60	
Bancos			62361 43	67243 03
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.	76665 46			110694 75
Menos reserva	17954 59	58710 87		
V. Activo transitorio:				
Gastos adelantados..............		4080 89		5298 79
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización		1 —		
Conversión				4063504 22
		1914306 05		4356861 93
VII. Cuentas de orden:				
Acciones de directores en depósito				25000 —
Préstamo de títulos................		79000 —		
		1993306 05		4381861 93

PASIVO		o$s	m$n	m$n
I. Pasivo no exigible.				
Capital suscripto e integrado............			2500000 —	
Reserva legal..............			43258 36	
» Ley 11.729			10000 —	
Fondo de previsión general............			150000 —	
» » seguros	69040 26		3396 93	
» » beneficencia.........	1734 09			
Reserva para fluctuaciones de cambio	25000 —	95774 35		2706565 29
II. Pasivo exigible:				
Debentures en circulación..............			1148300 —	
Acreedores en Cta. Cte.	27166 73		62889 58	
Giros a pagar	3386 47	30553 20		1211189 58
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			24240 70	
» a liquidar		36 64	19243 04	43483 71
IV. Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior..............			8299 24	
» ganancia del ejercicio............			387324 08	395623 32
Conversión..............................		1787941 86		
		1914306 05		4356861 93
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas				25000 —
Títulos prestados..........................		79000 —		
		1993306 05		4381861 93

Dr. Rodolfo J. Semprun, presidente. — Dr. Adolfo Mugica, vicepresidente. — Carlos Mugica, director gerente. — Roberto Hearne, director. — Andrés Iribarne, secretario tesorero. — Juan P. Bosch, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 28.° EJERCICIO TERMINADO EL 30|6|942

DEBE		o$s	m$n	m$n
Amortizaciones:	o$s			
Campos y montes propios.....	38952 57			
Edificios Fab. y poblaciones ..	7336 76			
Edificio hospital.............	652 22			
Alambrados y aguadas	3053 75			
Muelles y Def. barranca......	796 20			
Vías, Acces. y Mat. rodante ..	19984 10			
Flotilla	2111 15			
Máquinas y accesorios.........	12245 94			
Taller Mecán. y aserradero ...	635 05			
Máquinas y Herram. varias	530 02			
Carros y línea telefónica.	1850 26			
Muebles y útiles Paraguay.....	489 97			
Elementos varios	69 49	88707 48		
Gastos de administración				183599 77
Intereses...............................				60736 24
Impuestos				719 50
Reserva Ley 11.729				3303 98
Fondo de beneficencia..................		343 70		
» » seguros		3936 48		
Saldo ejercicio anterior................			8299 24	
Utilidad del ejercicio			387324 08	395623 32
Conversión				211335 59
		92987 66		856120 18

HABER			o$s.	m$n
Saldo ejercicio anterior				8299 24
Ventas de extracto				753828 77
Explotaciones varias y varios............				93992 17
Conversión			92987 66	
			92987 66	856120 18

Rodolfo J. Semprun, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.14 enc.-N.° ...-v.14 ene.

[1910]

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL, S. A.

Directorio: Florida 229 - Aminist. Granaderos 715/739
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de Junio de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Septiembre de 1933

CAPITAL:

Autorizado ....
Suscripto .... m$n. 1.500.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1508189 01		
Amortizaciones	255057 70	1253131 31	
Máquinas e implementos	582677 49		
Amortizaciones	293866 72	288810 77	
Herramientas y máquinas varias............	18786 87		
Amortizaciones	16727 83	2059 04	
Muebles y útiles	139317 07		
Amortizaciones	73211 81	66105 26	
Utiles varios	13666 5[illegible]		
Amortizaciones	13459 86	206 61	
Instalaciones	133081 53		
Amortizaciones	85704 98	47376 55	
Vehículos	205710 12		
Amortizaciones	119893 76	85816 56	
Animales de trabajo	14207 4[illegible]		
Amortizaciones	2410 46	11797 0[illegible]	
Diversos títulos		539002 02	2294304 98

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		54992 01	
Hacienda vacuna, porcina y yeguariza		398160 69	
Aves		6421 62	459574 32
III. Activo disponible:			
Caja		12530 38	
Bancos		5114 61	
Cheques, giros, vales, etc.		594 25	18239 24
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		152051 68	
Deudores en gestión		1145 31	
Depósitos en garantía licitaciones		2382 17	
Diferencias concesionarios a recuperar		452 30	
Efectos a cobrar		763 35	
Anticipos		8419 92	165214 73
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			81597 17
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio e industria		100000 —	
Amortizaciones		45000 —	55000 —
			3073930 44
VII. Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descont. (No existen)			
Acciones en garantía, Directorio		50000 —	
Depositarios de títulos en garantía		168200 —	
Depositarios de títulos en custodia		342000 —	
Mercaderías en poder depositarios		3128 80	563328 80
Total del activo			3637259 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1500000 —	
b) Fondo de reserva legal		11356 73	
c) Fondo de reserva inversión campo		107472 70	1618829 43
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1092045 51	
b) Bancos		88249 43	
c) Obligaciones a pagar (no hay)			1180294 94
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar		2616 —	
b) Operaciones en suspenso		5423 44	8039 44
IV. Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		265882 82	
Saldo anterior		883 81	266766 63
			3073930 44
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros (no hay)			
Depositantes de acciones Directorio		50000 —	
Depositantes de títulos en garantía		1000 —	
Depositantes de títulos en custodia		8000 —	
Títulos en garantía licitaciones		1200 —	
Mercaderías depositadas		3128 80	
Títulos depositados en custodia		333000 —	
Títulos depositados en garantía		167000 —	563328 80
Total del pasivo			3637259 24

Heraclio L. Vivié, presidente. — Luis Alfredo Weber, director-secretario. — Raúl P. Botaro, director-gerente — Salvador Oria, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE			m$n.	m$n.
Amortizaciones:				
Inmuebles:				
s/construcciones y accesorios	5 %	49642 55		
» »	2 %	3914 75	53557 30	
Maquinarias e implementos	10 %		59453 02	
Herramientas y máq. varias	10 %		1124 47	
Muebles y útiles	10 %		17334 06	
Utiles varios	20 %		600 19	
Instalaciones	20 %		15711 76	
Vehículos	15 %		30856 51	
Animales de trabajo	10 %		1420 74	
Marcas de Comercio e Ind.	5 %		5000 —	
Deudores incobrables			16440 43	201498 48
Gastos generales:				
Gastos judiciales, honorarios, sueldos. jornales, envases, propaganda, administración, alquileres, seguros, arrendamientos, conservación de propiedades, maquinarias, vehículos, etc.				1079223 18
Intereses, descuentos, comisiones y cambios				30745 60
Patentes e impuestos				22967 70
Saldo:				
Utilidad del ejercicio			265882 82	
Saldo del ejercicio anterior			883 81	266766 63
				1601201 59
HABER				
Saldo anterior				883 81
Mercaderías, criadero de aves, tambos, fábrica, hacienda vacuna y porcina				1480413 51
Edificio Callao				88107 70
Alquileres				31796 57
				1601201 59

Heraclio L. Vivié, presidente. — Luis Alfredo Weber, director-secretario. — Raúl P. Bottaro, director-gerente — Savador Oria, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de **la Inspección General de Justicia.** e.14 ene.-N.° ...-v.14 ene.

(1996)

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Calle Bmé. Mitre N° 427 — Buenos Aires.

Autorizado por el P. E. el 13 de Noviembre de 1914.
Inscripto en el R. P. de C. el 13 de Febrero de 1915.

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	350.000.—
Suscripto	»	350.000.—
Realizado	»	334.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

ACTIVO	$	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	672226 63		
Menos amortizaciones	42731 40	629495 23	
Máquinas y vehículos	10219 03		
Menos amortizaciones	10104 52	114 51	
Autos y camiones	2600 —		
Menos amortizaciones	2599 —	1 —	
Muebles y útiles	2049 05		
Menos amortizaciones	1793 98	255 07	
Utiles y herramientas	1236 68		
Menos amortizaciones	1171 76	64 92	629930 7
Activo circulante:			
Hacienda			17 155 —
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		5885 32	
Accionistas cuotas no exigidas		35000 —	40885 32
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		108929 18	
A deducir: Ganancia neta del ejercicio		1300 78	107628 40
			795599 45
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			1363 64
			796963 09
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto $ o/s 350.000.— a 0.44			795454 55
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			144 90
			795599 45
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			1363 64
			796963 09

E. B. Waldron, presidente. — M. Daulte, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		108929 18
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	475 78	
Màquinas y vehículos	37 84	
Muebles y útiles	28 23	
Utiles y herramientas	15 98	557 83
Gastos generales:		
Honorarios, gastos generales etc.		1057 68
Patentes e impuestos:		444 90
Impuestos a los réditos:		28 81
		111018 40
HABER		
Intereses		990 —
Alquileres		2400 —
Saldo		
Pérdida anterior	108929 18	
Menos: Ganancia del ejercicio	1300 78	107628 40
		111018 40

E. B. Waldron, presidente. — M. Daulte, síndico.

Isnpector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de **Justicia.** e.14 ene.-N.° ...-v.14 ene.

.1986.

LA VICTORIA
Comercio e Inversiones, S. A.

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle San José 1767.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4-8-1908, 26-2-1915, 14-7-1919, 15-12-1926, 9-3-1932, 22-7-1936, 18-7-1938 y 2-2-1942.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1° de Septiembre de 1908.

Capital autorizado	$	oro.	2.000.000 —
» suscripto	»	»	1.787.600 —
» realizado	»	»	1.787.600 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942
(EJERCICIO 34.°)

Aprobado por la Asamblea sin modificación.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios .... $	139903 11		
Amortizaciones .... »	125860 52	14042 59	
Acciones e inversiones en otras Sociedades, menos reservas: m$n. 253.241.05		7132260 10	7146302 69
II. Activo circulante:			
b) Diversos títulos			1800 —
III. Activo disponible:			
b) Bancos			36977 06
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte., menos reserva para deudores morosos: m$n. 12.880.33		320457 83	
) Letras a cobrar		2855 65	323313 48
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		512136 18	
Más: saldo de este ejercicio		520061 28	1032197 46
			8540590 69
Cuentas de orden:			
b) Acciones depositadas por el Directorio (en garantía)...			79545 45
			8620136 14

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ oro 1.787.600.— a 44	4062727 27	
b) Reservas facultativas	1226018 76	5288746 03
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	3151724 41	
c) Bancos	100129 22	3251841 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		8540590 69
Cuentas de orden:		
b) El Directorio por acciones depositadas		79545 45
		8620136 14

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior		512136 18
» Amortización, terrenos y edificios		125860 52
» Gastos generales		70494 63
» Provisión para deudores dudosos		45000 —
» Intereses y cambios		370539 83
» Patentes e impuestos		2884 67
		1126915 83
HABER		
Por Mercaderías varias, etc.		28599 97
» Intereses e ingresos varios		66118 40
» Saldo anterior	512136 18	
» Más: Saldo de este ejercicio	520061 28	1032197 46
		1126915 83

H. D. Wilson, vicepresidente. — P. E. Donghi, secretario. — D. F. García, A. de Wouters, J. Tibold, directores. — W. Gavin Cullen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 ene.-N.° ...-v.14 ene.

w 1951

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO, S. A.

Defensa 245

Autorizada por el P. E. el 8 de Julio 1914
Término de la concesión 50 años
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Septiembre de 1914

C A P I T A L

Autorizado	$ s. 825.000.—
Suscripto	
Realizado	

BALANCE GENERAL [illegible] AL 27.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación [illegible] Ordinaria del 20/9/42

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo		
b) Transbordadores y concesión [illegible]		
Amortizaciones [illegible]	[illegible] 17	
Conservación [illegible]	2780 17	
Muebles y útiles	47 —	
Herramientas	1 —	
Repuestos	1 —	1525272 82
II. Activo circulante:		
a) Materiales lubricantes	171 07	
b) Títulos:		
$ 27.700 - nominales, Crédito Argentino Interno año 1941 serie C. .... [illegible]		
$ 12.300.- nominales, Crédito Argentino Interno año 1941 serie A. .... [illegible]	36944 46	37115 53
III. Activo disponible:		
a) Caja transbordadores	149 31	
b) Bancos	12894 36	13043 67
IV. Activo transitorio:		
a) Intereses a cobrar		261 65
Pérdida		303526 62
		1879219 79
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......		112500 —
		1991719 79

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto 15.000 acciones a $ 55 o/s........	1875000.—	
c) Fondo de reserva estatutaria........	1493 72	1876493 72
II. Pasivo transitorio:		
a) Cuenta en suspenso	722 17	
b) Dividendos a pagar	981 50	
c) Distribución capital	1022 40	2726 07
		1879219 79
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		112500 —
		1991719 79

Luis de Urquiza Anchorena, presidente. — El Director. — Miguel García Fernández, síndico.

BALANCE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 27.° EJERCICIO DEL 1.° DE JULIO DE 1941 AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		237013 14
Amortizaciones:		
Transbordador y concesión Ley 7036........	66193 18	
Conservación transbordadores	2653 48	
Muebles y útiles	46 —	68892 66
Gastos generales:		
Sueldos, gastos generales, corriente eléctrica, jubilaciones, materias lubricantes........		39022 03
		344927 83
HABER		
Transbordador «Capitán Gral. Justo José de Urquiza»...		26111 95
» «Pte. Luis Sáenz Peña»		10242 50
Publicidad........		2000 —
Títulos		1757 18
Intereses		1289 58
Saldo: Pérdida del año........	66513 48	
Más: Pérdida anterior	237013 14	303526 62
		344927 83

Luis de Urquiza Anchorena, presidente. — El Director. — Miguel García Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 ene.-N.° ...-v.14 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N° 11.867

A. Gandulfo, Rivadavia 2525, avisa que Gabino Vázquez, venderá a María Zuñiga de Cortina, el negocio de Bar-restaurant, calle **Fraga 1001**, donde constituyen domicilio las partes. — Enero 13|943.
e.13 ene.-N.° 14109-v.18 ene.

Al Comercio: Jordano Asensio, balanceador, Lima 441, avisa: Israel y Jacobo Zilberberg venden la parte que les corresponde del café y bar **Almirante Brown 1497**, (domicilio partes) a Bernardo Schujman. — Reclamaciones ley en negocio.
e.13 ene.-N.° 14108-v.18 ene.

María Elisa Farabollini vende la pensión **Bdo. de Irigoyen 1692**, al señor Demetrio Peralta, ambos domiciliados en la misma pensión.
e.13 ene.-N.° 14.076-v.18 ene.

Aviso por 5 días que el negocio calle **Yapeyú 52**, que explota el ramo de talleres gráficos, propiedad de doña María Emilia Tapella de Rezzónico, domiciliada en Adolfo Berro 3822, será vendido a Oscar Vecchio y Heriberto Osvaldo Camelli, entre los que se formará la sociedad "Camelli y Vecchio", con domicilio en Tandil 343. Reclamos por el término de ley, al escribano Julián A. Goitía, Sarmiento 643, ante quien se otorgará la respectiva escritura.
e.13 ene.-N.° 14.073-v.18 ene.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a Manuel Rey Blanco y José Buceta, mi negocio de panadería mecánica, sito **Caxaraville 4726|28**. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio de los contratantes. Alejandro Milletari.
e.13 ene.-N.° 14.072-v.18 ene.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, facturas y repartos, establecido en esta Capital, en la calle **Medrano número 80**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. — Amelia Ortiz, Angélica Ortiz e Irene Ortiz, Medrano 80. — Comprador: Alberto Ortiz, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 ene.-N.° 14116-v.18 ene.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Pedro Capuska vende a Juan Hudec el hotel-restaurant, calle **San Lorenzo 318 al 24**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.13 ene.-N.° 14113-v.18 ene.

Santos Tomás Glorioso, oficina Bernáldez 1719, avisa: rematará 18 enero 1943, a las 15 horas, las existencias de la carpintería mecánica ubicada calle **Bahía Blanca Nos. 1661|63**, orden de su dueño, Angel Catapano.
e.13 ene.-N.° 14082-v.18 ene.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas N.° 1860, U. T. 51 - 2300, que Manuel Martínez, vende a Hilario Altemir, su negocio de despensa, sito **Corvalán N.° 929**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley.
e.13 ene.-N.° 14.095-v.18 ene.

Don Gerardo Saponti domiciliado en Bustamante 33, vende a don Santos del Río domiciliado en Bustamante 33, su negocio de carnicería, ubicado en la calle **Páez 2802**.
e. 13 ene.-N.° 14.101-v.18 ene.

Basilio Zarlenga, Escribano Público, domiciliado en Diagonal Norte 615, hace saber que con su intervención, don Isidoro Affranchino, domiciliado en la calle Condarco 1873, vende al señor Adolfo Vidal, domiciliado en la de Las Heras 2937, la mitad que le corresponde sobre el negocio que posee en condominio con el comprador, restaurant, denominado "Puletti", establecido en esta Capital, calle **Las Heras números 2937 y 2939**. — Reclamaciones dentro del término establecido por la ley, en las oficinas del Escribano, Diagonal Norte 615, escritorios 315|18.
e.13 ene.-N.° 14.079-v.18 ene.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26 - 3389, avisa: Faustino Facchino vende despacho pan y facturas, situado **Suárez 2002, esquina Universidad**, su domicilio, a Luciano Noval. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio comprador.
e.13 ene.-N.° 14.077-v.18 ene.

Aviso: Constantino López, Geryasio Riveira y Manuel Riveira venden el negocio de Panadería y Pastelería Mecánica "El León de Oro", calle **Manuela Pedraza 1633|39**, a la sociedad "Rigueiro Hermanos" integrada por los señores Avelino, Manuel y José Ramón Rigueiro, ante Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.
e.13 ene.-N.°-14.110-v.-18 ene.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Juan Ginelli vende a Manuel y José Cueto, despensa de comestibles **Conesa 1302**, domicilio partes. — Reclamos a nuestras oficinas.
e.13 ene.-N.° 14085-v.18 ene.

Se hace saber al comercio en general que el señor Enrique Nafria ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Robertie y Nafria, con negocio de bar en la calle **Cangallo N.° 488**, domicilio de las partes, que giraba bajo el nombre de Waldorf, Astoria Bar. — Reclamaciones escribano Lezica Alvear, 25 de Mayo 33.
e.13 ene.-N.° 14090-v.18 ene.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Inés Aguilera de López vende a Félix Rodríguez, despacho pan y facturas, **Juan Agustín García 4725**. Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio legal constituído por las partes.
e.9 ene.-N.° 13977-v.14 ene.

Luis Bermengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa: el 14 del corriente a las 15 horas, rematará negocio cafés, tés **Avenida Vélez Sársfield 154**, orden su dueño Benito Pérez, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas.
e.9 ene.-N.° 13982-v.14 ene.

Avisa: Lucas Patricio Figliolia, domiciliado en Av. Forest 1950, vende a Armando Peyrano, domiciliado en Bebedero 5734, el aserradero calle **Wáshington 3480 esquina Núñez 3802**, con personal a cargo del comprador. — Reclamos de Ley en la Escribanía Pazo-Cortese: Corrientes 980.
e.12 ene.-N.° 14.051-v.16 ene.

Emilio Calatayud, mart. púb., oficinas Victoria 1210, avisa que José Vilas, vende su lechería sita **Suárez 1389**, a la Srta. Josefa García. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, mis oficinas.
e.12 ene.-N.° 14.050-v.16 ene.

Israelit & Adamovsky, establecidos con mercería y aparatos cromados, en **Larrea 403**, avisan que han resuelto disolver la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Israelit, con igual domicilio.
e.12 ene.-N.° 14053-v.16 ene.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Pedro Gabastón vende a Faustino Touron, restaurant, **Teniente General Donato Alvarez 1602 esquina Dr. L. Belaustegui**, donde ambos se domicilian.
e. 12 ene.-N.° 14067-v.16 ene.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796 que Florentino Iglesias Antuña vende libre gravamen a Jorge Tchinoyan, despensa vinos y cervezas envasadas, sito esta ciudad, **Humberto I° 2601**, domicilio ambas partes.
e.12 ene.-N.° 14062-v.16 ene.

Angel Fernández García, vende a María Pondé de Lartigue la parte mitad del negocio de restaurant y bebidas situado **Lavalle 945**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.
e.12 ene.-N.° 14061-v.16 ene.

Aviso: Luis Roque Loffredo vende a Alberto Faustino Dondi, su negocio de electricidad y anexos **Triunvirato 3772**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Triunvirato 3772.
e.12 ene.-N.° 14.068-v.16 ene.

José A. Mesa, remataré el día 15 a las 14,30, despensa calle **Méndez de Andés 1100 esquina Paysandú**, O|dueño Manuel Alonso Pino. Reclamos mis oficinas, Bacacay 5264.
e.9 ene.-N.° 13988-v.14 ene.

Juan Carlos Torrendell transfiere a "Editorial Tor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) su negocio editorial de la calle **Río de Janeiro 760**, domicilio de las partes.
e.12 ene. -N.° 14052-v.16 ene.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Manuel Moldes y José Moldes venden a Alberto Piedra y Antonio Hernández, rotisería, bar y almacén de comestibles, **Independencia 2099**. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.
e.9 ene.-N.° 13966-v.14 ene.

Osvaldo Ernesto Dorrego, vende a Tauba Lea Mukowoz, mercaderías e instalaciones negocio sastrería calidad "Brother" de la calle **Alsina 1499 esq. S. Peña 196**, libre gravamen. — Reclamo término ley mismo domicilio.
e.9 ene.-N.° 13987-v.14 ene.

Se avisa que los señores Nuri Orfali y Antonio Orfali, formalizarán la actual sociedad de hecho, Nuri y Antonio Orfali, compuesta por los mismos y que explota pañuelos de seda. Tomará a su cargo el activo y pasivo existente y seguirá con igual rubro. Sociedad, negocio en dicho ramo y partes: **Corrientes 2505**. — Interviene: Escribanía Américo Acad. Reconquista 281.
e.9 ene.-N.° 13991-v.14 ene.

Hácese saber que Aarón Rub, domiciliado San Nicolás 4825, vende a María Beitos, Independencia 565, negocio de zapatería, **Bernardo de Irigoyen 561**, haciéndose cargo activo y pasivo la compradora. — Reclamaciones escribanía Guterman, Cerrito 466.
e.9 ene.-N.° 13957-v.14 ene.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, factura y venta de helados, establecido en esta Capital, calle **Avenida Beláustegui número 3500**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores — Juan Otero y Francisco Olimpio Montemuino. — Av. Beláustegui 3500. — Compradora. — Constancia Torres. — Bartolomé Mitre 2258.
e.8 ene.-N.° 13935-v.13 ene.
e.14 ene.-N.° 14020-v.15 ene.

Comunícase que Alberto Francisco Facciuto, transferirá a "Alberto F. Facciuto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que formará junto con Francisco Gallinotti y Salvador D'Costa, su fábrica de calzado instalada en calle **Varela número 148**, domicilio de todos, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. — Reclamos: Escribano Pastor Texo, Cangallo 456.
e.9 ene.-N.° 13979-v.14 ene.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Fernando De Ambrosi vende a Ramón Martínez despensa, comestibles al por menor, **Heredia 401**, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.
e.9 ene.-N.° 13963-v.14 ene.

González y Cía., martilleros públicos, avisan: José Laviaga vende a María Biesniauskaite, su restaurant, vinos y cervezas y cancha de bochas, sito **Avenida Alcorta 2363**, domicilio de ambos. Reclamos en nuestras oficinas, Moreno 1531.
e.11 ene.-N.° 13997-v.15 ene.

Avísase que José Vázquez vende libre gravámenes a Clara Exide Tabaracci, su negocio lechería y anexos, calle **Juan Bautista Alberdi 3776**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.9 ene.-N.° 13964-v.14 ene.

Alfredo Sibona vende a "Tamm Talleres Argentinos de Modelos Mecánicos, Sociedad Colectiva", su taller de modelos mecánicos para fundición sito en esta Capital calle **Arregui 4664**, domicilio de las partes, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos por el término de ley en Arregui 4664.
e.9 ene.-N.° 13985-v.14 ene.

Avísase que Jaime Gomila vende libre gravámenes a Severino Figueroa, su negocio restaurant y chocolatería, calle **Santiago del Estero 287**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.9 ene.-N.° 13965-v.14 ene.

Avisan: Portabales, Alonso y Cía., of. Junín 146, U. T. 48-5363, que Angel Airoldi vende a Mario Paccagnini, neg. almacén y despacho vinos y cervezas, al copeo, sito Cap., calle **Figueroa 1901 esquina Terrero 1202|06**, domic. contratantes. Recl. n|oficinas, término. ley.
e.9 ene.-N.° 13989-v.14 ene.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que Manuel Roade, vende a Desiderio Américo Aramendi, despacho de pan y facturas **Pichcuta 1499**, domicilio de ambos. Reclamos en mis oficinas.
e.9 ene.-N.° 13975-v.14 ene.

Montanelli Hnos., martilleros con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 14 de enero de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de balanzas, propiedad de el Sr. Alberto Arciello, sita en la calle **Sarmiento 3620**. Reclamaciones término de ley en nuestras Oficinas.
e.9 ene.-N.° 13970-v.14 ene.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de la ferretería Franco Americana, Desrues y Cía., Soc. de Resp. Ltda., **Suipacha 585**, dedicada a la fabricación y compraventa por mayor y menor de artículos de ferretería en general, se transfiere a la "Ferretería Franco Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamos de ley en Suipacha 585, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943.

e.11 ene.-N.° 14044-v.15 ene.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50, César Scaramuzza vende a José Módica su parte mitad de la fábrica sandwichs, **Valentín Gómez 2396**, domicilio ambas partes. Pasivo cargo comprador. Enero 9 de 1943.

e.11 ene.-N.° 14037-v.15 ene.

Se hace saber por cinco días que la señorita María Esther Montenegro vende a don Jesús Vicente Portugués, su negocio de bazar, fantasía, juguetería y menaje, denominado "Casa Mary", sito en esta Capital calle **Boedo número 1258**, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley, Escribano Horacio A. Clariá, Cangallo N.° 318.

e.11 ene.-N.° 14043-v.15 ene.

Mauricio Gendelman, comunica que transfiere a "Olgen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre él y otro, su fábrica de bijouterie sita en Avellaneda 2974. — Reclamos dentro del término legal en Tucumán 1679, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 ene.-N.° 14042-v.15 ene.

Patricio Giles, martillero público Pueyrredón 318, T. 47-0818: Avisa que José Rey y Ramón González, venden a Angela R. de Cattaneo, despensa **Constitución 3302 esq. Loria**, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 14035-v.15 ene.

Patricio Giles, martillero público, Pueyrredón 318, T. 47-0818, avisa que Angela R. de Cattaneo, vende a José Rey y Ramón González, lechería **Lavalle 2965**, domicilio ambas partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 13034-v.15 ene.

Avisa: José Díaz González, vende su fábrica de calzado sita en **Victoria número 4230** a los señores Antonio, Bartolomé E. y Juan Far. — Reclamaciones: Estudio del doctor Pérez. Uruguay número 435, piso 4.° "G". — Domicilio partes, Uruguay 435, 4.° p.

e.11 ene.-N.° 14033-v.15 ene.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251 que Julio Fraga, vende a Marcial Ramos Fraga, la despensa, sito en esta Ciudad, calle **Adolfo Berro número 4101|9** esquina **Quintino Bocayuva número 95**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 11 de enero de 1943.

e.11 ene.-N.° 14027-v.15 ene.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, U. T. 23-6963, que Francisco Andiñach, vende negocio despacho pan, facturas, **Catamarca 1884**, a Manuela Neira, domicilio contratantes mismo negocio; reclamos mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 14040-v.15 ene.

Por cinco días se hace saber al público y al comercio en general, que el señor Eladio Luaces, domiciliado en la calle Lima 1489, adquirirá el activo y pasivo del negocio de "hotel", denominado "Vasco Navarro", propiedad de don José Luaces, domiciliado en la Avenida de Mayo 935, sito en la calle **Lima 1489, al 93, esquina a Pavón 1101 y Salta 1496**. Reclamos Ley 11.867. Escribanía Rey Reconquista 336. Buenos Aires, 8 de Enero de 1943.

e.11 ene.-N.° 14038-v.15 ene

Avisa: Antonio Ariza, balanceador y martillero público, oficinas Agüero 516, Capital Federal, que el señor José Salvio vende al señor Felipe Inza, la parte que le corresponde en la fábrica de envases medicinales, que explota en sociedad **con Ismael Del Carretto y Augusto Cía, Vernet 97**. — Reclamos término de ley, mi oficina, Agüero 516, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 ene.-N.° 13998-v.15 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Tignanelli, vende a Carlos Lopolito, su negocio de carnicería, calle **Sarmiento 3510**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.11 ene.-N.° 14.018-v.15 ene.

Gabino Trillo, venderá su negocio de panadería mecánica, calle **Perdriel número 1661|65**, su domicilio, a Manuel Curra y Peregrino Curra, domiciliados calle Larrea 236. — Reclamos de ley a "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.

e.11 ene.-N.° 14.016-v.15 ene.

A los efectos que hubiere lugar, se comunica que el señor Luis Mateos, domiciliado en Tucumán 6721, desde la fecha se retira de la sociedad que tenía constituída con el señor Platon Beriozovas, domiciliado en Tucumán 2401, y que explotaba el negocio de bar-confitería "Petruschka", sito en **Corrientes 921**. — Activo y pasivo a cargo del socio Platon Beriozovas, que continúa con los negocios. — Reclamos en el domicilio indicado.

e.11 ene.-N.° 14014-v.15 ene.

Enrique Santiago, avisa que vende a Pablo Herrero su negocio de farmacia, sita en la calle **Cervantes Nro. 1099**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley a M. Cervelió, Perú 84, escritorio 74.

e.11 ene.-N.° 14025-v.15 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber: que la sociedad "Segal y Lubel", formada por los señores Manuel Segal y Mauricio Lubel, **Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 501**, que explota el ramo de importación, exportación y representaciones en general, se declara totalmente disuelta, quedando a cargo de los señores Mauricio Lubel y Ernesto Segal, la finalización de los negocios pendientes, realización del activo y pago del pasivo. — Reclamaciones de ley en Avda. Roque Sáenz Peña 501, escritorio 413.

e.11 ene.-N.° 14022-v.15 ene.

Eduardo A. Attardi, balanceador, Almirante Brown 1232 (21-4751), comunica al comercio que el señor Eugenio Brea, vende al señor Melchor Pedreira, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito **Pedro Mendoza números 1009|13**, Capital. — Reclamos en el negocio, domicilio contractual.

e.11 ene.-N.° 14019-v.15 ene.

C. R. Mendoza, oficinas Avenida de Mayo 622, 34-8317, avisa que: Juan Antonio Sozzi vende a Josué Abraham Muchnik, su farmacia **Salcedo 3499 esquina Maza**. Domicilio ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.11 ene.-N.° 14.013-v.15 ene.

Por disolución de la Sociedad "B. Reingart e Hijo", con fábrica y venta de camas y anexos, en **Nicasio Oroño 2559|63**, se hará cargo de su activo y pasivo el socio Mauricio Reingart. — Reclamos: Escribano I. Kleiman, B. Mitre N.° 811, piso 4.° F., domicilio legal de las partes.

e.11 ene.-N.° 14.011-v.15 ene.

Mariana Rodríguez de Sanzo, avisa que vende a Elida Farinas de Lapuente, su negocio de panadería de **Blanco Encalada 4201**. Domicilio también de las partes, para reclamaciones de ley.

e.11 ene.-N.° 14.006-v.15 ene.

La sociedad Puiggrós y Compañía, con sede en la calle **Corrientes 345**, dedicada al negocio de haciendas, cereales y frutos del país; integrada por los Sres. José Puiggrós, Alfredo Eduardo Puiggrós y Bartolo Luciano Raffo, se disuelve y transfiere el activo y pasivo a la nueva sociedad Puiggrós y Compañía, integrada por los Sres. José Puiggrós y Alfredo Eduardo Puiggrós. — Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilios las partes.

e.11 ene.-N.° 14036-v.15 ene.

Se hace saber al comercio que por disolución de la sociedad Ríos y Compañía, dedicada a la elaboración de goma en la calle **Brasil N.° 118**, el socio comanditario señor Alfredo Duisberg, domiciliado en la calle Rodríguez Peña N.° 1456, toma a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones de ley escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.° piso.

e.9 ene.-N.° 13980-v.14 ene.

Luis Miguel Firpo, avisa al comercio que por convenio privado del día 26 de Diciembre de 1942, ha vendido al señor Alberto Matías Botti, su parte del buffet instalado en el Club Atlético Independiente, calle **Rivadavia 6302**, domicilio de las partes y en el cual se formularán las reclamaciones de ley.

e.12 ene.-N.° 14.069-v.16 ene.

Luis Sfrégoli vende a César Vita, su negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle **Bolivia 4802**. — Reclamaciones de ley, en Bolivia 4802, domicilio de las partes.

e.11 ene.-N.° 13995-v.15 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SINDICATO LACTONA TAMBOS USINAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria el 30 enero 1943, a las nueve en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Ganancia, Pérdida al 30 septiembre 1942.

2.° Nombrar tres directores titulares, un suplente, un síndico titular, un suplente.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14089-v.23 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA

Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1943, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14091-v.29 ene.

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de febrero de 1943, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, por lo menos tres días antes al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — El Secretario.

e.13 ene.-N.° 14093-v.29 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente, a 16 horas, en el Banco Germánico, 25 de Mayo 145, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14.103-v.29 ene.

ASOCIACION DE JEFES DE PROPAGANDA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 29.° del Estatuto Social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Enero de 1943, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Maipú 71, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al VII.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva y cuatro vocales suplentes.

3.° Elección de dos Revisores de Cuentas.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Federico Vitali, presidente. — Jorge J. Bonnin, secretario.

e. 13 ene.-N.° 14084 y 14100-v.18 ene.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Enero de 1943, a las 19 horas, en el local social, Alvarez Thomas 209,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Enero 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad.

e.13 ene.-N.° 14075-v.29 ene.

Sociedad Anónima ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 2 de febrero de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Modificación Estatutos.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14081-v.29 ene.

CAILLON & HAMONET
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I° N.° 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y [illegible] que prescribe el artículo [illegible] del Código de Comercio, presentados por el [illegible], con el dictamen del síndico y [illegible] sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de [illegible] directores titulares y un [illegible], en reemplazo de los señores [illegible] Caillon, don Alberto [illegible] y don Ives Caillon, que [illegible].

3.° [illegible] de síndico titular y su suplente, [illegible] año.

4.° Designación de dos accionistas para [illegible] y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14111-v.29 ene.

RUA VICTOR ARGENTINA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Enero próximo, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre 1942.

2.° Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3.° Reajuste de la reserva legal y destino del saldo.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 14058-v.28 ene.

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1943, a las 18.30 horas, en su local calle Canning N.° 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las utidades, correspondientes al 2.° ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1942. — Aprobación especial de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos e), d) y f) del Art. 31 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato de los señores Alfredo Matrajt, Aisik Matrajt, Sujer Matrajt (3), por renuncia del señor Wolf Isaac Matrajt (1), y por aumento del número de directores (1), de acuerdo con lo autorizado por el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13.886-v.23 ene.

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR", SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 19 de Enero de 1943, a las 17 y 18 horas, [illegible], en el local de la sociedad, [illegible] 2763, de esta Capital,

ORDEN DEL DÍA

de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° y 7.° ejercicio social terminados el 31 de Julio de 1941 y el 31 de Julio de 1942.

2.° Lectura y aprobación de los informes del síndico correspondientes a los mismos ejercicios.

3.° Ratificación de la prórroga de [illegible] mandato del Directorio y del síndico.

4.° Elección de [illegible] directores, síndico [illegible] y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

de la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar y resolver sobre el estado actual de la Sociedad; continuación de los negocios sociales, reducción de capital o disolución de la sociedad y aprobación o no de las gestiones en trámite para la recuperación de la personería jurídica.

2.° En su caso, confirmación del Directorio liquidador y autorizaciones al mismo para vender el activo social en block, privada o públicamente, como más convenga a los intereses sociales.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e.29 dic.-N.° 13698-v.16 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 U. T. 44-0081
Buenos Aires

CONVOCATORIA"

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Santa Fe 1548, el día 21 de enero a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.

2.° Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.

3.° Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° Remuneración anual de Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13780-v.19 ene.

EXPRINTER
Sociedad Anónima
Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de enero de 1943, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de setiembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los Directores [illegible] y Emilio Veisrad, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo [illegible] de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° [illegible]-v.25 ene.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Enero de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1942.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 Diciembre de 1942.

e.8 ene.-N.° 13937-v.27 ene.

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1943, a las 17 y 30 horas en el local social Florida 302, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°; 19.°; 25.° 29.° y 30, de nuestros estatutos.

2.° Autorizar al Presidente y Secretario para gestionar en forma conjunta o separada la aprobación de las reformas y facultarlos para aceptar cualquier modificación que desee introducir la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Florida 302, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco, (Artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13969-v.26 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de enero 1943, a las 10 horas en Moreno 376, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1942.

2.° Nombrar un síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — E. J. van der Heeren, vocal delegado.

e.31 dic.-N.° 13795-v.19 ene.

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1943, a las 17 horas, en su local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña [illegible] para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1943. — José A. [illegible], presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

e.12 ene.-N.° 14070-v.28 ene.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 26 de los estatutos sociales y por resolución de la Comisión Directiva, se invita a los señores socios de la Sociedad Rural del Chaco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 17 de Enero próximo a las 9 horas en el local social Avenida Sarmiento 379, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre del 1942.

3.° Elección para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: presidente, tesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas por terminación período de los señores, doctor Castor Flores Leyes, don Eugenio Lovey, don Marco Goicoechea, don Gastón C. P. Piat, señores Juan y Domingo Rossi de Fazio, Sres. Suc. de Ismael Martín don Camilo Mozzatti, don Francisco Alcalá García, don Liberato Ruiz y don Benigno Peón respectivamente.

Los miembros que continúan en los cargos son: doctor Horacio F. Mayer, vicepresidente, don José del Valle Pardo, don Froilán Tejerina, don Antonio Pastori e Ing. Eduardo A. Raña, vocales titulares, don Luis Lavia y Martín Farías vocales suplentes.

4.° Venta de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad para camino pavimentado Ruta 11, autorizar su escrituración. — Castor Flores Leyes, presidente. — José del Valle Pardo, tesorero.

e.12 ene.-N.° 14071-v.16 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de enero de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° — Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 ene.-N.° 14.096-v.29 ene.

"EL BAGUAL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de enero de 1943, a las 11 horas en Cangallo 362, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 directores, síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13751-v.18 ene.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para Enero 20 de 1943, a las 18, en Victoria 650, debiéndose tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres miembros del Directorio, por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos y otros tres, por un año, en reemplazo de los que designó el Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13793-v.19 ene.

"CIMITA"
Cía. Industrial y Minera de Taquimilán S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30|9|42.
2.° Fijación de los honorarios para los directores y Síndico por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de siete directores por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5.° Modificación del artículo 2.° de los estatutos.
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13972-v.26 ene.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera SANTA CLARA
25 de Mayo 122 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 11 de nuestros estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1943, a las 19 horas en nuestro local social calle 25 de Mayo número 122 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.1J dic.-N.° 13754-v.18 ene.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
Victoria Nro. 2576 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de dividendo.
4.° Elección de cuatro directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente y retribución al primero.
6.° Aprobación del contenido del acta N.° 30.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13796-v.19 ene.

B. WINSTONE E. HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Enero de 1943, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13894-v.23 ene.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA. (S. A.)
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio.
2.° Elegir dos Directores titulares por tres años y un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días, antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.7 ene.-N.° 13890-v.23 ene.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1943, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha N.° 231, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — El Presidente.

e.7 ene.-N.° 13896-v.27 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de enero de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13909-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA "LOS ROBLES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13901-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO & CIA. LTD.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de enero de 1943, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al undécimo ejercicio vencido al 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación —art. 13—, a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 5 de Enero 1943. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.7 ene.-N.° 13897-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Fijar los honorarios del síndico.
6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13904-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13902-v.23 ene.

"C O A R F I R E"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5.° piso, el día 29 del corriente, a las 10,30 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 13.° cerrado el 30 de Septiembre de 1942.
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 14.° con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Armando J. Guevara Civit, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de Febrero de 1943.

Buenos Aires, 8 Enero de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13953-v.27 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA, S. A.
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1943, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, inventario, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14039-v.27 ene.

C. H. A. P. E.
Compañía Hispano Americana para Edificaciones Sociedad Anónima
Avda. de Mayo 1130
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1130, el día 27 de Enero de 1943, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2do. ejercicio social al 30 de Octubre de 1942.
2.° Elección de directores por un año en reemplazo de los señores Salvador María Viale, José I. Colombo y Juan Carlos Barla, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Agustín S. Degregory y Miguel Durán, por terminación de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea.

e.11 ene.-N.° 14031-v.27 ene.

"ARBIZU Y CERVINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"
Belgrano 1400, Capital
Primer ejercicio del 1.° de Junio de 1942 al 30 de Septiembre de 1942

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día viernes 29 de Enero a las 10 horas en la calle Belgrano 1400, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por un año, en remplazo de los señores: Esteban Arbizu, Luis Cervino y Carlos Domingo Arbizu.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en remplazo del doctor José María Palacios Hardy y el señor Pablo Salmínci.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la Sociedad, calle Belgrano 1400, hasta dos días antes del fijado para la reunión, las acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14028-v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de enero de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación de los honorarios del síndico.
5.° Elección de síndicos titular y suplente, en remplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por los menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14008-v.28 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1943, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.
Lectura del dictamen del síndico
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 13.993-v.27 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLOARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de enero, a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14012-v.26 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1943, a la hora 17,30 en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 14003-v.29 ene.

"COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1943, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.
2.° Elección de Presidente y de un Director por 3 años.
3.° Elección de Síndico y Gerentes Administradores.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos.

e.11 ene.-N.° 14015-v.27 ene.

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero corriente, a las 11,30 horas, en el local social Callao número 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1942, informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13981-v.26 ene.

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1943, a las 16 horas en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13976-v.26 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGÁ, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares, por 3 años y de un Director Titular para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido, y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13974-v.26 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por un nuevo período y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13973-v.26 ene.

PINCHETTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 15 horas en Reconquista 336, escritorio 39 A,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 13986-v.26 ene.

"LA CRISTINA"
Soc. An. Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13950-v.25 ene.

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA. ANTES DUNI

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1943, a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Fortunato Francone, presidente.

e.26 dic.-N.° 13621-v.14 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el 15 de Enero de 1943, a las 14, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Elección de 4 miembros (presidente, vicepresidente, tesorero y vocal), por 3 años por terminación mandato de los actuales.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente por 1 año.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento 930, piso 8.° y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 13639-v.14 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANÓNIMA
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1943, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de acciones preferidas y emisión de acciones ordinarias en su reemplazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos.
2.° Autorización al Directorio para emitir 168½ acciones ordinarias.
3.° Aplicación de una suma del Fondo de Previsión a integración de acciones nuevas.
4.° Determinación del último plazo para el canje de certificados de acciones emitidas en 1925, 1928 y 1929, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.
5.° Modificación de las siguientes disposiciones de los Estatutos.

Art. 4.° Prórroga de la duración de la sociedad.
Art. 5.° Aumento de capital, conversión de las acciones de pesos oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal y eliminación de las acciones preferidas.
Art. 17.° Modificación del inc. a).
Art. 19.° Modificación.
Art. 31.° Supresión del inc. f), y modificación del inc. g).
Art. 32.° Modificación.

6.° Autorización al presidente o vicepresidente para gestionar la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar, en su caso, las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13.741-v.18 ene.

G R A N A R
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Enero de 1943, a las once horas, en la sede social de la calle Corrientes número 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 13628-v.14 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Reducción Capital y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942.
2.° Apropiación del saldo de la cuenta "Fondo de Reserva legal", a los fines expuestos en la Memoria.
3.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13666-v.16 ene.

C E M A C
CEREAL MACHINE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Enero de 1943, a las 15 horas en Paseo Colón 285, piso 3.°, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración a los directores gerentes.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — El Presidente.

e.2 ene.N.° 13817-v.20 ene.

G E C O
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1943, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.° Elección de un director titular por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 14063-v.28 ene.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.
Aviso de Convocatoria
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1943 a las 16 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación de los Estatutos sociales.
2.°) Elección de cargos directivos.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13674-v.14 ene.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de enero próximo, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.
3.° Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.
5.° Autorización al Directorio para abonar el importe que corresponda proporcionalmente a cada acción por el mayor valor realizado en la venta de una parte de los bienes del activo social.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° [illegible]-v.16 ene.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 21 de Enero próximo, a las 11,30 horas, en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Reducción del capital y autorización al Directorio para canjear las acciones y abonar la suma en efectivo.
3.° Reforma de los estatutos según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 11.° de los estatutos para formar parte de la reunión deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13695-v.16 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA GANADERA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de enero de 1943, a las 15 horas, en Victoria N.° 820,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de tres directores titulares y designación de sus reemplazantes y demás cargos para integrar el directorio.
2.° Reforma de los artículos 3.°, 4.°, 5.° 6.°, y 7.°, de los estatutos y autorizar a la persona que designe la Asamblea para que acepte las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia relacionadas con las reformas proyectadas, firmar las escrituras y escritos necesarios y llevar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o recibo acreditando su depósito en algún banco con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria 820. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 13.663-v.19 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz, para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de enero de 1943, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los estatutos en su artículo 25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30, de los estatutos.

Santa Cruz, 22 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13.692-v.15 ene.

"LA GALIA", SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 18 de Enero de 1943, a las 10 horas, en San Martín 182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de director y Síndico.
3.° Retribución Gerente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13667-v.16 ene.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Ltda Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Enero 1943 a las 10 horas, en Sarmiento 443 para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Distribuir utilidades;
3.° Elegir Directorio y síndicos;
4.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13738-v.16 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de enero de 1943, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1942.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de Síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 13841-v.26 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria S A C I M A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 enero 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13.859-v.23 ene.

"LA PALATINA" Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1942.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.
4.° Elección de Presidente y de un Director.
5.° Elección de Síndico y Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 13916-v.28 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de conservas de pescados, fiambres y facturas, frutas, verduras, productos de granja y artículos de despensa, destinados al Hospital Nacional Central para Enfermos Tuberculosos.

El acto tendrá lugar el día 3 de febrero de 1943, a las nueve horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración, oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-26-v.20 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nro. 66

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Materiales para telégrafos y radiocomunicaciones, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 3 de febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas, los días hábiles.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 ene.-N.° L-23-v.25 ene.

Expte. 16.497 DC.|942

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de diciembre de 1942, para la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° (Rosario) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 dic.-N.° L-2650-v.15 ene.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Exp. 6065-Sum.|942)

Llámase a licitación pública para el encerado de los pisos de madera del edificio de la Caja, de Victoria y Solís, durante el año 1943, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que podrán obtenerse en la Oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17 horas (sábado de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la sala de licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, 2.° piso, el martes 2 de febrero de 1943, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943. — La Administración.

e.11 ene.-N.° L-28-v.15 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Expte. 3-O-1942

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales a levantarse en las manzanas 7 y 8, comprendidas entre las calles Boulevard, Juan B. Justo, Avda. Pedro O. Luro, Vallee y Urquiza, en la planta urbana de la ciudad de Santa Rosa, Territorio de La Pampa, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles del mes de diciembre corriente de 12 a 17 horas y de 8 a 12 horas, durante el mes de enero de 1943. — Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan Nro. 250, el día 29 de enero de 1943, a las 10 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.15 dic.-N.° L-2623-v.-21 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 74)

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas, para la provisión e instalación de dos básculas registradoras para pesar vehículos de 20 toneladas de capacidad, con destino al Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda y Hospital Vte. López y Planes, sitos en Moreno y General Rodríguez, F. C. O., respectivamente. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 7.30 a 13 horas. — La Comisión de Obras.

e.9 ene.-N.° L-29-v.14 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Se hace saber que la apertura de propuestas de la licitación pública para la provisón de 1.250 resmas de papel blanco con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente N.° 7387|42), que debía realizarse el día 15 de enero de 1943, a las 10 horas, ha sido aplazada hasta el día 20 del mismo mes, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital Federal.

e.13 ene.N.°-L-55-v.18 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 4: ramo: cocina económica. — Apertura de las propuestas: Enero 14 a las 10.20 horas (E. 22.836|42).

Licitación privada N.° 5: ramo: papelería. — Apertura de las propuestas: Enero 18 a las 10 horas. (D.23.304|42).

Licitación privada N.° 6; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Enero 19 a las 10 horas. D. 23.309|42).

Licitación privada N.° 7; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Enero 19 a las 10.10 horas. (D. 23.306|42).

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 ene.-N.° L-40-v.14 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 2; ramo: materiales de imprenta; apertura: Enero 14, 10 hs. (D. 23.310|43).

Licitación privada N.° 3; ramo: papelería y ferretería; apertura: Enero 14.10 hs. (D. 23.300|43).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 ene.-N.° L-37-v.14 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del día 9 del mes en curso, para la adquisición de materiales solicitados por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la ampliación de presupuestos con destino a la Dirección General de Informaciones y Bibliotecas.

Las propuestas deberán presentarse se expidirán al efecto y de acuerdo bajo sobre cerrado en las planillas que con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 y 25 horas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-31-v.1 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 9 de Enero de 1943, para la adquisición de 44.900 kilos de hierro en lingotes número 1 o similar de buena calidad que necesita la Penitenciaría Nacional para la confección de bancos escolares con destino a los establecimientos de enseñanza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-32-v.1 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 9 de Enero de 1943, para la adquisición de materiales solicitados por la Penitenciaría Nacional para la confección de 2.000 ejemplares "Memoria y Estadística" del curso escolar 1941|42 (1970 ejemplares en rústica y 30 en pasta entera), y cien folletos de la misma con destino a la Dirección de Estadística y Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Su-

ministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de Enero de 1943, a las 9 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 ene.-N.° L-33-v.1 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 8. Ramo: máquinas de escribir. Apertura: enero 18, 10.30 horas (M. 22.641).

Licitación privada número 9. Ramo: lavado y planchado de toallas, cortinas, etc. Apertura: enero 21, 10.30 horas.

Licitación privada número 10. Ramo: material de imprenta. Apertura: enero 21, 10.40 horas. (D. 23.299).

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 ene.-N.° L-57-v.18 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso

Llámase a concurso hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 ene.-N.° N.° 2330-v.26 feb.

COMISION LEY 11.333, ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 10 días a contar desde la fecha para presentar en la Secretaría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, las propuestas para la ejecución del moblliario y decoración del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas en su nuevo edificio situado en la calle Paraguay entre las de José Evaristo Uriburu y Junín de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el Arquitecto don Rafael A. Sammartino. — Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar o adquirir en la Secretaría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, calle Paraguay 2444, los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de la licitación, contra el pago de la suma de (m$n 50) cincuenta pesos moneda nacional o bien obtener vista de los mismos en la mencionada Secretaría. — Los proyectos deberán desarrollarse dentro de la suma de (m$n 135.000) ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional que para este fin destina la Comisión Ley 11.333, Art. 6.° — La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 8 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas en el despacho del Presidente de la misma y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.13 ene.-N.° L-51-v.23 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 29 de enero, año 1943, 11.30 horas, construcción "Red de desagües pluviales, ventilación y drenajes de subsuelos, construcción de veredas", en la Escuela Naval de Río Santiago. — Presupuesto oficial $ 178.946.39 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.4 dic.-N.° L-2781-v.15 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 1 para el día 5 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de: Metales (aceros, hierros, bronce, estaño, etc.) — Electrodos — Artículos de Ferretería, Talabartería y Electricidad — Estopa blanca. — Cáñamo. — Trapos blancos, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles lunes a viernes de 7,30 a 13 horas y sábados de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero de 1943. — Hugo Lorenzo Binotti, Coronel, Director General del Material del Ejército, Acc.

e.12 ene.-N.°-L.-41-v.22 ene.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones públicas Nros. 10 y 11, para el día 30 de Enero de 1943.

"EL PALOMAR"

Hora 10 (10). — Construcción de un depósito de munición en la Base Aérea Militar. Presupuesto oficial pesos 16.773.03 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

"LA PLATA"

Hora 10.10 (11). — Renovación de las instalaciones eléctricas de alumbrado en los distintos edificios que ocupan los servicios del Comando de la 2a División de Ejército. Presupuesto oficial $ 12.214.10 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 25 de Enero de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.11 ene.-N.° L-38-v.15 ene.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 19|43, para el día 1.° de febrero de 1943 a las 9,10 horas, para la adquisición de un puente grúa para 3 toneladas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.12 ene.-N.° L.-51-v.16 ene.

Llámase a licitación pública N.° 17|43, para el día 6 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de Botes Neumáticos, con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 ene.-N.°-L.17-v.-18 ene.

Prorrógase para el día 9 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, la apertura de las propuestas de la licitación pública número 1|43, para la confección del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras correspondientes para la instalación de una planta de altos hornos para tratar mineral de hierro en la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy (República Argentina).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados precedentemente en el Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 ene.-N.° L-34-v.8 feb.

Llámase a licitación pública N.° 16|43, para el día 1.° de febrero de 1943, a las 9 horas, por la provisión de 300 a 500 toneladas de hierro hematite de primera calidad, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras. - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e. 7 ene.N.°-L.16-v.-29 ene.

Llámase a licitación pública número 15|43, para el día 30 de enero de 1943, a las 11 horas (2.° llamado), para la provisión de una máquina para fabricar clavos para herraduras, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2772-v.19 ene.

Licitación pública N.° 3|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar las construcciones de los edificios destinados al Grupo de Fábricas Militares de Equipos, Comunicaciones y Herramientas, a levantar en los terrenos de Chacra Chica, con frente a la calle Martín Irigoyen. Partido General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de febrero de 1943, a las 10.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 50 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 2.259.6[illegible]

Depósito de garantía de la propuesta: 1 o|o del Presupuesto Oficial.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2778-v.19 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado), para la venta de 70.000 bocazanjas usadas, de chapa de hierro galvanizado, con un peso total aproximado de 91.000 kilogramos, existentes en los Depósitos de Rosario (Santa Fe) y Capital, dependientes de la de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero próximo, a las 10 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.11 ene.-N.° L-39-v.15 ene

Expte. 82.936|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (2.° llamado), para la enajenación de 233 carros pulverizadores "D. A.". usados, existentes en los distintos depósitos de la de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de febrero próximo, a las 11 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 ene.-N.° L-20-v.19 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 230

Expediente N.° 0005 1943

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero del año 1943, a las 12 horas, para la "construcción del edificio para restaurant", en la Isla Victoria (Parque Nacional de Nahuel Huapí) Territorio Nacional de Río Negro.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Capital Federal, y el Escribano General del Gobierno y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio doctor Fernando Dupuy, en Viedma, F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro o en la Intendencia de la D. P. N., en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.11 ene.-N.° L-44-v.27 ene.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la adquisición e instalación en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), de una planta de suministro de energía eléctrica, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de las oficinas de Contaduría de esta Fábrica, en la calle Juncal número 866, Capital Federal.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 1.° de febrero de 1943, a las 10 horas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Natalio Estrín, contador-tesorero.

e.31 dic.-N.° L-2771-v.19 ene.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Tigre. F. C. C. A.

Expediente N.° 13.488|1942.

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta 85.000 kilogramos de anhidrido arsenioso (arsénico blanco), en polvo fino con 99 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 30 de enero del corriente año a las 9 y 30 hs., en Paseo Colón 922 piso 3.° — Dirección de Agricultura, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica - Tigre FCCA. — Marciano López, gerente.

e.5 ene.N.° L-8-v.16 ene.

Expediente N.° 33.759|1942

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta 100.000 kilogramos de azufre molido, polvo fino de 35 a 45° chancel con 99, 5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 30 de enero, a las 9 hs., en Paseo Colón 922, 3.° piso, Dirección de Agricultura, Buenos Aires.

Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre, F. C. C. A. — El Gerente.

e.2 ene.-N.° L-2782-v.14 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 8 1943. — A las 14,15 horas, chapas de fibrocemento (2877).

Febrero 26 1943. — A las 15 horas, pinturas (2886).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-3-v.16 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 25 1943. — A las 15,45 horas, cemento rápido (Pliego 2869).

Febrero 8 1943. — A las 14,30 horas, chapas de hierro acanaladas (2878).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-4-v.22 ene.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública para el 2 de febrero de 1943, a las 11 horas, para la provisión de una cinta de tela y goma de un (1) metro de ancho, cinco (5) capas de tela y ciento sesenta (160) metros de longitud, a entregarse en el elevador terminal Rosario Norte. — Bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y "normas para ensayos", podrán ser consultados por los interesados los días hábiles de 9 a 12 horas en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, Buenos Aires, en la División Zona Norte, Edificio Aduana, Rosario, y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en las horas habilitadas. — Los interesados podrán obtener copia de dicha documentación, en la Secretaría de la Dirección General, al precio de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional) por cada juego.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.5 ene.-N.° J. 3-v.22 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de artículos de escritorio para el año 1943.

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.8 ene.-N.° L-14-v.19 ene.

Licitación pública para la adquisición de artículos de dibujo y papeles heliográficos para el año 1943. — Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 ene.-N.°-L.15-v.-18 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Casilda, pesos 215.105.20.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 6 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2734-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Ingeniero Jacobacci a Ojo de Agua, $ 217.542.20.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 6 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2732-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Benítez, pesos 871.454.18.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal, de Mercedes, o para el día 6 del referido mes, a las 10,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2731-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Metileo a Trebolares, pesos 700.429.91.

Hasta el día 8 de febrero, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 13 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.9 ene.-N.° L-13-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Sección Las Pareditas a Km. 30, pesos 758.368.27.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 6 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2735-v.16 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4.746 D. E. P. I.-942.

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de las obras correspondientes a la cloaca máxima, colector general y ramales principales de ese colector, de la ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 8 a 11, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de Febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de febrero, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 4.098 m|n.

Buenos Aires, Enero 4 de 1942. — El Secretario General.

e.12 ene.N.°-L.-19-v.28 ene.

Expte. 41.674|DTP|942

Llámase a licitación pública para contratar la perforación y el entubamiento de 4 pozos semisurgentes en la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal de 8 a 11, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 18 del mencionado mes de febrero, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: pesos 1.180 m|n.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — El Secretario General.

e.13 ene.N.°-L-48-v.23 ene.

Expte. 3956. DTP.|942

Llámase a nueva licitación pública para la perforación y entubamiento de cuatro pozos semisurgentes en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 8 a 11, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 12 de Febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 17 del mencionado mes de Febrero, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 1.180 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-27-v.21 ene.

Expte. 39.038.-DC.-942

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de ladrillos de máquina. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Febrero próximo, a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-30-v.15 ene.

Expte. 3931-DTP-942

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de ocho pozos semisurgentes en la ciudad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 10 a 12, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 5 de febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 9 del mencionado mes de febrero, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 2.360 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. —El Secretario General.

e.5 ene.-N.° L-1-v.22 ene.

Expte. 48.217-DC. 942

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y caños. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — El Secretario General.

e.9 ene.-N.° L-12-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 4 de febrero de 1943, a las 10 horas y 30 minutos, para la reconstrucción de las rampas de acceso y vereda del Palacio del Congreso, sobre la Avenida Entre Ríos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 20,00 m|n.) veinte pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial $ 169.387 moneda nacional.

e.12 ene.-N.°-L.-7-v.21 ene.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 15 de febrero de 1943, a las 9 horas y 30 minutos, para la construcción de los pabellones destinados al Hospital de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 70,00 m|n.) setenta pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en las oficinas de la VIIa. Zona (Avda. 3 de Abril N.° 998 de la Ciudad de Corrientes), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (15 de febrero de 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Letrado indicado, hasta cinco días antes de la licitación (10 de febrero de 1943)), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos 878.152,22 m|n.

e.12 ene.-N.°-L.25-v.28 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 3 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de alambres de hierro, clavos, tornillos, bulones,etc., con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General del Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. — Costo calculado $ 60.000 m|n.

e.9 ene.-N.° L-2779-v.20 ene.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 13 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la ejecución y suministro de estanterías, mesa de dibujo y ficheros de madera, con destino al edificio de la Biblioteca Pública y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la IIa. Zona, calle 47 N.° 160 de la Ciudad de La Plata, donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además, podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) hasta el día de la licitación (13 de febrero de 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal, indicado, hasta cinco días antes de la licitación (9 de febrero 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal. — Importe presupuesto oficial $ 84.471.50 m|n.

e.9 ene.-N.° L-2777-v.20 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días hasta el 4 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de caños y cajas de electricidad con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán [illegible] extendidas en el sellado de ley [illegible] entregadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones [illegible] entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso) donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. — Costo calculado pesos 70.000 m|n.

e.9 ene.-N.° L-[illegible]-v.20 ene.

Llámase a licitación p[illegible] por el término de veinticinco [illegible] contados hasta el 2 de febrero de [illegible] a las 10 horas, para la provisión [illegible] caños de hierro galvanizado y p[illegible] accesorias con destino a la sección [illegible] ministros de la Dirección General [illegible] Arquitectura.

Las propuestas deberán [illegible] extendidas en el sellado de ley y [illegible] das en sobre cerrado en la men[illegible] Dirección (Edificio del Minis[illegible] Obras Públicas de la Nación [illegible] 9 de Julio N.° 1925, Capital [illegible]), en donde serán abiertas por [illegible] Escribano General de Gobierno [illegible] y hora indicados en presencia d[illegible] teresados que concurran.

Pliego de condiciones [illegible] gado previo pago de la suma d[illegible] 1 m|n.) un peso moneda nacional [illegible] efectivo, en la Secretaría General [illegible] misma Dirección (6.° piso), [illegible] también podrá concurrirse para i[illegible] s y tomar vista de la documen[illegible] gratuitamente.

Costo calculado $ 90.00[illegible] n.

e.7 ene.-N.°-L.-[illegible] 18 ene.

Llámase a licitación p[illegible] hasta el día 13 de enero de 1943, [illegible] 10 horas y 40 minutos, para la prov[illegible] de ciento veinte toneladas (120 T.) [illegible] hierro redondo en barras para hormigón armado con destino a las obras que se llevan a cabo en la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

e.7 ene.-N.°-L.6-v.-2 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

LICITACION PUBLICA N.° 146

Fíjase para las quince horas del 30 de marzo de 1943, el acto de apertura de propuestas para la construcción de los dique "El Cadillal" y "Escaba" (Provincia de Tucumán), establecido anteriormente para el 17 de febrero de 1943.

Las obras a licitarse consisten en diques de hormigón armado en "El Cadillal" y "Escaba" presupuestos oficialmente en $ 16.243.248,73 y en pesos 12.143.488,91 m|n., respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en la forma prescripta en el artículo 2.° de las Bases para la licitación, antes del momento fijado para su apertura, en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal) y las que lo fueren en el interior antes del 25 de marzo en los Juzgados Federales correspondientes, quienes las remitirán, sin abrirlas, en tiempo y forma para participar en el remate.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y planillas de propuestas, en la Dirección General de Irrigación, a partir del 30 de diciembre de 1942, previo pago de $ 200, moneda nacional. — El Director General.

e.30 dic.-N.° L-2756-v.18 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 26.756|29.366

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la construcción de edificios para viviendas del personal, con todas sus dependencias, galpón de encomiendas y lotes, y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Joaquín V. González de la línea de Metán a Barranqueras, de acuerdo con el Pliego de Condiciones N.° 26.756|29.366 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 8 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la construcción de Metán a Barranqueras sita en Pichanal (Prov. Salta): como también en Buenos Aires, Oficina 409 de esta Administración, y adquirirlo en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 30 moneda nacional por cada uno. — La Administración.

e.30 dic.-N.° L-2770-v.18 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

11 Febrero de 1943. — Cinc y hierro galv. (O. C. 1.208|42).

12 Febrero de 1943. — Chapitas bronce (O. C. 1.163|42).

15 Febrero de 1943. — Aceros especiales (17|42 Ax. 5).

18 Febrero de 1943. — Lámparas eléctricas (8|42 Ax. 16).

16 Febrero de 1943. — Alambres para devanados y para resistencias (8|42 Ax. 20).

17 Febrero de 1943. — Un automóvil y dos camiones (1.254|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de sus respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 ene.-N.° L.-50-v.28 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Exptes. de rezagos N.° 1|10, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor: Agua; paquete: 3922; fecha de entrada al puerto: abril 2|942; marca: F. B. Ltda.; numero: X A 21.539.542;2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor: West Notus; paquete: 4364; fecha de entrada al puerto: abril 11|1942; marca F Y B Ltda.; número 21.540; 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor: Africa; paquete: 3055; fecha de entrada al puerto: marzo 11|1942; marca F; s|n.; 82 palmas.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor: Vasaholu; paquete: 1984; fecha de entrada al puerto: febrero 16|42; marca R E A - S. A. 4802-104 s|n.; 2 rollos.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor: Dorotea; paquete: 3514; fecha de entrada al puerto: marzo 23|1942; marca Letizia, Matas finas, 3.ª; s|n.; 2 fardos.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor: Ango; paquete 3655; fecha de entrada al puerto: marzo 26|42; marca V. R. A.|3.ª; s|n.; 26 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor: Brageland; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26|1942; marca P. S. O.; números 6-7; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor: Colombia; paquete 3598; fecha de entrada al puerto: marzo 25|42; marca C. A. P; s|n.; 15 cajones.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor Inverbank; paquete: 1530; fecha de entrada al puerto: febrero 5|42; marca M. B.; s|n.; 25 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor: Lamont Dupont; paquete: 3411; fecha de entrada al puerto: marzo 20|1942; marca F. Y. B. Ltda.; número X A 21.541; 1 caja; marca —. — N.° X A 21.488— 1 caja; marca —. — 1738; número 40.959; 1 cajón.

El Jefe.

e.13 ene.-v.18 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, a GUILLERMO ALVAREZ CISTERNA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 202-M-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha setiembre 16 ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Sobrescer en cuanto a un par de botines de foot-ball. Comisar el resto de la mercadería en infracción. — Hágase saber etc., etc.

Sumarios, diciembre 28 de 1942. — Héctor D. Piola, 2.° Jefe Of. Sumarios.

e.12 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.14 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a BERNARDO GUTMAN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 623-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere, que con fecha diciembre 12 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: comisar la mercadería en infracción etc., etc.

Sumarios, Diciembre 28 de 1942. — Héctor D. Piola, 2.° Jefe Of. Sumarios.

e.12 ene.-N.°-94 s.p|p.-v.14 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a BERNARDO J. OTHOVEN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 176-B-1942, que con fecha diciembre 14 ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Intímese la cancelación de estos autos para dentro del tercero día bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería".

Sumarios, Diciembre 29 de 1942. — Héctor D. Piola, 2.° Jefe Of. Sumarios.

e.12 ene.-N.°-95 s.p|p.-v.-14 ene.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto al señor ALBERT JAMES WILLIAM PREECE y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 622-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha diciembre 14 ha recaído la siguiente resolución; Se resuelve: comisar la mercadería en infracción etc. etc.

Sumarios, Diciembre 31 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.12 ene.N.°-96 s.p|p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1.650, A|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de

quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|m., s|n., envase, fardos 3, tabaco en hojas, con 205 kilos. — El Jefe.

e.29 dic.-N.º..-v.16 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL LORENZO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.º 873-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRUDENCIO CELESTINO CARABAJAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.º 2-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO CAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.º 1077-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MONTREJEAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.º 1078-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO DESCALZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.º 2867-s|p.p.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE BELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.º 872-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO NAVARRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.º 764-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1942 — Agustín J. Marzano, prosecretario.

e.9 dic.-N.º 7[illegible]-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CESAR ARNAUD, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.º 906-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.º 1050-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS BRAULIO GIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.º 1051-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BENIGNO LORENZO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.º 903-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LEONARDO VITUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.º 904-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO BENITO MOYANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.º 768-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ARMANDO CHERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.º 765-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN WRONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.º 1079-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO SEARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.º 901-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO JORGE PUENTES que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 dic.-N.º 945-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REMOR JOSE GARIBOLDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.º 905-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE MARANDET, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 dic.-N.º 944-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.º 871-v.22 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN FIGUERE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.º 1052-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ERNESTO GUIDOLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.º 90[illegible]-v.27 ene.

Por el término d. treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GIOVANNINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 19..
— Juan J. Balbiani, gerente.
e.7 ene.-N.° 1-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO VIZAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 ene.-N.° 3-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO GERONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.
— Juan J. Balbiani, gerente.
e.7 ene.-N.° 4-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio R. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BELISARIO SABORIDO.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.7 dic.-N.° 2552-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELÍAS GUERRA. por Secretaría Jorge P. Funes Lastra.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2523-s|p.p.-v.14 ene

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AURORA NACUCHA o NACUCHA de VILDA o de VIUDA o de GUIDA. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942
— Hugo F. Vivot, secretario.
e.7 dic.-N.° 2561-s|p.p.-v.14 ene

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO ALANIZ. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942
— Hugo F. Vivot, secretario.
e.7 dic.-N.° 2551-s|p.p.-v.14 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SQUADRONI.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942
— Enrique C. Corbellini, secretario.
e.16 dic.-N.° 2687-s|p.p.-v.22 ene

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ SUÁREZ o SUÁREZ ALBEDRO.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1942
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2566 s|p.p.-v.14 ene

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO SATTLER.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2565-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LINO GRAVIOTTO.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.7 dic.-N.° 2549-s|p.p.-v.14 ene

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MACK LACKLAM o CHARLES o CARLOS MC. LACHLAN.
Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2567-s|p.p.-v.14 ene

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA IASILLO.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1942.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.7 dic.-N.° 2550-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don SABINO MONES o MONAS.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942.
— Juan J. della Paolera, secretario.
e.16 dic.-N.° 2685-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ COMO.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942.
— Federico Luis Trujillo, secretario.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2559-s|p.p.-v.14 ene

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña NICANDRA MEDINA.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942.
— D. Santillan Villar, secretario.
e.7 dic.-N.° 2558-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA GARCÍA de BEZANILLA.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.
e.7 dic.-N.° 2557-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MARTÍNEZ.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2556-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AMADA DELGADO de CAMPODÓNICO.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2555-s|p.p.-v.14 ene

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña FANNY FELDMAN de BOIARSKY.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2554-s|p.p.-v.14 ene

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ SERAFÍN D'ACRI.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942.
— Federico Luis Trujillo, secretario.
e.7 dic.-N.° 2553-s|p.p.-v.14 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SPROVIERO. — Secretaría N.° 27.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e.16 dic.-N.° 2686-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ HAASE, por ante la secretaría del señor Emilio Parodi.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942.
Emilio Parodi, secretario.
e.16 dic.-N.° 2692-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA KOTOWSKI o MARÍA KOTOWSKA o MARÍA KOKOWSKI de SAJKIEWIEZ o MARIA KOTOWSKA de SAJKIWISCZ, por ante la Secretaría del doctor Aurelio E. Acuña.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.
Aurelio E. Acuña, secretario.
e.16 dic.-N.° 2688-s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, por la Secretaría del doctor J. O. Viviano, llama por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PINEDO.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1942. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.16 dic.-N.° 2690-s|p.p.-v.22 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña: JUANA TIBURCIA MENDIOLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Miguel A. Torrá.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.16 dic.-N.° 2689-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRMA TRINIDAD ARJONES.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1942.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.16 dic.-N.° 2691-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLÁS CRISOSTOMO GONZÁLEZ, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Mario E. Calatayud.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.7 dic.-N.° 2564-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO BASAVILBASO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Mario E. Calatayud.
Buenos Aires Noviembre 20 de 1942.
— Mario E. Calatayud, secretario.
e.7 dic.-N.° 2560-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GISSOFF. Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942.
Rafael M. Demaría, secretario.
e.10 dic.-N.° 258..-v.16 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El señor Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO o LUIS ISIDRO ADOLFO CANTERI.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942.
— Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.19 dic.-N.° 13.41..-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. EDUARDO FONTENLA.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 194.. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.7 dic.-N.° 2563-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos, de D. EDUARDO FONTENLA o FONTELA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1942. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.7 dic.-N.° 2562-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN ANTONIO VEGA. — Secretaría Esteban O. Domínguez.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1942.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.7 dic.-N.° 2548-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CIRILO GÓMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942.
- Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.9 dic.-N.° 2584 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FERNÁNDEZ ARIAS y HUMBERTO FERRARA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942.
— Hernán Elizalde, secretario.
e.9 dic.-N.° 2583 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLO COTRUPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — César Black, secretario.

e.30 dic.-N.° 2875-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALTIERI o REAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — César Black, secretario.

e.30 dic.-N.° 2876-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GERARDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.7 dic.-N.° 2547s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN DÍAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.9 ene.-N.° 81 s.p.p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PEDRO BIANCHI (hijo) procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.31 dic.-N.° 2877 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a SILVESTRE KUNA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.9 ene.-N.°-72-s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMILIO MATIENZO, procesado por el delito de falsificación documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN PÉREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.23 dic.-N.° 2821-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMILIO FROMM, procesado por el delito de homicidio Art. 84 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ARTURO KAUFMANN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2579 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CECILIO LUCANTIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.7 dic.-N. 2526 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE GUILLERMO LAZARTE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Adolfo R. Deheza, secretario.

e.7 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v. 14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO JORGE LEGARDA o RICARDO BILANZON, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 dic.-N.° 2542-s|pp.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EUGENIO GÓMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.7 dic.-N.° 2535-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE JULIO ALEJANDRO GAUDIO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.30 dic.-N.° 2870-s|p.p.-v 4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ SABORIDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.7 dic.-N.° 2530-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LENCINA o LENSINA procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.7 dic.-N.° 2541-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROSENDO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 dic.-N.° 2661s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR SARMIENTO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 dic.-N.° 2842-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN JORGE procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.29 dic.-N.° 2864-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARTÍN [illegible]MPIERREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.31 dic.-N.° [illegible]-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO RAMOS procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.9 ene.-N.°-68 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MACIEL, procesado por el delito de lesiones artículo 90 Código P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.9 ene.N.°-69 s.p|p.-v.-12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Catal Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ROSA MILANESI de OBERTTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Ares, 17 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2836-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Catal Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HARALDO RAVACINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2841-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DURÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. Secretario Pedro Miguel Jantus.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2882 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ORTIGOZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. E. N. Black.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.31 dic.-N.° 2883 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL [illegible] para que comparezca [illegible]

a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e. 12 ene.-N.°-90 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-N.°-89 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA SANGUINETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2837-s.p|p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ÁLVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. E. N. Black.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 dic.-N.° 2582 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ABAD, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1942 — Ernesto N. Black, secretario

[illegible] N.° 2825 [illegible] ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTIAGO GIETZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2813-s|p.p.-v.29 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO AGUIRRE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2814-s|p.p.-v.29 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO FORTUNATO AMADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.29 dic.-N.° 2865-s|p.p.-v.3 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-70 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO BOUSQUET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.9 ene.-N.°-85 s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CACESSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.7 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL MARIA LÓPEZ procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 2843-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RODOLFO SOSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.9 dic.-N.° 2576 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le

sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLDI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-92 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL DIÉGUEZ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 dic.-N.° 2665-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL AQUINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942 — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.7 dic.-N.° 2540 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO CARLOS FERNÁNDEZ URQUIZA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Noviembre de 1942 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO RODRÍGUEZ DE COUTO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2824-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FERNÁNDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.7 dic.-N.° 2545 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2815-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ NÚÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic. N.° 2863-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO TISCORNIA, procesado por el delito de estafas reiteradas y falsificación doc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EUSEBIO SARMIENTO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM MIGDAL, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 dic.-N.° 2660-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMER ZANELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 Noviembre de 1942 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CARLOS DELIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1942. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 dic.-N.° 2884-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ACOSTA de BERTONI, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 ene.-N.° 82. s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 75-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSÉ y PRECIOSO PASCUAL BOCANFUSCO, procesados por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.° 80-s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZA PENDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 dic.-N.° 2819-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSÉ MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N.° 2585 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL INGGENIEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N. 2577 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.N.°-87 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPÓLITO RAÚL TOMÉ, LUIS ANTONIO ALÓ, CARLOS EUGENIO MARTÍN y PEDRO ÁNGEL CLÉRICE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, quiebra, defraudación y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 dic.-N.° 2866-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FRANCISCO TEALDI, ÁNGEL ROBERTO PIZARRO LASTRA, ISOLINA HAYDÉE EYZAGA, JOSÉ INGOLITSCH y PASCUAL SANTELLA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, a los tres primeros y por falsificación y quiebra, respectivamente, a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 dic.-N.° 2835-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELINA ROCALLOSA o ANGÉLICA SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 dic.-N.° 2543 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO IGLESIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N.° 2578 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUÍN ANTUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 2861-s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 286? s|p.p.-v.3 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO o ALBERTO LEIÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 77-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ISAAK AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 78-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CLERICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.° 79-s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2881 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GALARCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2880 s'p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2879 s'p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMÁS STERIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Rómulo Z. Dodera, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2568 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 dic.-N.° 2831-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AÍDA RITA MENSAQUE de GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2714 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 Diciembre de 1942 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARTÍNEZ CERDEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO ROBERTO DE ROSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RÍOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942 — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NEMESIA MARÍA RAMOS, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125, inciso 3.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 dic.-N.° 2817-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CÉSAR DEFINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Basilio Vidal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2570 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS QUIROZ o CARLOS MANUEL QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2569 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EUSEBIO DAUVERGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.14 dic.-N.° 2662 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO CROUZIELLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.14 dic.-N.° 2666 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MAMERI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 2839-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO COLÓSIMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MALM GREEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.23 dic.-N.° 2816-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUÍN GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Falcón Hnos. y Castro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2571 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 dic.-N.° 2832-s|p.p.-v.30 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.12 ene.N.°-88 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 73-s.p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVA RENÉ SANDOVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GUERRERO NAVARRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO BERARDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Miguel Frías Padilla, Adolfo D. Posse, secretarios.

e.18 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ERVETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Enrique M. Pena.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2589 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGÉLICA SANTILLÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942 — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2538-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA VILLALBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2537-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS de la CRUZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Alfredo D. Posse, Miguel Frías Padilla, secretarios.

e.26 dic.-N.° 2840-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PAZOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2868-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELAIDA P. de CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Hernán A. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO GALLINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Doctor Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2869-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROIC, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942 — Miguel Frías Padilla, secretario.

e.7 dic.-N.° 2525-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA PELAYO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942 — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2539 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por al término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO GERARDO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.31 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Alfredo Daniel Posse.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Dr. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.13 ene.-N.° 100 s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de ínstrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por reinta días a SEVIN BOROSKI, pa-a que comparezca en la causa que se e sigue por hurto, bajo apercibimiento le contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. – Emilio N. Gil, secretario.
e.23 dic.-N.° 2822-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de nstrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FÉLIX BASANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. – Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. – Héctor E. González, secretario.
e.23 dic.-N.° 2826-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de nstrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a TULIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación le caudales públicos (sumario 1266), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. – Emilio N. Gil, secretario.
e.7 dic.-N.° 2540-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de nstrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ALCIRA PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento le contumacia. — Secretaría N.° 61.
24 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO GIORDANO, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Enero 2 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor A. González, secretarios.
e.9 ene.-N.° 83-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de nstrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN SABATE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Noviembre 19 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 dic.-N.° 2524-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villlafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICTORIA ORATO de REY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DANIEL H. CERINO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942 — Emilio N. Gil, secretario.
e.18 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ PÉREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Diciembre 31 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposicón del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ M. CANSA y HENRY FRANK, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.
Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.N.°-86 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr, Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de ínstrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CAMILO VILLAGRA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Jusicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 2844-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JUAN PERTINÉ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.
e.24 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA BLACK o BLOCK, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.30 dic.-N.° 2874-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEVERO FERRARO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TEODOMIRO RESTITUTO HIDALGO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.
e.9 dic.-N.° 2575 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE SEPULVEDA CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.
e.7 dic.-N.° 2527-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCIAL CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.
e.18 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.25 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.9 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO LINARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-N.° 2887 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO FRANCISCO PICOLLO, procesado por el delito de daño (causa 13 / 2). para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.16 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO SERRA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.
e.31 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUGALLO, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.9 dic.-N.° 2573-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza al prófugo ANGEL ANTONIO MARTINEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2581-s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL MEDINA, procesado por el delito de estafa, causa N.° 12.776, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.7 dic.-N.° 2534-s|p.p.-v.14 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO MARCELLO y MARCELO CLETO FANUELE, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.314, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942 — Julio Barberis, secretario.

e.9 dic.-N.° 2586 s|p.p.-v15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos PABLO CARLOS BUCINO Y BENJAMIN ..RA, procesados por el delito de hurto (causa 13.451), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942 — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 dic.-N.° 2574-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE INSÚA SARAZA; PEDRO CODIGNOTTO y NICOLÁS FERNÁNDEZ TUÑÓN, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.877, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942 — Julio Barberis, secretario.

e.29 dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de diez días a JAIME KULIK CARLOVSKA, polaco, de cuarenta y cinco años de edad, casado, sastre, para que comparezca a estar a derecho en el jucio Kulik Carlovska Jaime, Aduana 143 G., 1942, por contrabando'', que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor Oficial, en turno, para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942 — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2890-s|p.p.-v.13 ene

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a FELIPE SERGIO BURGOS, argentino, soltero, de 58 años de edad, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de agresión, artículo 104 del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 102

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942 — Roberto Durrieu, secretario.

e.21 dic.-N.° 2833-s|p.p.-v.30 ene

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.866, calle Avenida Derqui sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero secretario

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.668, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz. A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente numero 68.670, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.875, calle Avenida Derqui, s|n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 29 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.082, calle Crisótomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 30-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.865, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: — Hernando M. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. Hernando W. Figurero, secretario

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 60.113, calle Pasaje Bataglia sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742, calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.862, calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Giguerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.868, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 22-s p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.070, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 263.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ......, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.881, calle Avenida Castañares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .., partida 60.063, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. .., Ptda. guía 272.132, calle Avenida General Paz s|n., lote 15, manzana S, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.335, calle Cabezón, sin número lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila" ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985, calle Griveo, sin número, lote 36, manzana 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.180, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 9, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.597, calle San Nicolás sin número, lote 25, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.183, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 63.233, calle Oliden sin número, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo, juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 58-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.664, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.663, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.859, calle Pola s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacese por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pola sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68830, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.416, calle Griveo sin número, lote 25, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.° 8 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número, lote 24, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68832, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Grivero sin número, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 10 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69210, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.874, calle Cervantes sin número, lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no compareccer el propiecario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 1 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 60.007, calle Pola sin número, lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|1940|1941. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — —Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69213, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.158, calle Pehuajó, sin número, lote 39, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia. sin número, lote 10, manzana G'. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 18-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° [illegible] 769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción........, partida 60.102, calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.N.° 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.086, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.103, calle Avenida Arroyo Medrano sin número y Cuenca, s|n., lote 3. que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.166, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número. que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 42-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.219, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, s|número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.506, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. en el expediente N.° 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 274.531, calle Mercedes, sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.976, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . partida 332.683, calle Vilela, sin número, Superí sin número, Besares, sin número y Conde, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Atr. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 50-s|p.p.v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.822, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 328.228, calle Avenida del Tejar, sin número, lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 51-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.024, calle Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery, sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.013, calle Alejandro Magariños Cervantes, s/n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.882, calle Avenida Castañares, sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 261.797, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e. 4ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68988, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partidas 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.560, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manzana L, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.537, calle Segurola sin número, lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmuebles ubicado en la circunscripción . . ., partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 200.413, calle Orán sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 58.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.088, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
16 abr.N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68829, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 274.279, calle Baigorria sin número, lote 26, mnazana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1. manz. 12, partida 35.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores'. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.664, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, v con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partdia 58.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra les mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° mero 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda. Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

JUZGADO N.° 21

Por disposición del doctor Florencio Loza Anuchástegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Quesada s|n., entre Triunvirato y Rufino, parcela 1, manzana 106 A. sección 63, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.360, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado, no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Anuchástegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Pergamino, lote 13, parte, manzana B., Pda. 21796, ca'le Tandil, lote 25, manzana J. Pda. 21884 y calle G. E. Garzón, lote 39, manzana 7. Pda. 23244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.° 1846 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.° 1846 s|p.p.-v.20 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en Zelada y Cosquín, partida 21289, Jachal, lote 18, manzana B, partida 17193 y Cosquín y Zelada, partida 21498, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.° 1847 s|p.p.-v. 1.oct.
e.2 ene.-N.° 1847 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, y L. Municipio, lote A, manzana B, partida 21774, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.° 1848 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.° 1848 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, a Rivadavia a Lutscher, lote A, manzana N., partida 17126, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.° 1849 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.° 1849 s|p.p.-v.20 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a los herederos de SUSANA WALKER DE DÍAZ y de CARLOS J. MARENCO, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho constituyendo domicilio legal en el juicio seguido por el Estado Argentino, contra las sucesiones de Granel Teodoro V. Walker Guillermo y Marenco Carlos J., sobre expropiación, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 22 de 1942. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.30 dic.-N.° 2373-s|p.p.-v.12 ene.

(Sección Paraná)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Aber Madariaga, se cita, llama y emplaza a SILVANO GRAND, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Panará, calle 25 de Mayo N.° 130. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.16 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.22 ene.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano KIDD, JUAN, clase 1908, matrícula número 2.873.365, procesado por supuesto inf. al artículo 19 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2827-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto. doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CAMINOS, AVELINO, clase 1923, matrícula número 2.904.971, D. M. N.° 45, procesado por suponerlo inf. al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.24 dic.-N.° 2828-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BRINGAS, ANDRÉS, clase 1922, matrícula número 2.967.367, D. M. N.° 46, procesado por supuesto inf. al artículo 2, de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2829-s|p.p.-v.30 ene.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIGAZZI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.° 1956. Primer testimonio. Escritura número mil dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Elie Rives, casado, francés, domiciliado en la calle Cevallos mil trescientos cinco; don Edgardo Rigazzi, casado, argentino, que vive en la calle Bustamante número trescientos diez y nueve; don Tito Gerónimo Marana, casado, argentino, con domicilio en la calle Corrientes cuatro mil seiscientos sesenta y dos; don Emilio Bettinotti, casado, argentino, domiciliado en la calle Terrero dos mil once y el doctor Santiago Rey Basadre, casado, argentino, que se domicilia en la calle Agüero trescien- con fecha primero de Junio del corriente año, por escritura pasada ante el autorizante al folio seiscientos setenta y ocho del presente Registro a mi cargo, los comparecientes a excepción del señor Tito Gerónimo Marana y conjuntamente con don André Blanchet, habían resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la fabricación y venta de levadura, la que giraría en esta plaza bajo la denominación de «Blanchet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que no entró a funcionar en forma alguna, por fallecimiento del señor Blanchet, por lo que vienen por la presente y bajo las bases que tenían concertos cincuenta y dos, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los cuatro primeros concurren por su derecho propio y el doctor Rey Basadre en nombre y representación de «La Negra Maschwitz, Rey, Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica», según así lo justifica con los Estatutos, Reformas de los mismos y actas que más adelante se transcribirán; y los comparecientes dicen: Que tado a formar la sociedad mencionada, a constituir una sociedad de responsabilidad limitada en la siguiente forma: Primera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de levadura. — Segunda: Girará bajo la razón social de «**Rigazzi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**», con duración por tiempo indeterminado. — Tercera: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, asiento principal de sus negocios, en la calle Agüero trescientos veintiséis, sin perjuicio de establecer sucursales en todo el país y donde lo creyera conveniente, mediante acuerdo unánime de los socios. — Cuarta: El capital social es de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de un mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de cuarenta cuotas don Elie Rives; cuarenta y cuatro cuotas don Edgardo Rigazzi; treinta y seis cuotas «La Negra Maschwitz, Rey, Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica»; treinta cuotas don Emilio Bettinotti, y treinta cuotas don Tito Gerónimo Marana. Las cuotas son integradas en su valor total por los socios en máquinas, útiles, mercaderías, herramientas, dinero efectivo, etcétera, de acuerdo al inventario y valor de los objetos que se establecen en la planilla adjunta, excepto las suscriptas por la «La Negra Maschwitz, Rey, Limitada Sociedad Anónima He'adora y Frigorífica» que se le dan por integradas en virtud de los bienes y prestaciones que aporta a la sociedad detallados a continuación: «La Negra Maschwitz, Rey, Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica» suministra por el término de diez años a partir del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos sin cargo, los locales Sarmiento tres mil trescientos treinta y cinco, y Agüero trescientos veintiséis, para instalar en ellos la fábrica de levadura y su administración, proporcionando el frío, agua y vapor de agua de acuerdo a lo convenido para el normal funcionamiento de la fábrica. — «La Negra Maschwitz, Rey, Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica», integra con estos aportes y otros en mercaderías treinta y seis cuotas y al término de los diez años, será de su exclusividad disponer la prórroga de los servicios citados por otro período de igual tiempo. — Quinta: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas de un mil pesos cada una en la proporción de sus respectivos aportes, cuando los socios por unanimidad resuelvan hacerlo. En este caso el capital de «La Negra Maschwitz, Rey, Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica», se considerará aumentado e integrado totalmente en la proporción de un veinte por ciento de las cuotas suplementarias y en virutd de los bienes y prestaciones enumeradas anteriormente y por ella aportado. — Sexta: La sociedad será administrada por los señores Tito Gerónimo Marana, Emilio Bettinotti y Edgardo Rigazzi, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social. — El señor Tito Gerónimo Marana desempeñará las funciones de Director-Técnico y el señor Emilio Bettinotti, las funciones de Gerente de la sociedad. — Para el libramiento de cheques y órdenes de pago se requerirán las firmas conjunta e indistinta de dos socios administradores. — Los socios no podrán estar ligados ni directa ni indirectamente a ningún negocio de fabricación de levadura ni producto similar. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre los socios practicarán un balance general del giro social, sometiéndolo a la aprobación y consideración de los demás socios, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que efectuarán trimestralmente. — El ejercicio social correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcancen estos fondos al diez por ciento del capital. El resto de las utilidades serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a sus cuotas aporta-

das. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los otros socios con arreglo a la ley. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco dias de producido el conflicto y la tercera por el Presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Transcripción. — Acta número seis. — En Buenos Aires, a once días de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las 15,30 horas, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la Presidencia del Dr. Santiago Rey Basadre y con asistencia de los señores Directores: Ing. Carlos Agote, Tito L. Arata. — Sr. Julio Gandolfo y Rodolfo A. Maschwitz... Fábrica de Levadura. — Se informa al Directorio haberse recibido una propuesta para instalar dentro de las propiedades de «La Negra», una fábrica de levadura de cerveza. — Que después de varias conversaciones mantenidas por el Presidente y el Director Gerente con los proponentes del negocio, se había llegado a ponerse de acuerdo sobre las... bases aceptadas en principio «ad referendum» del Directorio... Después de un prolongado cambio de ideas, el Directorio acepta por unanimidad lo actuado por el Presidente y el Director Gerente... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 18 horas. (Firmado): S. Rey Basadre. — J. Gandolfo. — T. L. Arata. — C. Agote. — R. A. Maschwitz. — «Acta. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de 1942, siendo las 15 horas, se reunió el Directorio bajo la Presidencia del Dr. Santiago Rey Basadre, estando presentes los Directores Ingeniero Carlos Agote, Dr. Tito L. Arata y Sr. Rodolfo A. Maschwitz, estando igualmente presente n|Director Gerente Sr. Julio Gandolfo y el Síndico de la Sociedad Ingeniero Víctor Denis... Blanchet & Co. — Se informa que se ha disuelto la Sociedad de Responsabilidad Limitada Blanchet & Cía. y que en su lugar se ha fundado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rigazzi & Co., con las siguientes modificaciones: a) Se eleva el Capital a $ 200.000, suscribiéndose $ 180.000 en la siguiente forma: $ 40.000, Sr. Rives; $ 36.000, La Negra; $ 44.000, Sr. Rigazzi; $ 30.000, Sr. Bettinotti; $ 20.000, disponibles; $ 30.000, Sr. Marana. Total $ 200.000... Todo lo cual fué aprobado por el Directorio... No habiéndo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión siendo las 17 horas. — S. Rey Basadre. — C. Agote. — T. L. Arata. — R. A. Maschwitz. — J. Gandolfo. — V. Denis». — «Anta 37a. — Asamblea General Ordinaria. — En Buenos Aires, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las 15,45 horas, se reunió la Asamblea General de Accionistas estando presentes los Directores Ing. Carlos Agote y Sr. Rodolfo A. Maschwitz, nuestro Director Gerente Sr. Julio Gandolfo, nuestro Síndico Suplente Ing. Víctor Denis y el Sr. Inspector de Justicia Dr. Rómulo Naón (h.), y con asistencia de diez señores accionistas, siete presentes y tres representados con un total de 168.600 acciones a las cuales han correspondido 123.000 votos. — Abierta la sesión por el Presidente Dr. Santiago Rey Basadre, se entra a tratar el siguiente... A continuación se procedió a la elección de tres Directores Titulares en reemplazo del Ing. Carlos Agote, del Sr. Rodolfo A. Maschwitz y del Dr. Santiago Rey Basadre que terminan su mandato siendo reelectos por aclamación. — Se procedió igualmente a elegir Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio, siendo electo para el primer término el Dr. Sergio Patrón Uriburu y para la Suplencia el Ing. Víctor Denis. — Fueron designados para aprobar el acta de la presente Asamblea los señores Accionistas Pedro J. Lasalle y Sr. Nemesio Casavella y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 16,15 horas. (Firmado): S. Rey Basadre. — Pedro J. Lasalle. — N. Casavilla. — Rómulo Naón (h.)». — «Sesión 474a. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las 15,30 horas, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la Presidencia del Dr. Santiago Rey Basadre y con asistencia de los Directores Ing. Carlos Agote; Dr. Tito L. Arata; Sr. Julio Gandolfo y Sr. Rodolfo A. Maschwitz, estando igualmente presente el Síndico de la Sociedad señor Sergio Patrón Uriburu. — Elección de Presidente: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos Sociales se procede a la elección de Presidente y Vice Presidente por el período 1941-1942 recayendo la elección por unanimidad en los doctores Santiago Rey Basadre y Tito L. Arata, respectivamente... Se informa de la marcha de los negocios y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 16 horas. (Firmado): S. Rey Basadre. — J. Gandolfo. — Carlos Agote. — T. L. Arata. — Rodolfo A. Maschwitz. — S. Patrón Uriburu». — Estatutos. I. Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad. — Uno: Queda constituída una Sociedad Anónima, denominada «La Negra Maschiwtz, Rey, Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica». — Dos: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del establecimiento de Sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra parte de la República o del Extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los intereses de la misma. — Tres: La sociedad tendrá por principal objeto la adquisición y explotación del establecimiento industrial denominado «La Negra» (Fábrica de Hielo Cristal Aguas Gaseosas y Minerales) de propiedad de los señores Maschwitz Rey y Cía.... Cuatro: La Sociedad podrá además ejecutar los siguientes actos: 2) Adquirir la posesión y dominio de toda clase de bienes muebles, e inmuebles, mercaderías, maquinarias e instalaciones, etc., y también enajenarlos. — Celebrar contratos de compra, de permuta y de préstamo, hacer cesiones y donaciones, gravar inmuebles... celebrar contratos que tengan por objeto tomar participación en sociedades ya formadas o formar sociedades nuevas, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias, etcétera. b) No siendo la enumeración que antecede limitativa sino meramente enunciativa, la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles o comerciales que directa o indirectamente se relacionen con el cumplimiento de los fines de la Sociedad... Artículo 5.° — La Sociedad durará treinta años contados desde la fecha del Registro e inscripción de la modificación de Estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de Septiembre de 1933. A la expiración de este plazo podrá prorrogarse por resolución de una Asamblea convocada al efecto y conforme a lo establecido en los artículos 27 al 32 de los presentes Estatutos... Art. 9. — La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un Presidente y cuatro Vocales Titulares nombrados en Asamblea General de Accionistas, los que podrán nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, fijando su sueldo... Art. 12. — Los Directores serán elegidos por dos años; cumplido el término de su mandato podrán ser reelegidos... Catorce: El Directorio designará cuál de sus miembros habrá de ejercer la Presidencia de la Sociedad. Las funciones del Presidente durarán un año... Veinte y uno: El Directorio tendrá facultad amplia para administrar los bienes de la Compañía, resolver y ejecutar todo aquello que pueda ser objeto de los actos de la sociedad, exceptuando sólo las resoluciones que por estos Estatutos hayan sido reservados a las compañías de accionistas. — Veinte y dos: El Directorio podrá asimismo, resolver privativamente sobre todos los asuntos, actos o casos no previstos por los Estatutos, salvo las limitaciones establecidas por la Ley. — Veinte y tres: El Presidente de la Sociedad, tendrá la representación legal de ésta para todos sus actos comerciales, judiciales, administrativos o de cualquoer otra naturaelza... Lo transcripto es copia fiel de las actas que he tenido a la vista para este acto en los Libros respectivos de la Sociedad «La Negra Maschwitz, Rey, Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica», y testimonios de Estatutos y reformas que se hallan íntegramente transcriptos en la escritura pasada ante el autorizante al folio quinientos setenta y uno y siguiente de este Registro y Protocolo corriente, cuyas correspondientes escrituras fueron otorgadas ante el Escribano don Dámaso Salvatierra con fechas veinticuatro de Abril de mil novecientos cuatro, veintidós de Septiembre de mil novecientos once, trece de Diciembre de mil novecientos diez y siete, cuatro de Agosto de mil novecientos veinticuatro y treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno, y ante el Escribano Guillermo R. Velar de Irigoyen, con fecha veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — La Sociedad «La Negra Maschwitz, Rey, Limitada, Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica» fué autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación a funcionar en el carácter de Sociedad Anónima por decreto de fecha diez y ocho de Abril de mil novecientos cuatro. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto don Pedro D. Rodríguez y don Elías F. Fort, vecinos hábiles y mayores de edad, doy fe. — E. Rives. — E. Bettinotti. — S. Rey Basadre. — E. Rigazzi. — T. G. Marana. — Pedro C. Rodríguez. — Elías F. Fort. — Hay un sello. —Ante mí: José Antonio Basso (h). — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve B, al cuatrocientos sesenta B, y un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta B, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: «integra» — «Séptima» — «por» — «Casavilla» — «dirigida» —. Vale. — José Antonio Basso (h.). — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 7,50.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 ene.-N.°14092-v.-18 ene.

''FEBIS'' CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 2370 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores Ingenieros don Jorge José Basaldúa, que firma ''J. Basaldúa''; don Pedro José Iriel Fortin, que firma ''Iriel Fortin'', y don Francisco Eugenio Ibarbia, que firma ''Francisco E. Ibarbia'', don Ricardo Enrique Fernando Simón o Ricardo Simón Duble, que firma ''Ricardo Simón'', de estado solteros, argentinos, por sus respectivos derechos propios y don José Luis García, que firma ''José L. García'', de estado casado, en nombre y representación del Ingeniero don Juan Alberto García Espíl, actualmente de estado casado, argentino, a mérito del poder general que le confirió con fecha cuatro del corriente mes y año, ante el Escribano don Carlos A. Blousson, en su Registro; todos de este vecindario y con domicilio legal en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco. — Los cuatro primeros comparecientes y el último son mayores de edad, siendo el señor Simón, menor de edad, de veinte y un años cumplidos y habilitado para ejercer el comercio en virtud de la autorización judicial concedida por el señor Juez doctor Francisco Alberto García e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número noventa y tres al folio trescientos cuarenta y uno del Libro uno de venias para ejercer el comercio. — Dicha autorización así como el poder invocado por el señor García que en testimonio tengo a la vista, se encuentran transcriptos íntegramente al folio dos mil trescientos sesenta y cinco, de este Registro corriente y copiados en lo pertinente, por el orden citados, dicen así: ''En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman comparecen . . . Don Juan Alberto García Espíl ... Todos de estado solteros, domiciliados la calle Callao número setecientos ochenta y seis. mayores de edad, hábiles de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por este acto otorgan poder general a su señor padre don José Luis García, de este vecindario, para en sus nombres y representación, corra con la libre administración de todos sus bienes actuales o que adquieran en lo futuro .... Para que constituya todas clases de sociedades civiles o comerciales a nombre de uno o cualquiera de los otorgantes o solidariamente entre los mismos o intervenga en sus nombres uno o cualquiera de ellos en las ya constituídas, suscribiendo o integrando los capitales y valores que estime conveniente, ejercitando los derechos y obligaciones que les correspondieran. — Para que asista a asambleas de sociedades anónimas, responsabilidad limitada o en comandita por acciones ... Leída que les fué a los otorgantes se ratificaron en su contenido y la firmaron en presencia de los testigos del acto don Vicente Luis Rossi y doña Marcela E. Ponce, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe. — Dora García Espíl. — J. A. García Espíl. — José Pedro García Espíl. — Eduardo García Espíl. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: M. E. Ponce. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson''. — Señor Juez de Comercio. — Ricardo Simón Duble, por su propio derecho, constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, escritorio trescientos trece a V. S. digo: Que como lo justifico con la partida de nacimiento que acompaño tengo en la actualidad veinte y un años de edad y deseando dedicarme a las actividades del comercio vengo a pedir a V. S. se me conceda la correspondiente autorización en virtud de lo que disponen los artículos diez y once del Código de Comercio. — Mi señor padre don Juan Simón Padrós, firma este escrito, en prueba de conformidad ... Buenos Aires, Diciembre dos de mil novecientos cuarenta y dos. — Agréguese y previa reposición de fojas pase al R. P. de Comercio para su inscripción. — García. — Ante mí: Carlos Castro Walker''. — Es conforme a sus respectivos originales de que doy fe, como del conocimiento de los comparecientes, hábiles para contratar y dijeron: Que en las personerías invocadas han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo con las estipulaciones siguientes: Primero: Se declara constituída entre los señores don Jorge José Basaldúa, don Pedro José Iriel Fortin, don Francisco Eugenio Ibarbia, don Ricardo Enrique Fernando Simón Duble y don Juan Alberto García Espíl, una sociedad que girará bajo la denominación de ''Febis'', Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo extender sus operaciones a todo el Territorio de la República o al Exterior. — Segundo: El término de duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución unánime de todos los socios considerándose automáticamente prorrogada hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, si ninguno de los socios hubiera denunciado este contrato con tres

meses de anticipación al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los demás socios. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al ramo de construcción de obras en general, civiles, industriales, públicas o privadas, pero podrá también ejercitar toda otra actividad, negocio u operación permitidos por las leyes civiles o comerciales, pudiendo al efecto, comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar y de cualquier otro modo adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones, títulos y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra; girar, aceptar y endosar letras y cualquier otro documento comercial; solicitar créditos y préstamos, constituir, aceptar o reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros conforme a sus Estatutos, Leyes Especiales y Reglamentos; operar con los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otras instituciones bancarias de esta República, oficiales o particulares, así como con sociedades o personas; girar, endosar, percibir, cobrar cheques o pagarlos ya sea contra depósitos o en descubierto, formar sociedades, aceptar representaciones comisiones y consignaciones y en general efectuar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con las actividades sociales. — Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales. — De dicho Capital ha sido integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo debiendo serlo el cincuenta por ciento restante por resolución de los socios y en las fechas que ellos determinen. — Quinto: Los cinco socios fundadores podrán participar si así lo desean en la administración de la Sociedad y la firma o denominación social estará a cargo y será usada por uno o más personas socias o no socias con el carácter de "gerentes". — La Sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se insertarán las resoluciones que se adopten sobre el nombramiento o remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, cuyos acuerdos se tomarán por simple mayoría de votos de conformidad con lo establecido por el Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexto: Se nombra Gerente Administrador de la Sociedad al socio Ingeniero don Jorge José Basaldúa, quien la representará y obligará con uso de la firma social, en todos los actos, contratos y obligaciones que resulten del ejercicio de sus actividades y fines, con toda la amplitud resultante de los poderes especificados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y de los seiscientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos, representarla en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales, efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en el objeto de la Sociedad, otorgar y firmar, todos los instrumentos públicos y privados que se requieran y demás del caso, con la única limitación resultante del artículo siguiente. — Séptimo: La firma del socio gerente-administrador, deberá ir a compañada por la de cualquiera otro de los socios para los siguientes asuntos: a) para operaciones bancarias y documentos análogos; b): para contratos de construcciones; c): para la compra, venta de inmuebles e hipotecas. — Octavo: Ningún socio podrá hacer uso de la firma social para negocios ajenos a la misma, ni constituirse particular o socialmente en garantía o fiador de terceros. — Noveno: El socio Gerente-Administrador, tendrá una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional que se cargará a gastos generales de la sociedad sin perjuicio de la participación que pueda corresponder en las utilidades sociales. — Décimo: En caso de muerte, renuncia o ausencia temporaria del gerente nombrado y hasta su reingreso, o mientras no se resuelva su reemplazo en forma definitiva ejercerá sus funciones con la misma amplitud de facultades, el socio Don Pedro José Iriel Fortín. — Undécimo: Los cinco socios otorgantes prestarán su concurso profesional a la Sociedad, haciéndolo el socio gerente con la plenitud de su actividad y los demás en la medida en que lo permitan sus actuales ocupaciones. — Duodécimo: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se hará un balance general de la sociedad para establecer los beneficios o pérdidas del año comercial transcurrido. — Dicho balance se considerará aprobado una vez que la mayoría de los socios haya suscripto el Libro de Inventarios, que refleja el resultado de aquél debiendo proceder a efectuarlo los socios antes del primero de Febrero siguiente. — Décimo tercero: Del resultado líquido y realizado del balance una vez deducido el cinco por ciento que se destinará al Fondo de Reserva Legal y los gastos generales de la sociedad, se distribuirá el cincuenta por ciento por partes iguales entre los socios que hayan participado en la administración de la Sociedad, durante el ejercicio respectivo, y el otro cincuenta por ciento se repartirá entre todos los socios, en proporción a sus capitales aportados, soportándose las pérdidas en igual forma. — El reparto mencionado en el párrafo precedente no podrá exceder en ningún caso de un doce por ciento anual, sobre el capital aportado y en lo que excediera se repartirá entre los socios que hayan ejercido la administración. — Décimo cuarto. Si en el curso de esta Sociedad, sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su marcha sin interrupción alguna y los socios restantes tendrán la facultad de adquirir de los herederos del fallecido o representante del incapaz la cuota que le correspondía por su importe, con más las utilidades producidas según el último balance. — Todos los contratos de construcción firmados con anterioridad a la fecha de esta escritura por alguno de los socios, deberán ser transferidos a la sociedad si fueran aceptados por los fundadores. — Décimo quinto: En caso de liquidación de la sociedad, será liquidada por la persona o personas que designen los socios, debiendo ante todo pagarse las deudas y obligaciones sociales. — Las obligaciones emergentes de contratos que excedan a la duración de la sociedad, se liquidarán a su vencimiento. — Después se reintegrará el capital aportado y el remanente si lo hubiere se repartirá entre los socios de acuerdo con el procedimiento fijado por el artículo décimo tercero de este contrato. — Décimo sexto: — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial siendo inapelable el laudo que se dicte. — Producida la divergencia el socio que la hubiere originado comunicará por escrito a los otros, la designación que hubiera hecho de árbitro arbitrador y dentro del plazo de quince días se designará por los otros socios al árbitro que les corresponde. — Los árbitros nombrados por las partes designarán de común acuerdo al tercero y si no llegare a hacerse la designación dentro del plazo de ocho días desde que aquellos hubieran aceptado el cargo, esa designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comrecio de la Ciudad de Buenos Aires. — Igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Décimo séptimo: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio a las cuales se someten los contratantes. — Bajo los diez y siete artículos que preceden, los otorgantes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento y previa publicación deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Se anexa un sello por valor de ciento cincuenta pesos en cumplimiento del impuesto que establece la Ley de Sellos. — En su testimonio previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron siendo tes tigos presentes y hábiles los Señores Don Ramón J. Fontenla y Don David Silva, vecinos, de cuyo conocimiento doy fe yo el autorizante. — Iriel Fortín. — J. Basaldúa. — Francisco E. Ibarbia. — Ricardo Simón. — José L. García. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Tgo.: David Silva. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. — Escb°. — Concuerda con la escritura número trescientos cincuenta y tres que pasó ante mí al folio dos mil trescientos setenta vuelto del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos, numerados: un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos cinco; un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos seis; un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos siete; un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos diez; un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos nueve y un millón cuatro- (Es continuación del sello de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal número un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos nueve) cientos treinta y ocho mil doscientos once que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — (Hay una estampilla y un sello).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 ene.-N.° 14112-v.18 ene.

ALBIN GIALLORENZI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 2.400. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos sesenta. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: Don Pedro Francisco Albín, argentino, de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Rivadavia número mil ochocientos veinte y tres; Don Agustín Antonio Giallorenzi, italiano, de estado casado, en primeras nupcias, domiciliado en la calle Medrano número doscientos setenta y cinco; Doña Beatriz Albertina Pombo de Albín, argentina, de estado viuda de Don Ricardo Pedro Albín, domiciliado en la calle Peña número dos mil seiscientos y las Señoritas Sara Juana Albín, Juana Eulogia Albín y María Esther Albín, las tres argentinas, de estado solteras, domiciliadas en la calle Rivadavia número mil ochocientos veinte y tres. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: — Que han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes estipulaciones: — Artículo Primero: — Entre los comparecientes Don Pedro Francisco Albín; Don Agustín Antonio Giallorenzi; Doña Beatriz Albertina Pombo de Albín y las Señoritas Doña Sara Juana, Doña Juana Eulogia y Doña María Esther Albín, se declara constituída, a partir desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "Albín Giallorenzi y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo extender sus operaciones y negocios al interior y exterior del país. — Artículo Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los negocios de Aserradero, Importación y exportación, compra y venta por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, de maderas, materiales de construcción y mercaderías en general; comisiones y consignaciones; administración de propiedades; representaciones de terceros; pudiendo efectuar además, cualquier otra actividad industrial o comercial comprendida en los ramos de comerciantes, comisionistas, agentes y representantes. — Queda expresamente establecido que forma parte del objeto social, comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o de cualquier otro modo adquirir, gravar o enajenar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra; emitir, girar, aceptar y endosar letras y cualesquiera otros documentos de crédito; celebrar contratos de locación; solicitar créditos y préstamos; operar en general con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, así como con Sociedades o particulares y aceptar sus Estatutos, Reglamentos y Leyes Especiales; girar, cobrar y pagar cheques contra depósitos o en descubierto; formar sociedades, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones estar en juicio como actora o demandada y en general efectuar por cuenta propia y o de terceros, toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales u otros que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Tercero: — La sociedad continuará con los negocios de la actual Sociedad comercial en comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Albín, Giallorenzi y Compañía", que terminará por expiración de su plazo, el día treinta y uno del corriente mes y año, y de cuyo activo y pasivo se hará cargo la entidad que por este acto se constituye por ser sus componentes los mismos socios de esta nueva Sociedad. — Artículo Cuarto: — El término de duración de la Sociedad será de cinco años que empezarán a correr y contarse desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, venciendo por consiguiente el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Dicho plazo será prorrogable por cinco años más, previa decisión en una reunión de socios, especialmente convocada al efecto, por lo menos seis meses antes de la expiración del plazo, en la cual deberán estar representadas las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos. — La resolución de los socios se hará constar en el Libro de Actas a que se refiere el artículo décimo segundo de este contrato. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente en cualquier tiempo, por resolución de los asociados que representen tres cuartas partes del capital social y con el voto favorable de la mitad del capital. — La resolución respectiva se hará constar en el Libro de Actas citado. — En caso de resolverse la disolución, la Sociedad entrará en liquidación desde el día siguiente al de la firma del Acta correspondiente, debiendo otorgarse la escritura y poderes al Liquidador o Liquidadores. — Artículo Quinto: — El capital social queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: el Señor Pedro Francisco Albín, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a trescientas cincuenta cuotas; el Señor Agustín Antonio Giallorenzi, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a trescientas cincuenta cuotas; la Señora Beatriz Albertina Pombo de Albín, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento cincuenta cuotas; la Señorita Sara Juana Albín, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas; la Señorita Juana Eulogia Albín, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas y la Señorita María Esther Albín, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas. — Todos los socios integrarán el capital suscripto en la parte que a cada uno les corresponde con los saldos líquidos que hasta sus respectivos aportes resulten corresponderles en el activo y pasivo de la Sociedad "Albín Giallorenzi y Compañía", de que se hará cargo esta Sociedad. — Es de advertir que entre el activo de dicha Sociedad «Albín, Giallorenzi y Compañía», figura el valor asignado a una finca situada en esta Capital calle Victoria número tres mil doscientos dos, esquina Veinte y Cuatro de Noviembre, cuyo dominio deberá serle transferido a esta Sociedad una vez inscripto este Contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: — La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, salvo cuando promediare el consentimiento unánime de todos los socios. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciera. — Artículo Séptimo: — La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas que podrán ser socias o no socias, con el carácter de "gerentes" quienes tendrán el uso de la denominación o firma social para todos los asun-

tos, negocios y operaciones determinadas en el artículo segundo de este contrato. — Representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y ejercitar todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a, cuarto y séptimo a, décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier título o concepto; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desepeño de sus cargos. — No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Tampoco podrán los «gerentes» vender, ni hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad sin la conformidad expresa de todos los socios. — Artículo octavo: Los «gerentes» serán nombrados por los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los mismos, aun sin que mediare causa alguna. — Artículo noveno: Quedan nombrados primeros «Gerentes» de la Sociedad los señores don Pedro Francisco Albín y don Agustín Antonio Giallorenzi, quienes procederán por separado e indistintamente con todas las facultades y autorizaciones contenidas en el artículo séptimo. — Artículo décimo: La remuneración de los «Gerentes» será resuelta y fijada por los socios en reunión y se imputará a «gastos generales». — Las personas que desempeñen funciones en la Sociedad recibirán mensualmente, por sueldos, remuneraciones o gratificaciones y para sus gastos particulares, las cantidades que sean fijadas en «Acuerdo» que celebrarán todos los asociados. — Artículo undécimo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio. — El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para la Formación del «Fondo de Reserva Legal», hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — El remanente o las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Pedro Francisco Albín, treinta y siete por ciento; Agustín Antonio Giallorenzi, treinta y siete por ciento; Beatriz Albertina Pombo de Albín, trece por ciento; Sara Juana Albín, cuatro treinta y tres por ciento; Juana Eulogia Albín, cuatro treinta y tres por ciento y María Esther Albín, cuatro treinta y cuatro por ciento. — Los saldos en cuenta corriente de los socios ganarán un interés anual del seis por ciento, acreditado trimestralmente. — Artículo décimo segundo: Las asambleas serán convocadas por cualquiera de los «gerentes» o dos socios con diez días de anticipación a la fecha fijada, por medio de carta certificada. — Las resoluciones sobre aprobación de balance, nombramiento o remoción de «gerentes» y demás decisiones que interesen a la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, computados uno por cada cuota, salvo los casos previstos en el artículo cuarto de este contrato y artículo décimo octavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Dichas resoluciones se inscribirán en el Libro de Actas y serán firmadas por los socios presentes o por los apoderados de los ausentes. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Artículo décimo tercero: Si en el curso de la Sociedad, sobreviniese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar sin interrupción por resolución de la unanimidad de los socios restantes, bajo la misma firma social. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán más derecho en la sociedad que a percibir el haber social que resulte corresponderle de acuerdo al balance que con tal motivo deberá practicarse. — Dicho haber social será abonado a quien corresponda legalmente, en seis cuotas semestrales sucesivas, con pagarés garantidos a satisfacción de los interesados. — Los plazos empezarán a contarse desde la fecha en que fuese fijado el saldo de la cuenta personal del socio fallecido o incapacitado, desde cuya fecha, los herederos o representantes del socio fallecido, quedarán completamente separados de la Sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de las personas, socias o no socias, que se nombren al efecto y desempeñarán su cometido con arreglo a la Ley. — Artículo Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios o sus representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como igualmente en los casos de disolución y liquidación de la Sociedad serán resueltos y dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, cuyos jueces en caso de disconformidad de opiniones, quedan facultados desde ya para nombrar un árbitro único, antes de entrar a tratar el asunto, a cuyo fallo se someten los contratantes renunciando desde ya a toda interpelación o intervención judicial. — Artículo Décimo Sexto: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales se someten los contratantes. — Bajo de estos diez y seis artículos que anteceden los otorgantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Se agrega un sello por valor de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal en cumplimiento de la ley de sellos. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los señores don Ramón J. Fontenla y don David Silva, vecinos, de que doy fe. — Pedro F. Albín. — A. A. Giallorenzi. — Beatriz Albertina Pombo de Albín. — Sara J. Albín. — Juana E. Albín. — María Esther Albín. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Tgo.: David Silva. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. — Esc.ᵒ. — Concuerda con la escritura número trescientos sesenta, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Albín Giallorenzi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y uno; un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y nueve, un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y tres, un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y cuatro y el presente un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veinte y cinco, todos letra B, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — Hay un sello y una estampilla. —

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 ene.-N.º 14.068-v.16 ene.

C. AMOROSI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 410 vto. — Primer testimonio. — Número doscientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Clodomiro Amorosi, que firma "C. Amorosi", casado en primeras nupcias con doña Juana Scarpelli, domiciliado en la calle Garay número ochocientos cuarenta y cinco, de cuarenta y seis años de edad, italiano, comerciante; don José Médico, que firma "José Médico", casado en primeras nupcias con doña Nebbia Giuseppina, domiciliado en la calle San Juan número mil seiscientos siete, de cincuenta y un años de edad, italiano, industrial; don Luis Bulgarini, que firma "Luis Bulgarini", casado en primeras nupcias con doña Elsa Marta Krage, domiciliado en la calle Garay número ochocientos cuarenta y cinco, de cuarenta y seis años de edad, italiano, naturalizado argentino, comerciante y don Carlos Rifaldi, que firma "Carlos Rifaldi", soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero mil trescientos sesenta y tres, de treinta y dos años de edad, italiano, comerciante; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto con el objeto de dejar celebrado un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: El objeto de la Sociedad es la fabricación, explotación y venta de materiales plásticos de "Bulam y Bulamor", patentes números cincuenta y dos mil doscientos catorce, de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y cincuenta y tres mil novecientos veintiséis de veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, de propiedad de los señores Amorosi y Bulgarini, los que por este contrato ceden y transfieren en propiedad a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, recibiendo como único pago el diez por ciento líquido que resulte en doce meses, de la producción por un solo año. — Asimismo todos los inventos registrados y patentados que se realicen por cualquiera de los socios, relacionados con materiales plásticos, serán también de propiedad de esta Sociedad durante el término de duración de la misma. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación y razón social de **C. Amorosi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Tercero. El capital social queda constituído por la cantidad de Ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, compuesta de doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, es integrada por los siguientes aportes; a) El señor Amorosi aporta cien cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, muebles, útiles, maquinarías, etcétera, que componían su establecimiento industrial y que se detallan en el inventario que se acompaña como parte integrante de este contrato, firmado de conformidad por todos los comparecientes; b) El señor Médico, aporta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en efectivo, integrando en este acto solamente la cantidad de doce mil quinientos pesos moneda nacional o sean veinticinco cuotas y el saldo se compromete a integrarlo en la siguiente forma: diez mil pesos antes del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y los dos mil quinientos pesos restantes al mes siguiente del cierre del primer ejercicio económico; c) El señor Bulgarini suscribe la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional, que se integran en la siguiente forma: veintiséis cuotas de quinientos pesos cada una, es decir trece mil pesos, en este acto, en mercaderías y máquinas, cuyo inventario se acompaña firmado por todos los comparecientes, doce cuotas en dinero efectivo o sean seis mil pesos moneda nacional que integra en este acto y el saldo de seis mil pesos se obliga a integrarlo en la siguiente forma: tres mil pesos al mes siguiente del cierre del primer ejercicio económico y lo restante de tres mil pesos al mes siguiente del cierre del segundo ejercicio económico; d) El señor Rifaldi aporta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en efectivo, integrando en este acto solamente la cantidad de doce mil quinientos pesos o sean veinte y cinco cuotas y el saldo restante en la misma forma y cantidades especificadas en el apartado b) que se refiere al señor Médico. — Cuarto: La duración de la Sociedad se fija en el término de veinte años, contados desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato el que podrá ser prorrogado por voluntad unánime de todos los socios. Quinto: El domicilio de la Sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Avenida de Mayo número seiscientos treinta y cuatro, donde queda instalada la sede principal, pudiendo establecer también fábricas, sucursales y filiales en cualquier punto del territorio de la República y del exterior. — Sexto: La dirección técnica de la fábrica objeto de esta Sociedad, estará a cargo del socio señor Luis Bulgarini, quien no podrá delegar la función asignada en personas extrañas a la misma sin el consentimiento de los socios, debiendo dedicarse personal y exclusivamente a la atención de la fábrica. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Clodomiro Amorosi, quien desempeñará el cargo de gerente y el uso de la firma social estará a cargo del señor Amorosi. — Por ausencia o impedimento temporal del gerente designado, asumirán temporariamente la administración de la Sociedad con uso de la firma social y facultades atribuídas a aquél, el subgerente señor Médico y el señor Bulgarini, quienes actuarán conjuntamente. — Se le atribuyen al señor Amorosi las facultades inherentes a dicho cargo en general, pudiendo obrar en nombre de la Sociedad, asumiendo su representación para la ejecución de toda clase de actos jurídicos ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y particulares —sin que importe limitación de las facultades generales, a simple título enunciativo se mencionan las siguientes: Celebrar toda clase de actos jurídicos en interés de la Sociedad; otorgar y firmar escrituras públicas y privadas, hacer uso del crédito dentro o fuera del país, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, pudiendo gravar los bienes sociales, constituir prendas agrarias, hipotecas y realizar en general operaciones de crédito, cuentas corrientes, giros en los Bancos oficiales, particulares y ante personas, corporaciones o sociedades, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y semovientes, acciones y valores de cualquier especie, contratar locaciones, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, en dinero efectivo o en cédulas, gravando con derecho real de hipoteca los bienes inmuebles de esta Sociedad de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos; tomar empleados, obreros y demás personal necesario, fijando sus sueldos, comisiones, jornales y estipendios y despedirlos; caucionar valores; girar y aceptar las letras, vales, pagarés y toda clase de valores negociables, endosar, avalar, transferir, renovar toda clase de documentos y obligaciones; retirar dinero, títulos, acciones, etcétera, depositarlos a la orden de la Sociedad, girar cheques contra los depósitos en cuenta corriente o en descubierto por créditos, hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones, conceder quitas, esperas y remisiones, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, conferir poderes generales y especiales, comprar y vender, concurrir en representación de la Sociedad a licitaciones públicas y privadas, ante los Gobierno de la Nación, de las Provincias, ante las Municipalidades e Instituciones oficiales o particulares, firmando las propuestas y contratos respectivos, transar, celebrar arreglos, cobrar y percibir. — En los casos en que se afecte el dominio de bienes inmuebles, ya sea que se graven, compren o vendan, se necesitará la conformidad de todos los socios. — Octavo: El socio señor Médico desempeñará el cargo de Sub-gerente y tendrá a su cargo la acción comercial, venta y distribución de mercaderías, propaganda etcétera, conjuntamente con el socio señor Amorosi. — Noveno: El socio señor Amorosi percibirá al final de cada ejercicio, la suma de dos mil cuatrocientos pesos en concepto de gastos de representación y movilidad, los que serán imputados a gastos generales. — Décimo: El señor Luis Bulgarini podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de quinientos pesos moneda nacional que se imputarán a gastos generales. — Undécimo: Los socios señores Amorosi, Médico y Rifaldi se reservan el derecho de explotar otros negocios, siempre que no fueren similares a los que constituyen el objeto de esta Sociedad o que importaren una competencia a la misma, sin perjuicio de las obligaciones emergentes de este contrato. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previa solicitud formulada con anticipación de treinta días por telegrama colacionado. — Si se acordara el retiro se liquidará el importe del capital remanente y utilidades, si las hubiera, hasta la fecha del retiro, los que serán entregados en el término de un año sin interés a contar desde la fecha del balance anual posterior a la solicitud. — El socio saliente no tendrá derecho alguno a las patentes de invención que se men-

cionan en el artículo primero, las que quedarán en propiedad de la Sociedad subsistente. — Décimo Tercero: Si ocu rriere dentro del año el retiro de uno de los socios previsto en el artículo precedente, la Sociedad continuará con los demás socios y éstos de común acuerdo podrán admitir el ingreso de otro socio, formalizándose un nuevo contrato. — Décimo Cuarto: La firma social no podrá ser comprometida en negocios extraños, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo interés especial de la Sociedad. Décimo Quinto: A fines de Noviembre de cada año y dentro del mes subsiguiente el señor Gerente de la Sociedad, sin perjuicio de la fiscalización de los demás socios, realizará y formulará un inventario de los bienes sociales y balance genera, correspondiente al ejercicio anual precedente, como así también un proyecto de distribución de las utilidades líquidas, los que serán sometidos a consideración de los socios, convocados previamente a reunión con anticipación de cinco días por lo menos. — Para la aprobación de los mismos se requiere la presencia de todos los socios y simple mayoría de votos computados en la forma prescripta por el artículo diez y nueve de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si alguno de los socios no pudiera concurrir a la Asamblea podrá expresar su voto por medio de carta certificada o por telegrama colacionado, pudiendo designar otra persona para que lo represente por simple carta poder. — Las resoluciones deberán ser registradas en el Libro de Actas de la Sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten anualmente se deducirán en concepto de beneficio extraordinario al socio Clodomiro Amorosi el cinco por ciento y para el socio Luis Bulgarini el cinco por ciento. — Se separará también el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal, que cesará una vez cubierto el importe del diez por ciento del capital social. — La cantidad restante se distribuirá entre todos los socios, incluso los precedentemente nombrados, en proporción a sus aportes integrados, es decir, el cuarenta por ciento al señor Amorosi, veinte por ciento al señor Bulgarini, veinte por ciento al señor Médico y veinte por ciento al señor Rifaldi. — Las pérdidas se soportarán por cada uno de los socios en la misma proporción. — Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad, en cualquier caso, se verificará por el socio gerente de conformidad con las normas fijadas en el título tercero, Capítulo decimo del Código de Comercio, en cuanto fueren de aplicación pertinente. — Décimo Séptimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse la misma, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a estudiar la o las cuestiones nombrarán un tercero para el caso de disidencia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Octavo: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará solamente con los demás socios y se liquidará a los herederos, derechohabientes, el capital remanente y utilidades que correspondieran, que serán entregados sin intereses en el término de un año a contar desde la fecha del último balance. — Décimo Noveno: Los casos no previstos por este contrato, serán regidos por las disposiciones pertinentes y en vigor de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Códigos de Comercio y Civil. — De acuerdo con las bases y cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituída la Sociedad mencionada y se obligan a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Francisco J. Oliver y don Juan Alberto Gardey, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — C. Amorosi. — José Médico. — Luis Bulgarini. — Carlos Rifaldi. — Tgo.: Fco. J. Oliver. — Tgo.: Juan Alberto Gardey. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Lambruschini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio cuatrocientos diez vuelto de este Registro de Contratos Públicos número doscientos setenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "C. Amorosi y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos numerados correlativamente del un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa al presente un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobre raspado: Carlos Rifaldi — primero — se compromete — depositados — tres — retiro — registrados — Clodomiro — precedente. — Vale. — J. M. Lambruschini. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. cuatro pesos noventa y seis cts. m|nal.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.9 ene.-N.º 13.968-v.14 ene.

VIUDA E HIJOS DE ERNESTO MARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 399 vto. — Primer testimonio. — Número Doscientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el escribano público autorizante y testigos que subscriben, comparecen: doña Rosa Mojana de Mari, viuda, doña Elvira Mari de Gómez Grandallana, casada, doña Margarita Mari de Calvo, casada, doña Gilda Mari, soltera, doña Inés Rosa Mari, soltera, doña Haydée Paula Mari, soltera, don Carlos Mari, casado, don Héctor Mari, soltero y doña Egle Nora Mari, soltera, todos domiciliados legalmente en la calle Sáenz Peña, mil ochocientos treinta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y Exponen: Que son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Viuda e Hijos de Ernesto Mari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tienen constituída por contrato otorgado por escritura del cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis, ante el escribano de esta ciudad don Raúl E. Lavista y al folio uno del registro noventa y cinco, por un plazo de diez años a contar desde dicha fecha y en las demás condiciones establecidas en el referido contrato, que fué inscripto en el Registro de Comercio bajo el número treinta y cinco, al folio cuatrocientos veinte y tres, del libro primero, entre cuyas condiciones está la de que la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de socios gerentes que durarán un año y deberán ser designados a mayoría de capital. Que habiendo nombrado los gerentes que tendrán a su cargo la administración y dirección de la sociedad durante el próximo año mil novecientos cuarenta y tres, vienen a protocolizar el acta del acuerdo respectivo, a cuyo efecto me presentan el libro correspondiente del cual copia dicha acta que dice así: "Acta número cincuenta y nueve. — Sesión del catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Reunidos en la fecha los componentes de sociedad, doña Rosa Mojana de Mari, doña Elvira Mari de Gómez, doña Margarita Mari de Calvo, las señoritas Gilda, Inés Rosa, Haydée Paula y Egle Nora, y los señores Cárlos y Héctor Mari, se da por iniciada la sesión, siendo las veinte y dos horas, esta reunión se efectuó exclusivamente para elegir los gerentes para el ejercicio del año mil novecientos cuarenta y tres. — Quedan elegidos: las señoritas Inés Rosa y Haydée Paula Mari y el señor Cárlos Mari. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las veinte y tres horas. — — Rosa Mojana de Mari. — Gilda Mari. — Haydée P. Mari. — Elvira Mari de Gómez. — Egle N. Mari. — Inés R. Mari. — Margarita Mari de Calvo. — Héctor Mari. — Cárlos Mari. — Es Copia Fiel, doy fe y ratificando los comparecientes el nombramiento de gerentes hechos a favor de los mencionados señores Cárlos, Inés Rosa y Haydée Paula Mari, dan por protocolizada el acta referida, solicitándome que de la presente les expida los testimonios que me fueran solicitados. Previa lectura y ratifiación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto Sres. Salomón Kacir y Raúl R. Juárez, ambos mayores, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlos Mari. — Egle N. Mari. — Rosa Mojana de Mari. — Inés R. Mari. — Gilda Mari. — Haydée P. Mari. — Héctor Mari. — Elvira Mari de Gómez. — Margarita Mari de Calvo. — Tgo: S. Kacir. — Tgo: Raúl R. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ben. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro veinte y dos a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en un sello de un peso y cincuenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: componentes. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Francisco Ben. —

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 ene.-N.º 13.958-v.14 ene.

FALABELLA Y CARRERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1225. — Testimonio: Escritura cuatrocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos presentes al final firmados, comparecen don Miguel Martín Falabella, que firma "Miguel M. Falabella", casado en primeras nupcias con doña María Dolores Martínez; don Eloy Federico Carreras, que firma "Eloy F. Carreras", casado en primeras nupcias con doña Elvira Margarita Lobbe; doña María Dolores Martínez, que firma "María D. Martínez de Falabella", casada en primeras nupcias con don Miguel Martín Falabella; doña Elvira Margarita Lobbe, que firma "Elvira M. Lobbe de Carreras", casada en primeras nupcias con don Eloy Federico Carreras, todos los comparecientes mayores de edad, argentinos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante el Registro del Escribano de esta Ciudad, don Focas González, los comparecientes señores Falabella y Carreras, conjuntamente con el señor Onésimo Bonomi y don Manuel Renedo, los tres primeros como socios capitalistas y el último como socio industrial, constituyeron una sociedad comercial colectiva para la fabricación de conservas de pescado, la cual giró bajo la razón social de "Bonomi y Compañía", teniendo la fábrica su asiento en la Ciudad de Mar del Plata, hallándose instalada la administración en la calle Rivadavia, número dos mil doscientos treinta y siete de la Capital Federal. — Que habiendo fallecido el señor Bonomi, se disolvió la citada Sociedad. — Por escritura de fecha veintisiete de Febrero del corriente año, otorgada ante mí, haciéndose cargo del activo y pasivo los comparecientes señores Falabella y Carreras la que fué ampliada por escritura pasada ante este Registro, a mi cargo, con fecha catorce del mes próximo pasado, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho y al folio mil ochenta y seis mi Registro, transmitiéndose la parte de los bienes inmuebles y marcas que correspondían al socio fallecido don Onésimo Bonomi, en favor de los socios Falabella y Carreras y resolviendo continuar la Sociedad, cuyo plazo era indeterminado, en las mismas condiciones del contrato primitivo, inscribiéndose la precitada disolución en el Registro Público de Comercio, el día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, en el libro dos de disoluciones por orden del señor Juez, doctor Martín de Monasterio, Secretaría número diez y nueve, según así resulta de la escritura que tengo para este acto a la vista, doy fe. — Que ante lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veintidós, inciso siete del Código de Comercio, que ha producido la disolución total de la Sociedad, los comparecientes han decidido transformar la Sociedad, en otra de responsabilidad limitada, dejando sin efecto el anterior contrato, y en su reemplazo formalizar el siguiente: don Miguel Martín Falabella, su esposa doña María Dolores Martínez; don Eloy Federico Carreras y su esposa doña Elvira Margarita Lobbe, constituyen una sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto, como hasta ahora, continuar la explotación de la Fábrica de Pescado y sus derivados, instalada en la Ciudad de Mar del Plata, calle Irala, número cuatro mil ochenta, y que con su activo y pasivo, instalaciones, muebles, útiles, enseres, maquinarias e inmuebles donde se encuentra instalada la misma, incorporando a esta Sociedad, de acuerdo al balance del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, firmado por el contador Público don Enrique Barbier, a cuyo fin se le da efecto retroactivo al día primero de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos. Los inmuebles son los siguientes: a) Ocho lotes de terreno, ubicados en el Ejido del Pueblo de Peralta Ramos, antes Cabo Corrientes, Cuartel Primero del Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de esta Provincia, que forma parte de la Chacra señalada en el plano general de dicho ejido con el número setenta y cuatro y designados en uno especial de subdivisión con los números, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana ocho y el lote treinta y dos de la manzana siete, compuestos de las dimensiones y linderos siguientes: — Lotes seis y siete: por estar unidos miden: en conjunto diez y siete metros y treinta y dos centímetros de frente al Nord Oeste, sobre la calle ochenta y dos por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos noventa y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: — Por su frente al Nord Oeste, con la calle ochenta y dos, en medio con la manzana nueve, de su misma chacra; por el Nord Este, con el lote ocho y fondos del doce; por el Sud Este, con parte del lote trece y por el Sud Oeste, con el lote cinco, estos tres últimos linderos de su misma manzana y de acuerdo al plano especial referido, empezando los lotes deslindados exactamente a los veinticinco metros noventa y ocho centímetros del ángulo esquinero Norte, formado por la intersección de las calles ochenta y dos e Irala. — Lote ocho: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle ochenta y dos por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, o sea una superficie total de doscientos veinticuatro metros noventa y ocho decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados y linda: Por su expresado frente al Nord Oeste, calle citada en medio con la manzana nueve de su misma chacra; por el Nord Este, con el lote nueve y fondos del lote once; por el Sud Este, con fondos del lote doce y por el Sud Oeste, con el lote siete, estos tres últimos linderos de su misma manzana y de acuerdo al plano de subdivisión citado empezando dicho lote exactamente a los diez y siete metros treinta y dos centímetros del ángulo esquinero Norte; formado por la intersección de las calles Ochenta y dos e Irala. —Lotes nueve y diez — forman esquina y unidos miden: diez y siete metros treinta y dos centímetros en cada uno de sus dos frentes al Nord Oeste y Nord Este, sobre las calles ochenta y dos e Irala, encerrando una superficie total de doscientos noventa y nueve metros, noventa y ocho decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, lindando: Por su primer frente al Nord Oeste, con la calle ochenta y dos, en medio con la manzana nueve, de su misma chacra; en su otro frente al Nord Este, también calle citada en medio con la manzana siete; por el Sud Este, con el lote once y por el Sud Oeste, con parte del lote ocho, estos dos últimos linderos de su misma manzana y de acuerdo al plano especial citado. — Lote once: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este sobre la calle Irala por diez y siete metros treinta y dos centímetros de fondo o sea una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros noventa y nueve decímetros y doce centímetros cuadrados, lindando: Por su expresado frente al Nord Este, calle citada en medio con la manzana siete de su misma chacra; por el Sud Este, con parte del lote doce; por el Sud Oeste, con el lote ocho y por el Nord Oeste, con fondos de los lotes nueve y diez, estos tres últimos linderos de su propia manzana y de acuerdo al plano especial a que se ha hecho referencia, empezando exactamente a los diez y siete metros treinta y dos centímetros del ángulo esquinero Norte, formado por la intersección de las calles Irala y ochenta y dos. — Lote doce: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este sobre la calle Irala por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo o sea una superficie total de doscientos veinticuatro metros noventa y ocho decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados, con los siguientes linderos: — Por su expresado frente al Nord Este, calle citada en medio con la manzana siete de su misma chacra; por el Sud Este, con parte del lote trece;

por el Sud Oeste, con parte del lote siete y por el Nord Oeste, con el lote once y fondos del ocho, estos tres últimos rumbos de acuerdo al plano especial citado y de su misma manzana, empezando dicha fracción exactamente a los veinticinco metros noventa y ocho centímetros del ángulo esquinero Norte, formado por la intersección de las calles Ochenta y dos e Irala. — El lote treinta y dos, de la manzana siete, mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste sobre la calle Irala por diez y siete metros treinta y dos centímetros de fondo o sea una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros noventa y nueve decímetros y doce centímetros cuadrados y lindan: Por su expresado frente al Sud Oeste, con calle citada en medio con parte de la manzana ocho por el Nord Oeste, con fondos de los lotes uno y dos; por el Nord Este, con parte del lote tres y por el Sud Este, con parte del lote treinta y uno, estos tres últimos linderos de su misma manzana y de acuerdo al plano especial referido, empezando dicho lote exactamente a los diez y siete metros treinta y dos centímetros del ángulo formado por la intersección de las calles Irala y Ochenta y dos. — Corresponde lo deslindado a mérito de los siguientes antecedentes: Por compra que los señores Miguel Martín Falabella y don Eloy Federico Carreras, hicieron conjuntamente con don Onésimo Bonomi, para la Sociedad Colectiva Comercial "Bonomi y Compañía", a doña Delia Peralta Ramos de Fresco, según así resulta de la escritura otorgada con fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el Escribano de la Ciudad de Mar del Plata, don Francisco Raúl Casalet, cuyo testimonio en su original que tengo para este acto a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad el diez y nueve de Febrero del año próximo pasado, bajo el número trescientos sesenta y tres del Partido de General Pueyrredón. — Segundo: Fallecido el señor Bonomi, fué liquidado su juicio testamentario por ante los Tribunales de la Capital Federal, Juzgado número tres en lo Civil a cargo del doctor Martín Abelenda, Secretaría desempeñada por el doctor Héctor Madariaga, y habiéndose disuelto la Sociedad «Bonomi y Compañía», por escritura de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos y ampliada por escritura de fecha catorce del mes próximo pasado, otorgadas ante mí, la esposa del causante doña Rosa Sicoli de Bonomi, autorizada judicialmente transmitió a favor de los señores Falabella y Carreras, la parte que correspondía al socio fallecido, con relación al bien precedentemente deslindado, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado razón de dicha disolución en el Registro Público de Comercio, el veinte de Abril del corriente año en el libro dos al folio cuatrocientos seis bajo el N.° mil cuatrocientos noventa y cuatro, por mandato del señor Juez en lo Civil y Comercial de esta Capital, doctor Martín de Monasterio, y b) Un lote de terreno ubicado en el ejido del Pueblo de Peralta Ramos, antes Cabo Corrientes, Cuartel Primero del Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de esta Provincia, formando parte de las chacras señaladas en el plano general de dicho ejido con el número setenta y cuatro y designado en uno especial de subdivisión que expresa su título con el número trece de la manzana ocho, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie total de trescientos setenta y cuatro metros noventa y siete decímetros ochenta centímetros cuadrados, lindando por el Nord Este, con la calle Irala, en medio con la manzana siete de su chacra; por el Sud Este, con el lote catorce, por el Sud Oeste, con fondos del lote treinta y por el Nord Oeste, con el lote doce y fondos de los lotes seis y siete, estos tres últimos linderos de su misma manzana y plano especial citado comenzando dicho lote a los treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros del ángulo esquinero Norte formado por la intersección de las calles Irala y Ochenta y Dos. — Corresponde lo deslindado a los señores Falabella y Carreras, por compra que en condominio hicieron a don Ambrosio Martorella, según así resulta de la escritura otorgada con fecha treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el escribano de la Ciudad de Mar del Plata, don Francisco Raúl Casalet, cuyo testimonio en su original que tengo para este acto a la vista se inscribió en el Registro de la Propiedad, el veinte de Febrero del mismo año de su otorgamiento, bajo el número trescientos treinta y nueve del Partido de General Pueyrredón, doy fe. — De los certificados números setenta y siete mil novecientos sesenta y uno y setenta y siete mil novecientos sesenta y dos, expedidos por el Registro de la Propiedad con fecha cinco del actual, como de los demás que a ésta agrego, resulta: Que no hay inhibición y que lo deslindado cuyo dominio consta no reconoce gravámenes y no se adeudan impuestos ni servicios fiscales ni municipales, no encontrándose afectado por la ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, doy fe. — Igualmente quedan incorporadas a la Sociedad los títulos de marca números ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, anotada en el Registro de Patentes y Marcas, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis para el uso exclusivo de la marca de fábrica «Mares del Sud», con que distingue sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, menos aceites comestibles y sal, y número ciento setenta y ocho mil trescientos quince de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, para el uso exclusivo de la marca de fábrica «Arpón», con que distingue substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, y que también fueron transferidas por la esposa del causante don Onésimo Bonomi, autorizada judicialmente, cuya escritura otorgada ante mí, se ha hecho referencia precedentemente. — Segundo: La sociedad continuará el giro de la extinguida firma «Bonomi y Compañía», bajo la razón social de «Falabella y Carreras», Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Paseo Colón, número mil ciento setenta y siete y el tiempo de su duración será indeterminado. — El capital social integrado será de doscientos mil pesos moneda nacional, que es el saldo de capital que resulta del importe total del valor de las existencias de la antigua Sociedad, incluído el activo de la misma y los inmuebles descriptos, descontando su pasivo, cuyo aporte resulta íntegramente satisfecho de la siguiente proporción; don Miguel Martín Falabella, sesenta mil pesos moneda nacional; su esposa doña María Dolores Martínez, sesenta mil pesos; don Eloy Federico Carreras, cincuenta mil pesos y su esposa doña Elvira Margarita Lobbe, treinta mil pesos. — A los efectos de la representación de la Sociedad el capital social queda dividido, en cuotas de cien pesos cada una y los componentes concurren e integran el mismo en cuotas de esta proporción, al importe que dejan aportado. — Tercero: — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuota suplementaria de pesos cien cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender a las necesidades de su giro cuando los socios por mayoría de votos resuelven su integración. — Cuarto. — La Sociedad será administrada indistintamente por los socios señores Miguel Martín Falabella y don Eloy Federico Carreras, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas, fianzas ni recomendaciones a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de este contrato. — Para estas operaciones, podrán constituir tales gravámenes o aceptar las constituídas con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de estas Instituciones, que los componentes de esta Sociedad declaran conocer y aceptar y obligarse a cumplirlo. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero en préstamo, a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Solicitar créditos en descubierto de cualquier banco o instituciones de préstamo. — Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. — Quedan asimismo, los administradores facultados para designar un gérente si las actividades de la Sociedad así lo requieran, a cuyo efecto harán la designación en el respectivo libro de actas y en el momento de su nombramiento, determinando las facultades dentro de las cuales ejercerá sus funciones, fijarán un sueldo y habilitación que se le concede, si lo consideran conveniente. — Quinto: — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias, una vez por año en el mes de Junio o en Asambleas Extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por cualquiera de los administradores o a petición de los socios que representen por lo menos un décimo del capital. — La misma se hará por medio de memorandum, carta certificada o avisos por cinco días consecutivos en el "Boletín Judicial", o con la anticipación necesaria y expresará en la citación, el día de la convocatoria y asuntos a tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más del treinta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la Asamblea computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo de que se trate de modificar cualquiera cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión se elija por la mayoría, actuando de Secretario otro de los socios, quien llevará un libro de Actas en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Sexto: — Los socios administradores anualmente en el mes de Mayo, practicarán un balance del giro social suministrando una copia a los demás socios para su conservación y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldo, que presentarán a los socios trimestralmente. — Séptimo: — De las utilidades realizadas y liquidación de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento, del capital; el seis por ciento a los administradores; el quince por ciento para habilitaciones y gastos extraordinarios y el setenta y cuatro por ciento restante para ser repartido entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas se soportarán por los componentes de la Sociedad, también en la proporción de sus aportes. — Octavo: Cada socio administrador dispondrá para sus gastos personales, de la suma que la Asamblea de socios resuelva y que se imputará a la cuenta de gastos generales. — No obstante esta asignación, podrán los administradores, con acuerdo de los otros socios dado por escrito, separar mayor cantidad, pero en tal caso, pagarán por el exceso el interés del seis por ciento anual desde el día de la extracción que se debitará a sus respectivas cuentas particulares. — Noveno: — Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la msima todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, presentándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato, o, posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a algunos de los socios o a terceros extraños con la (representación) aquiescencia de los socios, conforme a los Estatutos o a la ley. — Undécimo: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de tres mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Artículo Adicional. — El socio industrial de la antigua firma, don Manuel Renedo, queda incorporado a esta Sociedad, como habilitado, percibiendo de las utilidades líquidas un diez por ciento y un sueldo mensual que se fijará por la Asamblea de socios, el cual está presente a este acto, de estado casado en primeras nupcias con doña María Balmaceda, español, comerciante, mayor de edad, vecino de Mar del Plata, accidentalmente aquí, hábil, y manifiesta su más absoluta conformidad. — Bajo los artículos precedentes dejan constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "Falabella y Carreras", a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes. — Previa lectura dada por mí, ratifica su tenor y así la otorgan y la firman conjuntamente con los testigos del acto, Señores Jorge Arbucó y don José María Rosendo, siendo ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Sigue la presente escritura a la número cuatrocientas noventa y ocho, la que ha sido otorgada por ante este Registro a mi cargo con fecha cinco del corriente. — Miguel M. Falabella. — María D. Martínez de Falabella. — Eloy F. Carreras. — Elvira M. Lobbe de Carreras. — M. Renedo. — Tgo.: Jorge Arbucó. — Tgo.: J. M. Rosendo. — Hay un sello. — Ante mí: Focas González. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Falabella y Carreras", expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso moneda nacional cada uno, numeros correlativos del un millón ciento treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho al presente que sello y firmo en

el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas — nueve — su esposa María Dolores Martínez, sesenta mil pesos. — Vale, — Entre paréntesis representación. No vale.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942 — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 ene.-N.º 14.032-v.15 ene.

"CAMI"

COMPAÑIA ARGENTINA DE MADERAS INDUSTRIALIZADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 628 v. — Primer testimonio. — Número trescientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen D. Raúl Lorenzo Finochietti, casado, de treinta y cuatro años de edad, argentino; D. Edgardo Lorenzo Finochietti, que firma "E. Finochietti", soltero, de veinte y seis años, argentino; D. Alfredo Lorenzo Finochietti, soltero, de treinta y siete años de edad, argentino; don Horacio Juan Casale, que firma "H. Casale", casado de cuarenta y ocho años de edad, argentino; don Dante Isidoro Casale, que firma "D. Casale", casado, de cuarenta y dos años, argentino; don Carmelo Gerardo Valente, que firma "C. Valente", casado, de treinta años de edad, argentino; don Juan Carlos Corbetta, casado, de treinta y un años de edad, argentino; el doctor Juan Alfredo Rissotto, casado, mayor de edad y don Rodolfo Carlos Ernesto Fliess, que firma "Rodolfo Fliess", de estado soltero, mayor de edad, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los siete primeros concurren a este acto por su derecho propio y el señor Horacio Juan Casale lo hace por sí y además conjuntamente con el doctor Juan Alfredo Rissotto en nombre y representación de los señores Homero Salvador Casale, que firma "Homero Casale", casado, de cuarenta y ocho años de edad, argentino; y de don Hipólito Leandro Rottjer, que firma "Hipólito Rottjer", soltero, de veinticinco años de edad, argentino; concurriendo el Sr. Rodolfo Carlos Ernesto Fliess en nombre y representación de don Alois Felipe Fliess, que firma «Alois Fliess», casado, de treinta y un años de edad, argentino, personería que acredita con los respectivos mandatos que copiados dicen así; "Testimonio. — El que suscribe Juez de Paz Suplente e Interino. — Certifica que en el Protocolo a su cargo, cuaderno N.º 6 del año 1942, folios seis, seis vuelta, siete y siete vuelta, se encuentra anotada la siguiente escritura que transcribo íntegra y dice así. "Poder Especial de los señores Casale, Homero Salvador y Rottjer, Hipólito Leandro a favor del doctor Rissotto Juan Alfredo y de Casale don Horacio Juan". — Escritura número treinta y dos. — En Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Domingo Félix Soffi, Juez de Paz Suplente e Interino investido de las facultades que le confiere la Ley tres mil doscientos cuarenta y cinco para otorgar escrituras públicas y testigos que al final se expresan y firman. — Comparecen los señores Homero Salvador Casale, casado, y Hipólito Leandro Rottjer, soltero, ambos argentinos, hábiles, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Juan Alfredo Rissotto y don Horacio Juan Casale, domiciliados en la Capital Federal, para que, conjuntamente y en sus nombres y representación constituyan con los señores don Dante Isidoro Casale, don Carmelo Gerardo Valente, don Alois Felipe Fliess, don Juan Carlos Corbetta, don Raúl Lorenzo Finochietti, don Alfredo Lorenzo Finochietti, don Edgardo Lorenzo Finochietti y con el mandatario don Horacio Juan Casale, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará, "Cami" y girará bajo la razón social de "Compañía Argentina de Maderas Industrializadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se dedicará a la Exportación e Industrialización de la madera, con asiento en la Capital Federal, cuyo capital lo constituirá la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponderán a los otorgantes señor Rottjer 30 cuotas, o sean $ 30.000.— y al señor Casale 35 cuotas, o sean $ 35.000.—. El término de duración de dicha Sociedad será por tiempo indeterminado, pero no podrá disolverse la misma sino después de haber transcurrido cinco años. — A tales efectos los faculta para que otorguen, acepten y firmen la respectiva escritura pública de contrato de sociedad con las cláusulas y condiciones que vieren convenir y de conformidad a lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y para que practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí junto con los testigos don Alberto Carlos Falivene y don Vicente Elisardo Canga, ambos casados, argentinos, empleados, hábiles, mayores de edad, domiciliados en esta Capital de lo que doy fe. — Fdo. Homero Casale. — Hipólito Rottjer. — A. C. Falivene. — V. Canga. — Hay un sello. — Juzgado de Paz Ushuaia. — Tierra del Fuego. — Dgo. F. Soffi. — Expido el presente testimonio para los apoderados doctor Juan Alfredo Rissotto y don Horacio Juan Casale, el que sello y firmo en Ushuaia a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Dgo.: F. Soffi. (Juez de Paz Suplente e Interino). — Hay una estampilla y un sello en tinta. — (Siguen las legalizaciones)". — "Número trescientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Alois Felipe Fliess, que firma "Alois Fliess", casado, de treinta años de edad, argentino, de este vecindario, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de don Felipe Luis María Adriano Fliess, que firma "Felipe Fliess" y a don Rodolfo Carlos Ernesto Fliess, para que conjunta o separadamente en su nombre y representación constituya conjuntamente con los señores don Hipólito Leandro Rottjer, don Homero Salvador Casale, don Dante Isidoro Casale, don Carmelo Gerardo Valente, don Juan Carlos Corbetta, don Raúl Lorenzo Finochietti, don Alfredo Lorenzo Finochietti, don Edgardo Lorenzo Finochietti y don Horacio Juan Casale, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Cami", y girará bajo la razón social de Compañía Argentina de Maderas Industrializadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se dedicará a la explotación e industrialización de la madera, con asiento en la Capital Federal, cuyo capital lo constituirá la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponden al otorgante diez y siete cuotas o sean diez y siete mil pesos. — El término de duración de dicha sociedad será por tiempo indeterminado, pero no podrá disolverse la misma sino después de haber transcurrido cinco años. — A tales efectos los faculta para que otorguen acepten y firmen la respectiva escritura pública de contrato de sociedad con las cláusulas y condiciones que viere convenir y de conformidad a lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y para que practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. — Leída que le fué se ratificó en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alois Fliess. — Salvador Rao. — Domingo A. Milano. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa". — Es copia fiel de los poderes de su referencia, el primero de los cuales debidamente legalizados, agrego a la presente, y el segundo que en su matriz he tenido a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes, por sí y en los caracteres invocados, que aseguran se encuentran en toda su fuerza y vigor, dicen: Que han convenido constituir una sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación e industrialización de la madera. — Segundo: La Sociedad se denominará "Cami" y girará bajo la razón social de "Compañía Argentina de Maderas Industrializadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú número doscientos treinta y uno, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero, por medio de agentes, subagentes, ya sean con carácter temporario o definitivo. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero no podrá disolverse la misma sino después de haber transcurrido cinco años a contar de la presente fecha. Durante la vigencia de este contrato los socios no podrán, ya sea directa o indirectamente tener intervención en negocios similares, salvo expresa autorización de la sociedad. — Cuarto: El capital social está integrado por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente porporción: el socio Raúl Lorenzo Finochietti, veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el socio Edgardo Lorenzo Finochietti, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el socio Alfredo Lorenzo Finochietti, nueve cuotas, o sea la suma de nueve mil pesos moneda nacional; el socio Horacio Juan Casale quince cuotas o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional; el socio Dante Isidoro Casale, diez y ocho cuotas o sea la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, el socio Carmelo Gerardo Valente, veinte y seis cuotas, o sea la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional; el socio Juan Carlos Corbetta, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; el socio Homero Salvador Casale, treinta y cinco cuotas o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional el socio Hipólito Leandro Rottjer, treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; el socio Alois Felipo Fliess, diez y siete cuotas o sea la suma de diez y siete mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente integrado e invertido en la suma de ciento diez y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, en el negocio, en mercaderías, maquinarias y efectos especificados en el balance e inventario practicado con fecha veinticuatro del corriente mes y año y firmado de común acuerdo por las partes, cuya copia se agrega a la presente y el resto o sea la suma de ochenta y dos mil quinientos dos pesos con treinta y seis centavos de igual moneda en efectivo. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de gerentes, quienes la representarán y tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, conforme a lo establecido por la Ley. — Sexto: Son designados gerentes, en este acto, los señores don Homero Salvador Casale, don Hipólito Leandro Rottjer y don Raúl Lorenzo Finochietti. — Séptimo: Para que la firma social tenga validez deberá ser usada por los gerentes individualmente o por dos socios no gerentes en forma conjunta, estándoles terminantemente prohibido emplearla en asuntos ajenos a la Sociedad y en fianzas y garantías de terceros. — Octavo: Los gerentes en su carácter de administradores de la Sociedad podrán efectuar compra-ventas, hacer depósitos en efectivo, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, volverlos a retirar por medio de cheques y libranzas, descontar giros, letras u otros documentos, vales, pagarés, ya sean de particulares, del Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de otras Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, pudiendo solicitar préstamos en los mencionados bancos o de particulares, firmando como aceptantes o girantes todos los documentos que sean necesarios o exigidos, adquirir o enajenar bienes raíces, inmuebles, muebles o semovientes, dar y tomar dinero con garantía hipotecaria o prendaria, incluso Banco Hipotecario Nacional, firmando todas las escrituras públicas necesarias que sean exigidas, cancelando las deudas en su oportunidad, firmando contratos de locación o sub-locación como locadores o locatarios, conferir poderes generales o especiales, representar y hacer gestiones ante las autoridades nacionales, Provinciales y Municipales y realizar todo acto y clase de operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad. — Noveno: Todos los años, dentro de los tres primeros meses del vencimiento de cada ejercicio, los gerentes practicarán un balance e inventario general, que será considerado en la primera asamblea ordinaria que se realice, posteriormente a esa fecha, sin perjuicio del estado de contabilidad mensual que están obligados a presentar y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán proporcionalmente al capital aportado por cada socio, previa deducción de las cantidades que se resuelvan destinar a beneficio o habilitación del personal, a fondos de previsión y al fondo de reserva legal. — Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Décimo: Los socios se reunirán mensualmente en Asamblea ordinaria para considerar los asuntos que resuelvan someter a la misma, como así también las disposiciones adoptadas por los gerentes, quienes las harán constar diariamente en un libro que llevarán en cada sede, remitiendo una copia de las mismas a la sede social. — De lo resuelto en estas asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Undécimo: La sociedad podrá liquidarse cuando las pérdidas representen el cincuenta por ciento del capital social. — Al liquidarse la sociedad no por quiebra de la misma, sino por resolución tomada de acuerdo a lo establecido en la cláusula catorce del presente contrato, los socios percibirán el capital líquido resultante en proporción a su aporte social y una vez liquidado totalmente el pasivo que hubiere. — Duodécimo: Para que se opere la liquidación de la Sociedad prevista en el Art. anterior la voluntad de los socios deberá ser comunicada por telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la Sociedad con seis meses de anticipación. — Décimo tercero: La Sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán optar por continuar en la Sociedad o retirarse de la misma, pero no podrán ceder la cuota a terceros. — Si decidieran continuar en la Sociedad, designarán a uno de ellos para que actúe como socio en nombre y representación de los demás. — Si resolvieran retirarse se les devolverá las cuotas de su capital en un plazo no mayor de dos años sin interés. — Décimo cuarto: Todas las resoluciones relacionadas con la modificación del presente contrato, como asimismo las directivas que se adopten para la marcha del negocio deberán ser tomadas por mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Décimo quinto: Los socios o la Sociedad tendrá derecho a adquirir al valor nominal las cuotas del socio o socios que desearen transferirlos, antes del vencimiento del plazo estipulado en el artículo tercero, como mínimo de este contrato, obligándose los socios a respetar este derecho. — El reintegro del capital a todo socio saliente se hará en un plazo no mayor de dos años, sin interés. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan formalizada la presente sociedad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. Valente. — J. C. Corbetta. D. Casale. — Rodolfo Fliess. — E. Finochietti. — Raúl L. Finochietti. — A. L. Finochietti. — J. Alfredo Rissotto. — H. Casale. — Salvador Rao. — Domingo A. Milano. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de Ley números correlativos del seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos du al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobrerraspado: — argentinos — empleados — Mínimo — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Amadeo P. Villa.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 ene.-N.º 13999-v.15 ene.



REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 238.953

CANCO

Abril 27 de 1942. — American Can Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2118.

v.-16 enero.

Acta N.° 241.974

GOBERNANTES

Septiembre 3 de 1942. — Luis Laurelli. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 4961.

v.-16 enero.

Acta N.° 242.626



HEBE

Septiembre 29 de 1942. — Miguel Fassi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletas, galletitas, bizcochos y aceites comestibles. — Aviso número 5889.

v.-16 enero.

Acta N.° 243.580

RELAMPAGO

Noviembre 2 de 1942. — Eugenio Romeo Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6782.

v.-16 enero.

Acta N.° 243.753

"MARTINI & ROSSI"

Noviembre 9 de 1942. — Martini & Rossi S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.121. — Aviso número 6966.

v.-16 enero.

Acta N.° 243.829

KALZAN

Noviembre 10 de 1942. — Johann A. Wülfing, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 138.579. — Aviso número 6960.

v.-16 enero.

Acta N.° 243.830

KALZAN

Noviembre 10 de 1942. — Johann A. Wülfing, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 138.578. — Aviso N.° 6962.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.012



Noviembre 18 de 1942. — Cervecería Córdoba Soc. Anón. — Para distinguir cervezas tipo Pilsen, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.412. — Aviso N.° 7195.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.012



Noviembre 18 de 1942. — Cervecería Córdoba Soc. Anón. — Para distinguir cerveza tipo Munich, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.413. — Aviso N.° 7196.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.473

DE LA VERGNE

Diciembre 7 de 1942. — Baldwin de la Vergne Sales Corporation, de Eddystone, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 140.769. — Aviso N.° 7682.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.501

MYOSTON

Diciembre 9 de 1942. — Dr. Georg Henning Chemisch - Pharmazeutisches Werk, Gesellschaft mit Beschraenkter Haftung, que comercia bajo el rubro de Dr. Georg Henning Chem. Pharm. Werk. G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.094. — Aviso N.° 7702.

v.-16 enero.

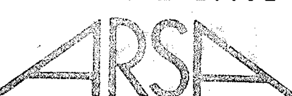
Acta N.° 244.793



Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.004. — Aviso N.° 7907.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.794



Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, sastrería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.007. — Aviso N.° 7908.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.795



Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.008. — Aviso N.° 7909.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.796



Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.009. — Aviso N.° 7910.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.797



Diciembre 21 de 1942. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.010. — Aviso N.° 7911.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.798

TROPICAIRE

Diciembre 21 de 1942. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 7912.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.799

CALIDAIRE

Diciembre 21 de 1942. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7913.

v.-16 enero.

Acta N. 244.800

TORRIDAIRE

Diciembre 21 de 1942. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7915.

v.-16 enero.

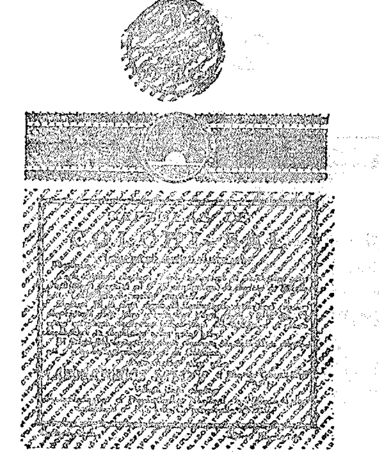
Acta N.° 244.801

PLATFLEX

Diciembre 21 de 1942. — Soc. F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7914.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.802



Diciembre 21 de 1942. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir cápsulas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.273. — Aviso N.° 7916.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.803



Diciembre 21 de 1942. — Robert Midy, de París, Francia. — Para distinguir píldoras laxativas, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 139.274. — Aviso N.° 7917.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.804



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 21 de 1942. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.288. — Aviso N.° 8063.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.806
HEPACOSA

Diciembre 21 de 1942. — Antonio S. Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8029.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.807
TECA

Diciembre 21 de 1942. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8030.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.808
RHOTAN

Diciembre 21 de 1942. — Cía. Röhm y Haas, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 30.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; menos aceleradores para la vulcanización de caucho, de la clase 1. — Aviso N.° 8031.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.809
THOR

Diciembre 21 de 1942. — Independent Pneumatic Tool Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir torno-montacargas de fuerza mecánica portátiles, montacargas neumáticos de motor, de la clase 12. — Renovación de la N.° 139.690. — Aviso N.° 8032.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.810
THOR

Diciembre 21 de 1942. — Independent Pneumatic Tool Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas eléctricas, taladros eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 139.691. — Aviso N.° 8033.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.811
THOR

Diciembre 21 de 1942. — Independent Pneumatic Tool Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir martillos cinceladores, martillos de calafatear y rebordear flujes, gubias, martillos de desincrustar, martillos de reblonear, tornillos para montajes y composturas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.020. — Aviso N.° 8034.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.812



Diciembre 21 de 1942. — Scott Paper Company, de Chester, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.379. — Aviso N.° 8035.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.813
Thirsty Fibre
(FIBRA SEDIENTA)

Diciembre 21 de 1942. — Scott Paper Company, de Chester, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.380. — Aviso N.° 8036.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.814
ScotTowels

Diciembre 21 de 1942. — Scott Paper Company, de Chester, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.790. — Aviso N.° 8037.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.815
RICABESTOS

Diciembre 21 de 1942. — Ricardo Segarra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 139.813. — Aviso N.° 8064.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.816
HEVEA

Diciembre 21 de 1942. — Celautti, Cía. Manufacturera de Caucho, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 139.956. — Aviso número 8056.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.817
99

Diciembre 21 de 1942. — José Chanza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8066.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.818
LEYENDA

Diciembre 21 de 1942. — Blaistein Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6787.

v.-16 enero.

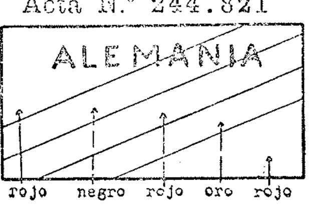
Acta N.° 244.820



Diciembre 21 de 1942. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, dables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.; menos aguarrás, de la clase 10. — Renovación de la número 140.768. — Aviso número 7870.

v.-16 enero.

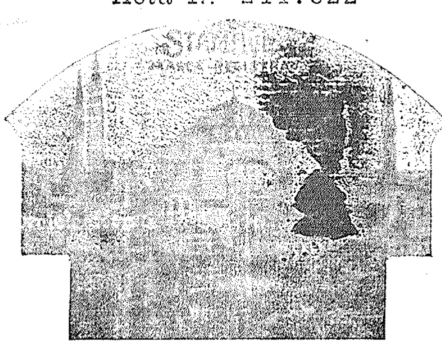
Acta N.° 244.821



Diciembre 21 de 1942. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir máquinas y hojas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 142.492. — Aviso número 7871.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.822



Diciembre 21 de 1942. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.396. — Aviso número 8048.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.823
TILOVAL

Diciembre 21 de 1942. — Ranulfo Segundo Rosales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8069.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.824
LOES

Diciembre 21 de 1942. — Ranulfo Segundo Rosales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8068.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.825
DEXTROFOSBE

Diciembre 21 de 1942. — Laboratorios Químicos "Amisia" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 16.500. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8070.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.826
LUCIERNAGA

Diciembre 21 de 1942. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8071.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.827
LUMEN

Diciembre 21 de 1942. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8072.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.828
E U B E A
Marca Registrada

Diciembre 21 de 1942. — Adelfo Bion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8077.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.829
YUTIL

Diciembre 21 de 1942. — Adolfo Bion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8076.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.830
FUERZAVIDA

Diciembre 21 de 1942. — Enrique T. Susini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8078.

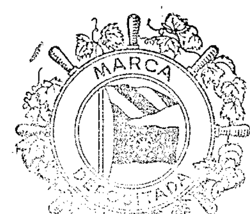
v.-16 enero.

Acta N.° 244.831
FUERZAVIDA

Diciembre 21 de 1942. — Enrique T. Susini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8079.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.832



Diciembre 21 de 1942. — Soc. Anón. Comercial e Importadora, Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8074.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.833



Diciembre 21 de 1942. — Soc. Anón. Comercial e Importadora, Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8073.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.834
HERALDO

Diciembre 21 de 1942. — Peña, Pérez & Peña. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.500.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, matelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8075.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.835
LABARGEN

Diciembre 22 de 1942. — Alfonso G. Spandri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8090.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.836
PLASMOFIBRIN

Diciembre 22 de 1942. — Bardelli & Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8092.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.837
SEROCOLIL

Diciembre 22 de 1942. — Bardelli & Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8091.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.838
CERVECINA

Diciembre 22 de 1942. — Cervecería del Norte, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 139.846. — Aviso N.° 7918.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.839



A.DELOR & Cie
VIAMONTE 800 BUENOS AIRES

Diciembre 22 de 1942. — A. Delor & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — Renovación de la N.° 141.360. — Aviso N.° 7919.

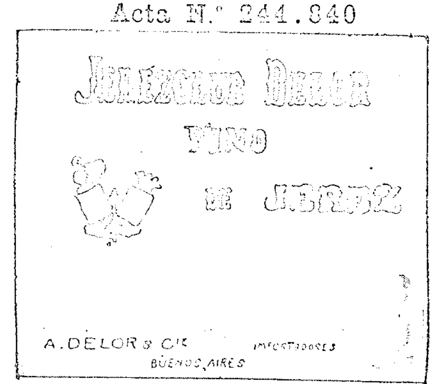
v.-16 enero.

Acta N.° 244.842
CLOROGENO

Diciembre 22 de 1942. — José Comín. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 139.297. — Aviso N.° 8093.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.840



Diciembre 22 de 1942. — A. Delor & Cía. Para distinguir vinos de Jerez, en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.361. — Aviso N.° 7920.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.841

PORTOCLUB
DELOR
VINO de PORTO
A.DELOR y Cía
BUENOS AIRES

Diciembre 22 de 1942. — A. Delor & Cía. — Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.362. — Aviso N.° 7921.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.843
Römpler

Diciembre 22 de 1942. — Julius Römpler Aktiengesellschaft, de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.647. — Aviso N.° 8061.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.844
Römpler

Diciembre 22 de 1942. — Julius Römpler Aktiengesellschaft, de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 139.648. — Aviso N.° 8062.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.846
"CARBODENTAL"
Sparklet hygienator

Diciembre 22 de 1942. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un aparato dental, de la clase 6. — Renovación de la N.° 146.227. — Aviso N.° 8055.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.847
DETOXIN

Diciembre 22 de 1942. — Johann A. Wülfing, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.539. — Aviso N.° 8056.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.848
JIF

Diciembre 22 de 1942. — A. & F. Pears Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 143.171. — Aviso N.° 8060.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.849



Diciembre 22 de 1942. — Lever Brothers, Port. Sunlight, Ltd., de Port Sunlight, (Cheshire), Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.141. — Aviso N.° 8057.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.850
OPERA

Diciembre 22 de 1942. — Lever Brothers, Port. Sunlight, Ltd., de Port Sunlight, (Cheshire), Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 143.139. — Aviso N.° 8058.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.851
STELLON

Diciembre 22 de 1942. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de productos para uso en la manufactura de prótesis dental, de la clase 25. — Aviso N.° 8094.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.852



Diciembre 22 de 1942. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.315. — Aviso N.° 8096.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.853
SALUD

Diciembre 22 de 1942. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.317. — Aviso N.° 8095.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.854
Metallized

Diciembre 22 de 1942. —International Resistance Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 139.792. — Aviso N.° 6855.

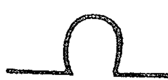
v.-16 enero.

Acta N.° 244.855
I R C

Diciembre 22 de 1942. —International Resistance Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 139.793. — Aviso N.° 6856.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.856



Diciembre 22 de 1942. —International Resistance Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 139.794. — Aviso N.° 6857.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.857
CANDIDA LA MUJER DEL AÑO

Diciembre 22 de 1942. — Argentina Sono Film, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 8038.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.858
FENOGYNOL

Diciembre 22 de 1942. —Raquel Haydée González Velarde y Samuel Kaufman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8098.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.859
BLÜTHNER

Diciembre 22 de 1942. — Julius Bluthner, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 139.592. — Aviso N.° 8101.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.860
TRAFIMETAL

Diciembre 22 de 1942. — Enrique Jutard. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 8103.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.861

"RESBALANTE ANDANI

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 22 de 1942. — Francisco Andani. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 140.273. — Aviso N.° 8100.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.862

PROTEK-SORB

Diciembre 22 de 1942. —The Davison Chemical Corporation, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8099.

v.-16 enero.

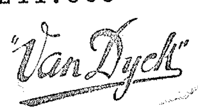
Acta N.° 244.863



Diciembre 22 de 1942. — Joseph Binns Whitehead. — Para distinguir municiones de acero, de la clase 4. — Aviso N.° 7800.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.865



Diciembre 22 de 1942. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8080.

v.-16 enero.

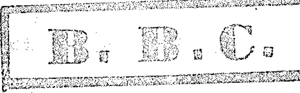
Acta N.° 244.866

FIBROLIT

Diciembre 22 de 1942. —Raúl J. López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8081.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.867

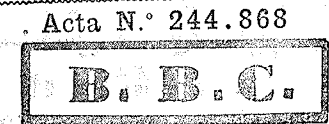


Marca Registrada

Diciembre 22 de 1942. — Bonalanza, Barbouth & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8106.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.868



Marca Registrada

Diciembre 22 de 1942. — Bonalanza, Barbouth & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8107.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.869

ASPINWALL

Diciembre 23 de 1942. — Frezza & Pinchetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 141.002. — Aviso N.° 7922.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.870

CLIMASOL

Diciembre 23 de 1942. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7923.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.871



Diciembre 23 de 1942. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 139.388. — Aviso número 8116.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.872



Diciembre 23 de 1942. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 139.389. —Aviso N.° 8117.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.873



Diciembre 23 de 1942. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 139.390. — Aviso N.° 8118.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.876

METZ

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 23 de 1942. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8121.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.874



Diciembre 23 de 1942. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.391. — Aviso número 8119.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.875

GLENDA

Diciembre 23 de 1942. — Córdova Hnos., & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8120.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.883



Diciembre 23 de 1942. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8134.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.884

MEDITERNA

Diciembre 23 de 1942. — Artigue, Regondi & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8128.

v.-16 enero.

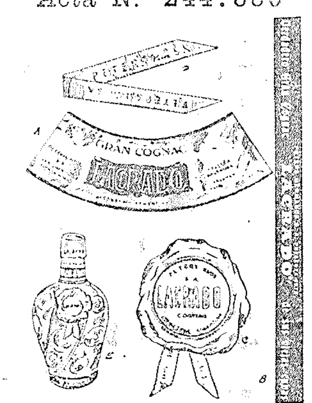
Acta N.° 244.885

AILIN

Diciembre 23 de 1942. — Nilia Beatriz Vásquez y Ricardo Jorge Vásquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8129.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.886



Diciembre 23 de 1942. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 8132.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.893

EL VIRREY

Diciembre 23 de 1942. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8105.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.887



Diciembre 23 de 1942. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 8131.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.888



Diciembre 23 de 1942. — Crawford, Keen & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 325.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8130.

v.-16 enero.

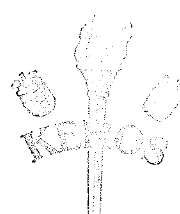
Acta N.° 244.889

KYPEN

Diciembre 23 de 1942. — Francisco Belay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8137.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.890



Diciembre 23 de 1942. — Aktiebolaget Keros, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos, aguas para lavar. — Renovación de la N.° 141.818. — Aviso N.° 8027.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.892



TORO

Diciembre 23 de 1942. — Bodegas y Viñedos Giol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.639. — Aviso N.° 8136.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.926

OPOFERROL

Diciembre 24 de 1942. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.015. — Aviso número 8109.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.894

Martín Fierro

Diciembre 23 de 1942. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudio San Miguel". — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8083.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.895

EL TIGRE DE LOS LLANOS

Diciembre 23 de 1942. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudio San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 8084.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.896

EL EMIGRANTE

Diciembre 23 de 1942. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudio San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 8085.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.897



Diciembre 23 de 1942. — Jacinto Salvador Damiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 139.687. — Aviso N.° 8086.

v.-16 enero.

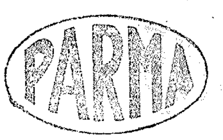
Acta N.° 244.898

BANDERITA

Diciembre 23 de 1942. — Juan Gatto Martire. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8138.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.899



Diciembre 23 de 1942. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, quesos, manteca y productos de lechería. — Renovación de la N.° 139.363. — Aviso N.° 8168.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.900



Diciembre 24 de 1942. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8127.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.901



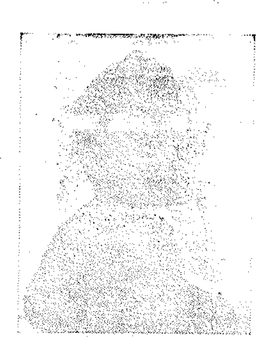
YEMOL

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 24 de 1942. — David Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8125.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.902



YEMOL

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 24 de 1942. — David Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8126.

v.-16 enero

Acta N.° 244.927



Diciembre 24 de 1942. — Larroude & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 160.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8110.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.903

FREEZOR

Diciembre 24 de 1942. — Casa América, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8124.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.904

EL CUARTEADOR

Diciembre 24 de 1942. — Cía. Nuflan Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7774.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.905

CHISPER

Diciembre 24 de 1942. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8146.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.906

REX

Diciembre 24 de 1942. — Amin Massuh. — Para distinguir papelería y cartonería, en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8145.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.907



Diciembre 24 de 1942. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.419. — Aviso N.° 8144.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.908

FANTASIO

Diciembre 24 de 1942. — René Luis Cabrera, José Francisco Barros y Roberto Felipe Oudkerk. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8143.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.909

GLUCOMYCINA CALCICA

Diciembre 24 de 1942. — Miguel Andrés Cairo, Oscar Oreste Cairo y Nicolás Norberto Cairo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8147.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.910

SINGULAR

Diciembre 24 de 1942. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8148.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.879

Gazelda

Diciembre 23 de 1942. — Gazelda Ltd., de Watford, Herfordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 139.945. — Aviso número 8039.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.911

Kissproof

Diciembre 24 de 1942. — Affiliated Products, Inc., de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6884.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.912

HYGEX

Diciembre 24 de 1942. — Henderson Bros & Co. Ltd., de Londres, E. 10, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8133.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.913

LUAR

Diciembre 24 de 1942. — José Juan Bautista Peyroti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.489. — Aviso número 8115.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.914



Diciembre 24 de 1942. — Adam Goscilo & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 7924.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.915

SOLUTIAZIN

Diciembre 24 de 1942. — Spedrog S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7925.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.916

OTOTIAZIL

Diciembre 2[illegible] de 19[illegible]. — S[illegible] S. A. — Para distinguir una [illegible] para las afecciones del oído, de la clase 2. — Aviso número 7926.

v.-16 enero.

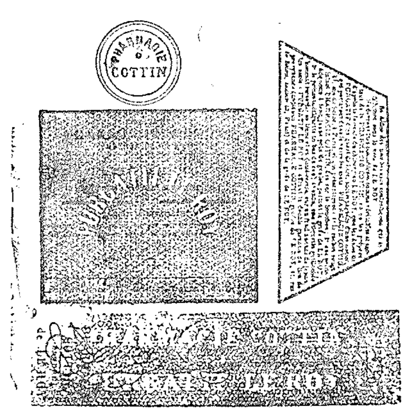
Acta N.° 244.917

PRODERMA

Diciembre 24 de 1942. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.834. — Aviso número 7927.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.918

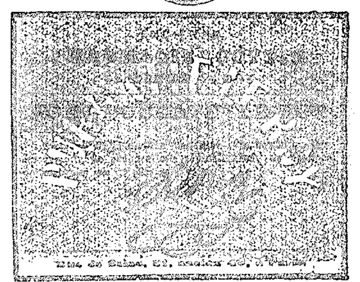


Diciembre 24 de 1942. — Etienne Henri Cottin-Angar., de Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.785. — Aviso número 7928.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.919





Diciembre 24 de 1942. — Etienne Henri Cottin-Angar., de Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.786. — Aviso número 7929.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.920



Diciembre 24 de 1942. — Etienne Henri Cottin-Angar., de Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.787. — Aviso número 7930.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.922

OLEOBLITZ

Diciembre 24 de 1942. — Società Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach, de Milano, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 139.362. — Aviso número 8151.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.923

PIRAL

Diciembre 24 de 1942. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8154.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.924

IOMIDON

Diciembre 24 de 1942. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8152.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.925

LISARGIN

Diciembre 24 de 1942. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.153.

v.-16 enero

Acta N.° 244.928

PECSAL

Diciembre 26 de 1942. — Jaime Jacobo Slepian. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8159.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.929



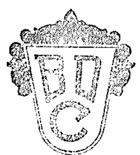
Diciembre 26 de 1942. — E. Sasson & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 139.306. — Aviso número 8158.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.805



INDUSTRIA ARGENTINA



Diciembre 21 de 1942. — Bernardo E. Bidegaray y Martín L. Bidegaray. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8054.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.864



Diciembre 22 de 1942. — Antonio Mugnani. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Aviso número 8104.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.877



EL OTRO "YO" DEL Dr. MERENGUE

Diciembre 23 de 1942. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir libros, historietas gráficas, dibujos, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 8114.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.881



Diciembre 23 de 1942. — Santiago Geldstein. — Para distinguir yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso número 8122.

v.-16 enero.

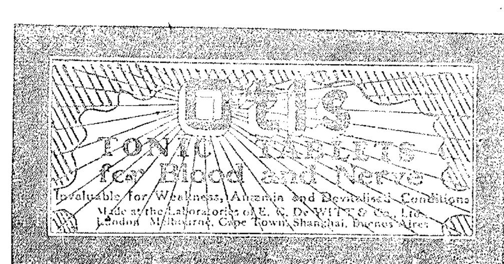
Acta N.° 244.921



Diciembre 24 de 1942. — Alberto Ortiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 139.318. — Aviso número 7931.

v.-16 enero.

Acta N.° 244.880



Diciembre 23 de 1942. — E. C. de Witt & Co., Ltd., de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir tabletas tónicas para la sangre y los nervios, de la clase 2. — Renovación de la número 142.554. — Aviso N.° 8040.

v.-16 enero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional